

Cuba: Informe a la Tercera Reunión de la Conferencia Regional sobre  
Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe

Lima, Perú  
Agosto de 2018

## INTRODUCCIÓN

En el 2013 cuando se aprobó el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, Cuba estaba dándole continuidad a su larga e intensa participación en Cumbres Mundiales, Internacionales y Regionales sobre diversos temas y que en el caso de las de Población datan desde principios de la década del 70 del pasado siglo cuando lo hizo en la Conferencia Mundial de Población de Bucarest, Rumanía en 1974.

Desde ese momento y hasta la actualidad ha tenido una sistemática participación en Conferencias sobre Población a distintos niveles, procesos de seguimiento en Comisiones, Comité Especiales, de Naciones Unidas y de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) siendo miembro u ocupando responsabilidades en Mesas Directivas de estos órganos, incluyendo en los últimos años la Conferencia Regional de Población y Desarrollo que precisamente tuvo su primera reunión en Montevideo en agosto del 2013.

Estas participaciones para el país se vinculan con la proximidad y coincidencia de sus políticas y acciones en los ámbitos económicos, sociales, demográficos y ambientales, con los postulados y contenidos de esas Conferencias y Comités.

En Cuba como país socialista y de economía planificada, las interrelaciones en Población y Desarrollo sus condicionantes e impactos son parte de las políticas que rigen el modelo económico y social de la nación y de las acciones sectoriales y ramales que desarrolla.

En ese contexto la población es vista como objeto y sujeto del desarrollo y en las últimas seis décadas ha recibido beneficios de carácter universal en su desarrollo humano y componentes del mismo, como consecuencia la transición demográfica cubana puede darse por concluida o muy avanzada y sus escenarios demográficos actuales y perspectivas comparten tendencias comunes con los denominados países desarrollados del mundo.

La baja mortalidad y fecundidad del país y sus movimientos migratorios internos y externos se inscriben en políticas de altos niveles de prevención y atención en salud, desarrollo de la educación en todos sus ciclos, incluyendo el de postgrado, cobertura elevada de los sistemas de seguridad y asistencia social, políticas y derechos para ejercerlas en temas de salud sexual y reproductiva, incluyendo la posibilidad a solicitud de la mujer de interrupción de embarazos no deseados y con atenciones especiales a componentes como la educación sexual y la planificación familiar y respeto a la diversidad de orientación sexual.

También existen políticas para la migración externas e interna, la atención al desarrollo territorial y urbano, planes de Ordenamiento Territorial y Urbanísticos, atención a barrios precarios y urbanización, entre otras

Producto de su avanzada transición demográfica y sus condicionantes socioeconómicos, Cuba es un país con muy bajos crecimientos poblacionales o años de decrecimientos con una fecundidad por debajo del reemplazo generacional desde el año 1978, una mortalidad con valores en indicadores de mortalidad infantil de 4,3, de menos de 5 años de 5,5 por mil nacidos vivos y una esperanza de vida al nacer de 78,45 años, superior a 80 en las mujeres y de más de 22 a los 60 años. Estos indicadores de conjunto con una migración externa con saldos negativos en la mayoría de los años de las últimas décadas han propiciado que Cuba sea un país, en proceso de envejecimiento con casi un 20 por ciento de su población con 60 años y más y un valor proyectado al año 2030 de más de un 30.

Sin dudas el envejecimiento poblacional, es la principal característica sociodemográfica de la población de Cuba en la actualidad y prospectivamente.

Los anteriores comportamientos se producen en un marco de cumplimientos de derechos humanos fundamentales, con prioridad en su aplicación a niños, mujeres, ancianos y personas con discapacidad con preceptos de igualdad, perspectiva de género, participación social y de no discriminación por concepto de color de la piel, lugar de residencia, estado conyugal, orientación sexual y edad.

En estos escenarios es que se han definidos y aplicado las políticas durante décadas y que en el 2013 cuando la aprobación del Consenso de Montevideo, se enmarcaron en la expresión y reconocimiento internacional de políticas y principios que le eran comunes.

En las siguientes páginas y utilizando en lo fundamental el “Formato de Informe Nacional”, propuesto por la secretaría de la Conferencia, CEPAL-CELADE, se presentan y discuten como objetivo principales del Informe los logros y desafíos que Cuba tiene en materia de Población y Desarrollo, en un recorrido que incluye ocho de los nueve capítulos<sup>1</sup> que comprende el Consenso incluyendo un anexo estadístico, donde se presentan en tres momentos las realidades del país, 1994 cuando se realizó la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo en El Cairo, 2013 año de aprobación del Consenso y 2016 que muestra la continuidad de resultados alcanzados. Con anterioridad se enmarcan como antecedentes del Informe los mecanismos del país para su vinculación con la Secretaría de la Conferencia, el proceso de preparación del Informe, una síntesis de las características generales del país y el tratamiento de los temas de Población y Desarrollo en el tiempo.

Con la presentación de este Informe, que por primera ocasión se hace, Cuba pone a disposición del resto de los países participantes en esta Mesa Directiva Extraordinaria Conferencia sus políticas, resultados y retos y lo hace de forma modesta, seguro que de los intercambios que se realicen se obtendrán criterios que ayudarán a perfeccionarlos.

La Habana, septiembre 2017  
“Año 59 de la Revolución”

---

<sup>1</sup> Aunque en Cuba no existe presencia de pueblos indígenas, apoya lo aprobado en el Consenso y su implementación a los países que si los tienen

## **I. MECANISMOS DE COORDINACIÓN NACIONAL Y PROCESO DE ELABORACIÓN DEL INFORME.**

Desde el Triunfo de la Revolución en 1959 el Gobierno ha prestado particular atención a la interrelación entre Población y Desarrollo y para su participación en todas las conferencias, comisiones, eventos realizados en las últimas cuatro décadas ha creado grupos y comisiones de trabajos temporales o de más larga data para analizar de forma colegiada las propuestas de informes, lineamientos, conformación de delegaciones y otros que son habituales en este tipo de eventos.

De forma similar se ha hecho hacia el interior del país, para diseñar y aplicar políticas y acciones en materia de Población y Desarrollo y los temas que le son inherentes.

Desde la década del 60 del pasado siglo, se ha creado Grupos como el de “Población”, adscripto a Comisiones Partidistas y que asesoraban y difundían sobre las principales características poblacionales del país, incluyendo sus territorios, tanto en los años que transcurrían como prospectivamente.

Estos Grupos que tuvieron diferentes niveles de responsabilidades y accionar se intensificaron cuando las Conferencias Regionales y Mundiales de Población e Internacionales sobre Población y Desarrollo de 1974, 1984 y 1994 respectivamente.

En los últimos años estos Grupos han tenido carácter más permanente y desde mediados de la década del 2000 han venido evolucionando institucionalmente en el marco de los cambios demográficos ocurridos en el país. En la actualidad funciona en el nivel de Dirección del Gobierno una Comisión Gubernamental para la atención a la Dinámica Demográfica que es atendida directamente por un Vicepresidente del Consejo de Ministros que responde en lo fundamental a la aplicación de Lineamientos<sup>2</sup> de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución, aprobados y actualizados en los Congresos del Partido Comunista de Cuba, de los años 2011 y 2016 y del cual en los componentes de Política Social de éste último, aparece un Lineamiento específico que dice:

“Política Social

Dinámica Demográfica

116. “Garantizar la implantación gradual de la política para atender los elevados niveles de envejecimiento de la población, estimular la fecundidad con el fin de acercarse al reemplazo poblacional en una perspectiva mediata. Continuar estudiando este tema con integralidad”.

Este Lineamiento se desarrolla en sus acciones por la mencionada Comisión y un Grupo de Trabajo integrado por quince Organismos, Órganos y Entidades Gubernamentales para la aplicación de las políticas y su seguimiento. Estas políticas en su aplicación incluyen instituciones Gubernamentales y Organizaciones de la Sociedad Civil actuantes en el país. Los objetivos aprobados y en distintas fases de implementación son los siguientes:

1. Estimular la fecundidad con el fin de acercarse al reemplazo poblacional en una perspectiva mediata.
2. Atender las necesidades de la creciente población de 60 años y más, así como fomentar la participación de los adultos mayores en las tareas económicas, políticas y sociales.
3. Estimular el empleo mayoritario y eficiente de las personas aptas para trabajar y prever en la estrategia de defensa del país el impacto del envejecimiento de la población.

---

<sup>2</sup> Los Lineamientos constituyen en todos los sectores de la Sociedad y la Economía los objetivos a alcanzar en el período 2016-2021

En este contexto parte de los organismos integrantes de la mencionada Comisión Gubernamental, confluyen con otros Organismos, Organizaciones Gubernamentales y de la Sociedad Civil, Centros Académicos y de Investigación creado como Grupo con función de mecanismos de seguimiento y vínculo con la Conferencia Regional de Población y Desarrollo y su Secretaría.

Para la preparación del Informe se convocó al Grupo de Trabajo creado desde el año 2013 con el objetivo de dar seguimiento a la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de 1994, integrado por 23 instituciones gubernamentales y representaciones de la Sociedad Civil (Ver anexo). Este Grupo copresidido por el Ministerio del Comercio Exterior y la Inversión Extranjera (MINCEX) a través de su Dirección de Organismos Económicos Internacionales (DOEI) y la Oficina Nacional de Estadística e Información (ONEI) a través de su Centro de Estudios de Población y Desarrollo.

La modalidad de participación fue a través de reuniones, consultas, entrega de insumos informativos y analíticos, según la participación de temáticas que le eran inherentes por el objetivo de trabajo desarrollado por cada institución.

Se explicó, debatió y entregó a cada representante de esas organizaciones e instituciones las medidas e indicadores del Consenso y los insumos que le correspondían preparar y presentar para la elaboración del informe.

Se realizaron eventos por instituciones que agrupan a organizaciones no Gubernamentales y Académicas y de conjunto con las Gubernamentales se discutió y difundió sobre el tema realizándose la preparación del Informe de País a partir de los insumos entregados por cada uno de estos y recibiendo sus observaciones

De conjunto con su preparación se ha divulgado por diferentes medios y espacios de comunicación social, la importancia del Consenso de Montevideo y de la Conferencia Regional, así como los objetivos de Cuba en su participación en esta Conferencia.

En general los temas de Población y Desarrollo, dada la situación demográfica del país actual y perspectiva, cuenta con una difusión sistemática por los diferentes medios y también en eventos científicos nacionales e internacionales, realizados en el país o fuera de este, algo que la mencionada Comisión Gubernamental tiene entre sus propósitos como una manera de lograr un conocimiento y sensibilización desde decisores hasta los ciudadanos sobre las realidades demográficas del país.

En específico la preparación del Informe a partir de lo acordado en la II Conferencia Regional de octubre del 2015 y de la III Reunión de su Mesa Directiva en octubre del 2016, posibilitó elaborar una estructura a partir del formato propuesto por la Secretaría con plazos y responsables por capítulos del Consenso y de su guía de aplicación.

En esta estructura presentada, discutida y aprobada por el Grupo creado, se requirió según los objetivos de trabajo de cada participante, insumos informativos y analíticos sobre indicadores seleccionados de las propuestas para el Informe Regional y que resultan pertinentes para Cuba.

En general para los ocho capítulos que se analizan, se seleccionaron inicialmente, alrededor de cincuenta indicadores, que de una u otra manera, con las aperturas requeridas se presentan y analizan en la parte correspondiente del Informe.

## II. EL PAÍS SUS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS Y EL TRATAMIENTO A LOS TEMAS DE POBLACION Y DESARROLLO.

### 2.1. Principales Características

#### Territorio y Clima

La República de Cuba es un archipiélago con una superficie total de 109 884,01 Km<sup>2</sup>, integrado por: la Isla de Cuba con una superficie de 104 553,45 Km<sup>2</sup>, la Isla de la Juventud con 2204,15 Km<sup>2</sup> y alrededor de 1 600 cayos e islotes con 3126,41 Km<sup>2</sup>.

La situación geográfica de Cuba la ubica a la entrada del Golfo de México, en el Mar Caribe, limitando al norte con la Península de la Florida (Estados Unidos de América) de la cual la separan 180 Km; al sur, con Jamaica, a 140 Km; al este, con Haití a 77 Km y; al oeste con la Península de Yucatán (México) de la que se encuentra a 210 Km.

Las costas cubanas tiene una extensión de 5 746 Km, y en ellas abundan excelentes playas.

El clima del archipiélago es subtropical moderado, influenciado por las condiciones marítimas tropicales, la temperatura media anual es de 25.2 °C en verano y 22 °C en Invierno, la humedad relativa es de un 81 por ciento.

#### División Político-Administrativa

El nombre del estado cubano es República de Cuba, el idioma oficial es el español y su capital es la ciudad de La Habana.

De acuerdo con la división político-administrativa de 2011, Cuba quedó organizada en 15 provincias, 167 municipios y el municipio especial de Isla de la Juventud. De oeste a este las provincias son Pinar del Río; Artemisa; La Habana; Mayabeque; Matanzas; Villa Clara; Cienfuegos; Sancti Spíritus; Ciego de Ávila; Camagüey; Las Tunas; Holguín; Granma; Santiago de Cuba y Guantánamo. El municipio especial de Isla de la Juventud es constituido por esta isla, ubicada al sur de las provincias de Artemisa y Mayabeque.



## **Sistema Político Cubano**

Cuba es un estado socialista de trabajadores, independientes y soberanos, organizados con todos y para el bien de todos, como república unitaria y democrática, para el disfrute de la libertad política, la justicia social, el bienestar individual y colectivo y la solidaridad humana.

El órgano supremo de poder es la Asamblea Nacional del Poder Popular (Parlamento), con potestad constituyente y legislativa en la República de Cuba como régimen parlamentario, la que es elegida por el voto libre, directo y secreto de los electores. Está compuesta por 612 diputados, elegidos por períodos de cinco años; estos deben ser elegidos entre más de un candidato y sus mandatos son revocables por los electores. Sesiona en dos períodos, y extraordinarios cuando lo solicite más de la mitad del número total de los diputados.

La Asamblea Nacional del Poder Popular elige, dentro de sus diputados, al Consejo de Estado, que es el órgano que la representa entre una y otra sesión, tiene carácter colegiado y, a los fines nacionales e internacionales, ostenta la suprema representación del Estado. El Presidente del Consejo de Estado es Jefe de Estado y Jefe de Gobierno.

La función ejecutiva del Estado se ejerce a través del Consejo de Ministros, que es el máximo órgano ejecutivo y administrativo y constituye el Gobierno de la República. Sus miembros son designados por la Asamblea Nacional a propuesta del Presidente del Consejo de Estado. El Consejo de Ministros está integrado por el Jefe de Estado y de Gobierno, que es su Presidente; el Primer Vicepresidente; los Vicepresidentes, los Ministros, el Secretario y los demás miembros que determine la Ley.

Al Tribunal Supremo Popular y los demás tribunales corresponde ejercer la función judicial. Los tribunales constituyen un sistema de órganos estatales, estructurado con independencia funcional de cualquier otro y subordinado jerárquicamente a la Asamblea Nacional del Poder Popular y al Consejo de Estado.

El Partido Comunista de Cuba, marxista y leninista, vanguardia organizada de la nación cubana, es la fuerza dirigente superior de la sociedad y el Estado. Existen diversas organizaciones sociales y de masas, como son la Central de Trabajadores de Cuba (CTC), la Asociación Nacional de Agricultores pequeños (ANAP), la Federación de Mujeres Cubanas (FMC), la Federación Estudiantil Universitaria (FEU), la Federación de Estudiantes de la Enseñanza Media (FEEM), la Organización de Pioneros “José Martí” (OPJM), y los Comités de Defensa de la Revolución (CDR).

El Estado se rige por la Constitución de la República de Cuba, aprobada el 24 de febrero de 1976 y modificada mediante reformas en los meses de julio de 1992 y junio del 2002.

Todos los ciudadanos son iguales, sin discriminación por razones de raza, color de la piel, sexo, origen nacional y región; todos gozan de los mismos derechos y tienen iguales deberes. El Estado cubano es un estado laico que reconoce, respeta y garantiza la libertad religiosa. En la República de Cuba, las instituciones religiosas están separadas del Estado. Las distintas creencias y religiones gozan de igual consideración.

## **Situación Demográfica.**

Cuba es un país desarrollado demográficamente. La interrelación de su evolución poblacional con el desarrollo económico y social alcanzado ha actuado conformando un patrón de comportamiento demográfico similar a la del conjunto de los denominados países desarrollados del mundo, con bajos crecimientos poblacionales y de sus componentes de fecundidad y

mortalidad, y en consecuencia una marcada tendencia al envejecimiento de su población. Este proceso demográfico se interrelaciona con una población de un alto nivel de escolaridad, con pleno empleo y cobertura total en seguridad social, aspectos todos ellos entre otros constatados en el último Censo de Población y Viviendas levantado en septiembre del año 2012 y actualizado en sus componentes fundamentales por informaciones captadas, procesadas y analizadas por el Sistema de Información Estadístico Nacional.

En términos estrictamente demográficos Cuba ha venido atravesando en los últimos años por lo que se conoce como crecimiento nulo o población estabilizada, lo que quiere decir que las variaciones entre un año y otro en el total de habitantes resultan muy reducidas, incluyendo nivel territorial y por zona urbana y rural. Así ha venido ocurriendo desde el 2004.

La población calculada al cierre del año 2016 resultó de 11 millones 239 mil 224 habitantes. Ocurrieron 116 mil 872 nacimientos para una tasa de natalidad de 10,4 por ciento por mil habitantes. Las defunciones por su parte superaron los 99 mil casos para una tasa de 8,8 por mil habitantes. En cuanto a las migraciones externas, su saldo volvió a ser de signo negativo y con un valor cercano a las 17 mil personas con un crecimiento en el número de inmigrantes con carácter permanente, tendencia que se manifestó en los últimos años.

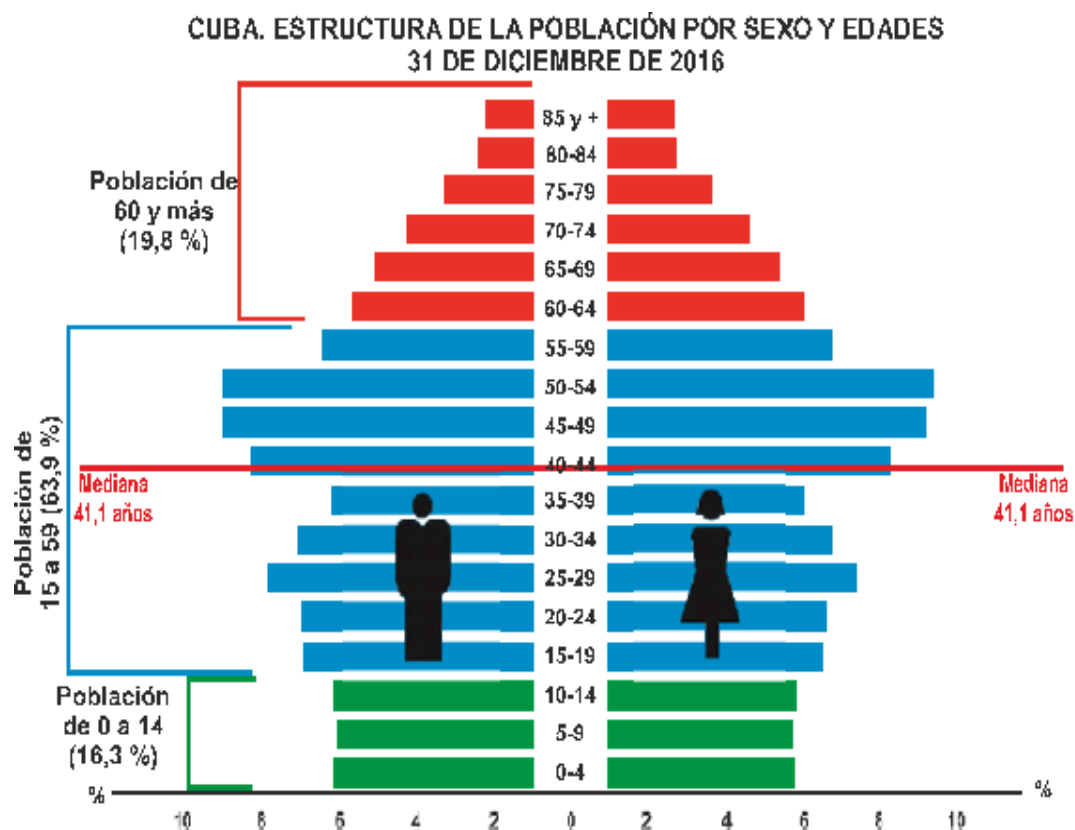
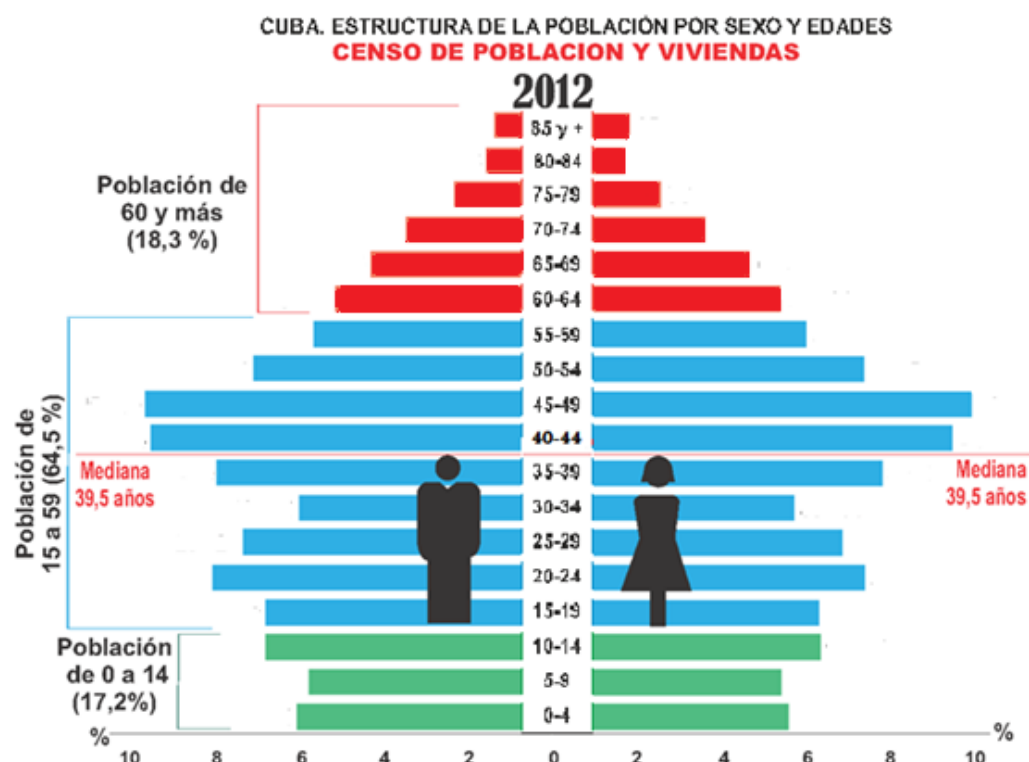
La distribución de la población por los territorios es heterogénea. En La Habana solo se concentra el 19 por ciento del total de la población del país, uno de los valores más bajos para una capital en la Región y si se une con Holguín y Santiago de Cuba (las otras dos que sobrepasan el millón de habitantes), la cifra se eleva al 37,5 por ciento. La densidad de población es de 102,3 habitantes por Km<sup>2</sup>.

Cuba es un país de elevada urbanización. Al cierre del año 2016 la población que residía en asentamiento humanos considerados como urbanos era de 8 millones 646 mil 602 habitantes, para el 76,9 por ciento de urbanización. La zona rural por su parte llegó a 2 millones 592 mil 622 habitantes, un 23,1 por ciento del total, de este último tipo de zonas a las urbanas, se producen en un entorno de 19 por ciento del total de movimientos migratorios en el país. Ello da como resultado que anualmente como promedio emigran de este tipo de zona a la urbana, unas 20 mil personas más que las que arriban a ellas.

En Cuba al cierre del año 2016 había un total de 5 millones 598 mil 165 hombres y 5 millones 641 mil 059 mujeres lo que representaba el 49,8 y el 50,2 por ciento del total respectivamente, para una Relación o Índice de Masculinidad de 992 hombres por cada 1 000 mujeres.

Hace años que el país viene transitando por un proceso de envejecimiento poblacional relativamente acelerado. Si se analiza la estructura por edades de la población del 2016 a través de la gráfica conocida como pirámide de edades se observa una estrechez de su base. Un ensanchamiento al centro y una cúspide en proceso de dilatación; ello indica que ha disminuido los efectivos en las edades tempranas y que se incrementan las personas adultas mayores. De esta forma, al concluir el año 2016, la población de 0-14 años solo representaba el 16,3 por ciento del total; mientras la de 60 años y más se elevaba hasta 19,8 por ciento con más de dos millones de habitantes en esas edades.





## **Economía**

Las características de la economía cubana, se asocian en los últimos años a un desarrollo de los servicios sociales, con una base sólida en el alto capital humano creado, el turismo, la biotecnología y producciones como el níquel, el azúcar entre otros. Existe una apertura hacia la inversión extranjera con nuevas legislaciones y beneficia a los inversores.

El valor del Producto Interno Bruto (PIB) del país en 2015 ascendió a 54 500 millones de pesos a precios constantes de 1997, un crecimiento de 4,4 por ciento respecto a 2014, y un per cápita de 4 mil 849 pesos por habitante. Las actividades que más aportaron a su crecimiento fueron: Comercio; reparación de efectos personales (26,2%), Construcción (23,1%) e Industrias manufactureras (17,96%).

La inflación experimentada de la economía, medida según el índice de precios del consumidor creció un 2,8 por ciento.

El consumo final representó un 80,2 por ciento en relación al PIB y estuvo dividido en un 56,8 por ciento en consumo de los hogares y en un 23,3 por ciento del gasto público. Dentro del gasto público, los mayores destinos de la cuenta fueron a salud (33,32%) y educación (25,4%). El saldo fiscal para 2015 fue deficitario y alcanzó el 5,8 por ciento del PIB.

Las exportaciones de bienes y servicios ascendieron a 14 941 millones de pesos, alrededor de un 17,1 por ciento del PIB. Las mismas experimentaron un decrecimiento de un 16,1 por ciento respecto al 2014. Dentro la exportación de servicios, la de servicios médicos fue la mayor. Los productos más exportados fueron: pescados, mariscos y moluscos; azúcares y preparados de azúcar y miel; bebidas alcohólicas; productos de la minería como el níquel y sus derivados y productos medicinales y farmacéuticos excepto medicamentos. El saldo de la balanza comercial fue superavitario en 2 350 millones de pesos.

La concepción cubana del desarrollo, vigente desde hace décadas y reforzada en las últimas cuatro se sustenta en su naturaleza multidimensional donde la aplicación de las políticas económicas y sociales para asegurar el bienestar de la población pasa por garantizar el pleno empleo y la protección social, la distribución equitativa de los resultados económicos y la cobertura de las necesidades básicas a través de una amplia red de servicios sociales.

Con los Lineamientos de la Política Económica y Social del País, aprobados en el año 2011 y actualizados en el 2016, se ha concretado en una aplicación ordenada y sistemática y en consecuencia una actualización del modelo económico cubano cuyo propósito es alcanzar una nación soberana, independiente, socialista, democrática, próspera y sostenible.

La población en su interrelación con el desarrollo ha constituido y sigue siendo en la actualidad, un referente importante en la totalidad de escenarios, estrategias, programas que en Cuba se han ejecutado desde la década del 70 del siglo XX hasta la fecha. Por lo regular, la totalidad de esos ejercicios aplicados con posterioridad en la Planificación Económica y Social del País y en los respectivos planes anuales, quinquenales o a más largo plazo, tienen a la población sus características, crecimientos, distribución y otros atributos como punto de partida.

Más recientemente y precisamente coincidiendo en un espacio temporal con la aprobación del Consenso de Montevideo, en el Período 2011-2016, se ha elaborado y aprobado por el Parlamento Cubano, después de un amplio proceso de consulta entre los trabajadores el “Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030” como parte importante de la Actualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista.

Esta actualización, entendida como el proceso de diseño e implementación de las transformaciones necesarias para adecuar de forma continua a las nuevas circunstancias y avanza con visión de futuro, tiene además de los documentos señalados, es decir Estrategia y Lineamientos una Conceptualización del Modelo y en todos ellos, la población aparece entre los ejes temáticos principales en su interrelación con el resto de los componentes globales y sectoriales y se vinculan en los casos que se corresponden con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la Asamblea General de Naciones Unidas para su implementación en el 2015, con Cuba como Estado parte, entre ellas .

En realidad en un país socialista en donde la Planificación económica y social resulta la base de un desarrollo ordenado, con el objetivo fundamental de elevar el nivel de vida de la población, mantenerlo y avanzar en el mismo, no podía ser de otra forma.

Institucionalmente en la actualidad, los componentes de Población y Desarrollo son atendidos en las instituciones de Gobierno correspondiente en Cuba y sus territorios.

En el Gobierno, esta concepción está presente en la Comisión para la implementación de los Lineamientos que funciona a nivel de Consejo de Ministros, también en Organismos Globales fundamentales como los Ministerios de Economía y Planificación, Trabajo y Seguridad Social y Ramales como los de Educación, Educación Superior, Salud Pública y otros.

Con un espacio importante para el diseño de estudios, investigaciones y el atributo de informaciones, se encuentra la Oficina Nacional de Estadística e Información, entidad nacional adscrita al Consejo de Ministros y su Centro de Estudios de Población y Desarrollo que como unidad de Investigación y Desarrollo tiene a su cargo modelaciones, entrega de informaciones, análisis, propuestas relacionadas con las políticas y acciones que se estudian y aplican. Igual papel cumple de conjunto con los Ministerios del Comercio Exterior y la Inversión Extranjera y Relaciones Exteriores en la preparación y representación Internacional de los procesos nacionales.

A la par en el país, organizaciones de la Sociedad Civil representantes de jóvenes, mujeres y adultos mayores contribuyen y entregan insumos y propuestas sobre Población y Desarrollo según las temáticas que atienden.

En igual contexto y con acciones muy importantes en la trayectoria institucional de temas de Población y Desarrollo en el país y en sus territorios, se encuentran Centros Académicos y de Investigaciones que capacitan, investigan y contribuyen al diseño e implementación de Políticas en estos temas. Varios son los Centros que con esta perspectiva lo hacen.

El Centro de Estudios Demográficos de la Universidad de La Habana, en concepciones, e Investigaciones, incluyendo los espacios territoriales ha tenido a su cargo la formación y capacitación a nivel de Pre y Postgrado en temas de Análisis Demográficos y Población y Desarrollo durante 45 años.

El Centro de Estudios de la Mujer de la Federación de Mujeres Cubanas, esta última, mecanismo nacional de adelanto de la Mujer en el País, realiza su aporte en insumos analíticos y conceptuales para las Políticas sobre Equidad de Género.

El Centro de Estudios sobre la Juventud, con trayectoria en investigaciones y estudios sobre la Juventud para las Políticas sobre este Sector de la Sociedad Cubana y su papel en el estudio, el trabajo, sus derechos en la Sociedad y participación y en temáticas específicas sobre Salud Sexual y Reproductiva.

El Centro de Estudios sobre Longevidad, Envejecimiento y Salud del Ministerio de Salud Pública que atiende e Investiga, el proceso de envejecimiento de la población fundamentalmente desde la dimensión salud y su impacto en la sociedad.

El Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, con investigaciones en temas de Familia, participación en la gestión económica de los trabajadores y jóvenes.

Estos Centros y otros resultan parte del Grupo que le da seguimiento al desarrollo de las políticas y postulados presentes en el Consenso de Montevideo y forman parte de las instituciones que aportan al tema de Población y Desarrollo.

### 2.3. La cooperación en temas vinculados a Población y Desarrollo

Para Cuba, la cooperación internacional es un componente esencial de la política exterior de la Revolución y tiene como fundamento los valores de solidaridad y humanismo que nuestra sociedad defiende. La misma se realiza sin condicionamientos, con respeto irrestricto a la soberanía, leyes nacionales, cultura, religión y autodeterminación de los Estados y se rechaza su utilización como instrumento político de injerencia en sus asuntos internos.

Es también la cooperación un espacio para el intercambio de conocimientos y el beneficio mutuo de las naciones en materia económica y social, incluyendo específicamente a las relacionadas con la población en su interrelación con el desarrollo, de modo que, dada su relevancia tanto en este aspecto como en el político, desde la aprobación de los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución en el 6to. Congreso del Partido, quedó reflejado este acápite y los principios a seguir para continuar fomentándola en los próximos años.

Cuba ha ofrecido cooperación a 186 países a lo largo de más de 50 años a través de acciones en el exterior y en el territorio nacional. Ha resultado trascendente la cooperación ofrecida en los sectores de la salud, la educación y el deporte. Se reconocen como las primeras acciones, las realizadas por las brigadas médicas que asistieron a los pueblos chileno y argentino a principios de los años 60’.

Los resultados obtenidos en esfuerzos de alfabetización matizan la cooperación en el sector de la Educación. La alfabetización en Venezuela, Bolivia, Nicaragua, Mozambique y Angola con la decisiva participación de profesionales cubanos es una muestra de la cooperación ofrecida en este sector.

Igualmente ha resultado significativa la participación de los profesionales del deporte para la elevación del nivel competitivo en más de 100 naciones en el escenario del deporte mundial.

En el sector de la salud se ha manifestado la cooperación más significativa, por su carácter humanitario y sustentado en la masiva formación de recursos humanos realizada por la Revolución cubana que no esperó su desarrollo económico y consolidación política para comenzar a cooperar con otros países en el campo de la salud, aun con el éxodo masivo de médicos que se produjo. El país contaba con 6 mil 286 profesionales y emigró el 50% de ellos. De 3 mil médicos en los primeros años de la Revolución, hoy existen 90 mil 161, de ellos 12 mil 883 son médicos de la familia que trabajan en la comunidad; de una sola Facultad de Ciencias Médicas que pertenecía a la Universidad de la Habana, hoy existen 13 Universidades, 25 Facultades de Ciencias Médicas, 4 de Estomatología, 1 de Enfermería, 1 de Tecnología de la Salud, 3 de Tecnología y Enfermería y 15 Filiales de Ciencias Médicas, así como, la Escuela Latinoamericana de Medicina y la Escuela Nacional de Salud Pública. El claustro de profesores está formado por 33 mil 966 docentes

A partir de 1998 se incrementaron las acciones mediante el Programa Integral de Salud ofrecido de forma gratuita a países centroamericanos afectados por el huracán Mitch, acciones estas que se han extendido a países de América Latina, el Caribe, África y Asia. Este programa también incluye la formación y capacitación de recursos humanos, en las áreas donde trabajan nuestros médicos y en Cuba, surgiendo de ahí la Escuela Latinoamericana de Medicina (ELAM), inaugurada en noviembre de 1999, con la misión de recibir estudiantes de lugares carentes de recursos y necesitados, para formarlos como médicos, de forma gratuita, con una elevada preparación científica, humanista, ética y solidaria. Es válido destacar además el estudio psicopedagógico, social y clínico genético de personas con discapacidad (estudio integral a personas con discapacidad) iniciado en julio de 2007, el cual se ha realizado en seis países, con más de 1 millón 200 mil casos.

Desde mayo de 1960, inicio la colaboración internacional en situaciones de desastre, cuando una brigada de emergencia viajó a Chile en ocasión de un terremoto. En el mes de septiembre de 2005, cuando el devastador huracán Katrina ocasionó importantes daños a la ciudad de New Orleans en el sur de los Estados Unidos de América, fue constituido el Contingente Internacional de Médicos Especializados en el Enfrentamiento a Desastres y Grandes Epidemias “Henry Reeve”. Desde entonces hasta la fecha, el contingente “Henry Reeve” ha realizado misiones de ayuda sanitaria y humanitaria en situaciones de emergencia, en 20 países, con un total de 27 brigadas médicas, tres veces en Haití, dos en Chile, Perú, México, Dominica y Sierra Leona, en las cuales han participado más 7 mil 500 profesionales de la salud. En este esfuerzo, resulta necesario destacar la actuación del contingente en el 2015 en Guinea Conakry, Liberia y Sierra Leona, países afectados por la epidemia del virus del Ébola, acción que contribuyó a librar a estas naciones del África Occidental de esta mortal enfermedad.

Otra muestra de colaboración es la desarrollada en la formación de profesionales para los países en vía de desarrollo y, en particular, para los países africanos, de América Latina y el Caribe

En cifras:

Cuba ha ofrecido cooperación en 186 países en más de 50 años.

Más de un millón de cubanos han prestado servicios en el exterior. Actualmente se ofrece cooperación en América Latina y el Caribe, África y Asia

Hasta el 2016

9 530 248 personas alfabetizadas con el método «Yo, sí puedo», en 30 países.

1 261 676 estudiantes alcanzaron el sexto grado por el programa «Yo sí puedo seguir».

Resultados históricos de la cooperación de salud en el exterior

Más de 1 500 millones de pacientes atendidos en consultas.

Más de 6 millones 500 000 vidas salvadas.

Más de 2 millones 900 000 partos realizados

Más de diez millones intervenciones quirúrgicas

Operación Milagro: 2 861 438 personas de 34 países se han realizado cirugías, fundamentalmente de eliminación de cataratas en los 11 años de este programa.

Hasta el curso escolar 2015-2016

Graduados 73 548 estudiantes extranjeros

DE ELLOS:

18 798 en la educación media superior y técnicos medios.

53 714 en el nivel superior, incluyendo 34 205 en Ciencias Médicas.

87,3 % de los graduados provinieron de 86 países de América Latina, el Caribe y África Subsahariana

Actualmente:

Más de 3 000 becados extranjeros realizan estudios en Cuba.

El 91% en carreras de Ciencias Médicas, incluido 657 que realizan estudios de posgrado.

### **III. LA IMPLEMENTACIÓN NACIONAL DEL CONSENSO DE MONTEVIDEO.**

La implementación del Consenso de Montevideo en el caso cubano debe contextualizarse como una continuidad del proceso de aplicación de políticas y acciones que, o bien ya estaban o que

en el proceso de perfeccionamiento de este, se adecúan, por la propia esencia de las concepciones vigentes desde hace décadas y que, a pesar de situaciones económicas complejas, bloqueo económico y financiero por más de seis décadas, se continúan desarrollando.

Para la elaboración de los comentarios referidos a la Implementación del Consenso se trabajó con un grupo de indicadores que son parte de la propuesta regional y conjuntamente otro grupo de interés nacional referidos en Anexo Estadístico en tres momentos: 1994, 2013 y 2016.

De manera general, lo aprobado en Montevideo en el 2013, es una continuidad de estas concepciones y políticas hasta la actualidad. Su valoración por capítulos es la siguiente:

### 3.1.- Examen y análisis de la implementación de medidas por capítulos

#### A. Integración Plena de la Población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos.

Varios han sido los esfuerzos por sistematizar el conocimiento sobre la forma en que se manifiesta el nexo recíproco entre población y desarrollo, sin embargo, aún no se ha logrado concebir una teoría general apropiada para explicar y predecir la dinámica sociodemográfica en las distintas sociedades como una causa y una consecuencia del desarrollo socioeconómico.

La emergencia de categorías como el desarrollo sostenible o el desarrollo humano, constituyen nuevas formas de abordar fenómenos y problemas que han envejecido sin solución.

Afiliarse frente al asunto de la población y el desarrollo, significa aceptar la intervención consciente, con sujeción a determinados fines, y con una connotación directa o indirectamente demográfica, en uno de los procesos sociales de mayor relevancia.

La característica distintiva del abordaje de la temática en la CIPD (El Cairo, 1994) reelaboradas con posterioridad y propuesto en el Consenso pasa por el hecho de la concepción de nuevos aspectos en el debate sobre la relación población y desarrollo. Con este objetivo quedó claro que era necesario continuar poniendo de manifiesto la necesidad de plantearlos con sus medidas correspondientes para alcanzarlos, en torno a las relaciones entre el comportamiento de las variables demográficas, y el cambio socioeconómico como un elemento básico para lograr la integración de las llamadas políticas demográficas al proceso de planificación del desarrollo.

Bajo estos principios se tiene entre sus objetivos el tratar de integrar plenamente los factores demográficos en las estrategias de desarrollo y en todos los aspectos de la planificación, presentándose una visión más coherente del desarrollo sostenible, que se entienda que no es solo el que suscita un crecimiento económico; sino también distribuye equitativamente sus beneficios, que regenera el medio ambiente en lugar de destruirlo, que fomenta la autonomía de las personas en lugar de marginarlas. Es un desarrollo que otorga prioridad a los pobres ampliando sus opciones y oportunidades y que prevé su participación en las decisiones que afectan su vida, garantizando sus derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo como derecho universal e inalienable y parte integrante de los derechos humanos fundamentales.

Con la aplicación de los Lineamientos de la Política Económica y Social del País, aprobados en los Congresos del Partido Comunista de Cuba en los años 2011 y 2016 y otros documentos rectores del modelo económico cubano, como el “Bases del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030”, se tiene como basamento la planificación económica y social en el país, cuyo objetivos resultan el aumento del nivel de vida de la

población y la sostenibilidad de políticas sociales en esferas como: empleo, educación, salud, seguridad ambiental y social entre otros y en donde el eje poblacional está presente en todas y también en el proceso de planificación.

Los temas de Población y Desarrollo tienen su base institucional en Comisiones Partidistas y Gubernamental que actúan en los niveles superiores de su aparato de dirección.

- Comisión de Implementación de los Lineamientos. Responsabilizada con el diseño y aplicación de la actualización del modelo económico cubano a partir de los acuerdos del Congreso del Partido Comunista de Cuba y la aprobación por la Asamblea Nacional. Esta Comisión es atendida por un Vicepresidente del Consejo de Ministros y funciona a ese nivel.
- Ministerios Globales de Economía y Planificación, Trabajo y Seguridad Social, Finanzas y Precios.
- Direcciones Funcionales de Gobiernos Territoriales.
- Centro de Estudios de Población y Desarrollo en la Oficina de Estadística del País y otros Centros Académicos y de la Sociedad Civil. Otros Centros Académicos.

Como parte de esta organización institucional, se crean otras Comisiones o Grupos, como la mencionada Comisión Gubernamental de Atención a la Dinámica Demográfica y Grupo de Trabajo para el seguimiento de El Cairo+20 y el Consenso de Montevideo.

En el anterior marco institucional es que en el caso cubano están la definición y aplicación de las políticas en Población y Desarrollo para cuya representación internacional se unen los Ministerios del Comercio Exterior y la Inversión Extranjera y Relaciones Exteriores.

En consecuencia Cuba tiene una institucionalidad como parte de su ordenamiento que garantiza los temas de Población y Desarrollo, y un mecanismo de seguimiento y representación ante la Conferencia Regional de Población y Desarrollo (CRPD), que tiene continuidad en el tiempo y se vincula con la inclusión de la dinámica poblacional en la planificación del desarrollo tanto a nivel nacional como territorial.

Con igual perspectiva y como parte de requerimiento de insumos estadísticos para el seguimiento de estos procesos, el país cuenta con la Oficina Nacional de Estadística e Información (ONEI) rectora como entidad nacional adscripta al Consejo de Ministros, y su Sistema Estadístico Nacional (SEN) con tres componentes.

Sistema de Información Estadística Nacional (SIEN). Contentivo de las estadísticas de interés Gubernamental, responsabilizado por la ONEI.

Sistema de Información Estadística Complementaria (SIEC). Contentivo de estadísticas Sectoriales y Ramales, responsabilizado por Organismos, Órganos y Entidades nacionales.

Sistema de Información Estadísticas Territoriales (SIET). Contentivo de Informaciones a niveles territoriales provinciales y municipales. Las coordina, recopila y procesa la ONEI para su entrega a los Gobiernos y otros órganos a ese nivel.

En el caso de las Estadísticas Demográficas y Sociales, así como los Sistemas de Encuestas de Hogares, tiene apertura por sexo, residencia, color de la piel y otros atributos. En específico las que incluyen la totalidad de las variables demográficas, a saber, nacimientos, defunciones, migraciones internas y externas, y que permiten un cálculo anual e intraanual de la población con los desgloses requeridos por diferentes atributos y niveles de residencia, base de los procesos de planificación económica y social y de conjunto con Censos y Encuestas de estudios e insumos para políticas en Población y Desarrollo.



Estos sistemas posibilitan que poco más de dos terceras partes de los indicadores propuestos para el Seguimiento Regional del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, puedan ser obtenidos en Cuba de forma inmediata, incluyendo los que está presentes en los ODS o con algún perfeccionamiento o creación de instrumento de captación con ese fin, fundamentalmente concuerdan, que garantizarían la captación al menos por una vez, pero no serían sostenibles en el tiempo. Ese es uno de los problemas señalados a la propuesta de Indicadores Regionales, en otros casos no son pertinentes a la realidad nacional o requieren de una reelaboración metodológica para su obtención.

Una síntesis de lo expuesto en este capítulo y que en algunas cosas tendrán mayor desarrollo en la que le continúa se confirma que:

- En Cuba existe una institucionalidad gubernamental al nivel de dirección superior de Gobierno en la cual están los temas de Población y Desarrollo, incluyendo la planificación del desarrollo económico y social tanto nacional como territorialmente.
- En similares niveles se encuentra la presencia de sistemas estadísticos oficiales con los desgloses y principios internacionales y nacionales presentes y con los desgloses demandados.
- Existe y funciona un mecanismo Gubernamental, Académico y de la Sociedad Civil en el cual como Grupo de Trabajo se analiza, discute y representa al país ante la Conferencia Regional de Población y Desarrollo y otros órganos de Naciones Unidas.
- La concepción, definición y aplicación de la integración de la población y el desarrollo en Cuba ha posibilitado que Cuba sea un país con niveles elevados de educación, salud, seguridad y asistencia social, seguridad ciudadana e interrelacionada con ello una transición demográfica muy avanzada o concluida.

La Oficina de Desarrollo Humano del Programa de Naciones Unidas, clasifica a Cuba entre los países de desarrollo humano alto y señala como una información significativa que Cuba asciende 47 lugares en el ranking internacional del IDH el país que más lo hace en el mundo, a partir del lugar que ocuparía por su Ingreso Nacional Bruto (INB/PPA) per cápita debido a sus altos y sostenidos valores de indicadores de salud y educación.

- El tener 78,45 años de esperanza de vida al nacer, más de 80 en las mujeres y más de 22 a los 60 años, una tasa de mortalidad infantil de 4,2-4,3 por mil nacidos vivos en los últimos cinco años, se relaciona con que más del 65 por ciento de los gastos corrientes de la actividad presupuestada se realizan en concepto de salud, educación y seguridad y asistencia social.
- La fecundidad cubana se encuentra por debajo del nivel de reemplazo desde 1978, en el 2016, la Tasa Global de Fecundidad fue de 1,63 h/mujer con un 99,90 por ciento de partos atendidos en instituciones de salud, con cobertura universal en servicios de salud sexual y reproductiva en la atención primaria y derechos para acceder a ella de forma gratuita.
- En Cuba hay un médico por cada 125 habitantes, un estomatólogo por cada 667, una prevalencia de uso de métodos anticonceptivos en mujeres de edad fértil del 77,1 por ciento y un porcentaje de satisfacción de anticoncepción de emergencia de 98 por ciento. Las interrupciones de embarazos se encuentran despenalizadas y se realizan en instituciones especializadas de salud, por personal facultado para ello y por petición de la mujer.

A pesar de ser azotada por ciclones tropicales, once en total entre el 2005 y 2016, con pérdidas cercana a 23 mil 500 millones de pesos, casi 1,2 millones de viviendas dañadas, las medidas preventivas tomadas, han permitido que el número de personas fallecidas o desaparecidas fuera mínimo y no se han producido desplazamientos poblacionales.

Los gastos de inversión en el medio ambiente entre el 2010 y 2015 se incrementaron en un 33 por ciento. En la actualidad el 31,1 por ciento de la superficie del país se encuentra cubierto de bosques con incrementos anuales sostenidos. En acceso a servicios básicos, la electricidad es casi total con un 99,6 por ciento, la cobertura de agua potable tanto en zonas

urbanas y rurales siendo también mayoritaria con valores poblacionales de 95,5 y 96,9 la Cobertura de Saneamiento.

En abril del 2017, se aprobó por el Consejo de Ministros y ratificado en la Asamblea Nacional del Poder Popular celebrada en el mes de julio del presente año, el Plan de Estado para el enfrentamiento al cambio climático: "Tarea Vida" con acciones a corto, mediano y largo plazo. Constituye una propuesta integral, en función de proteger a la población del país, a partir de no permitir construcciones de nuevas viviendas en los asentamientos costeros amenazados por inundaciones, reducir la densidad demográfica en las zonas bajas costeras, adaptar las actividades agropecuarias de mayor incidencia en la seguridad alimentaria a los cambios de uso de la tierra como consecuencia del ascenso del mar y la sequía, reducir los cultivos próximos a las costas afectadas por la instrucción salina, en lo fundamental.

#### B. Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

El Estado Cubano desde principio de la década de los años sesenta del pasado siglo dictó un conjunto de leyes, decretos Leyes, y decretos acompañados de medidas y programas que contemplan los derechos y garantías para la niñez, la adolescencia y la juventud cubanas, con una visión de derechos humanos y sustentables para las nuevas generaciones; donde la educación, la salud, el cuidado, la protección a la institución de la familia, la seguridad y asistencia social, el derecho al empleo, el derecho al deporte y a la cultura de forma sana y educativa, el derecho al disfrute del medio ambiente de manera saludable, y el derecho ciudadano, están en el centro del debate con la peculiaridad de construir una plataforma donde este grupo poblacional juegue un papel activo, creativo y participativo dentro de la sociedad.

El ejemplo más claro de lo comentado en el párrafo anterior lo constituye la propia Constitución de la República de 1976 con sus Reformas de 1992 y 2002, varios de sus Artículos abogan por los derechos de igualdad, de protección, de ciudadanía, de educación, de salud, de prevención, de no discriminación y de oportunidades, para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Además de la Constitución existen otro grupo de instrumentos de orden legal y administrativo que rigen en el ámbito nacional y que forman parte del ordenamiento jurídico para la protección a los derechos y las garantías de la formación integral de la infancia y la juventud, entre ellos se encuentran:

- Código de la Niñez y la Juventud, Ley No. 16/1984 establece la forma de participación de los menores de 30 años en la construcción de la nueva sociedad e instituye las obligaciones de las personas, instituciones y organismos que intervienen en su educación.
- Código de Familia, Ley 289/1975 regula jurídicamente, entre otros, las instituciones de familia y el cumplimiento por los padres de sus obligaciones con respecto a la protección, formación moral y educación de los hijos; y a la plena realización del principio de la igualdad de todos los hijos.
- Decreto Ley 339/2016 "De la Maternidad de la Trabajadora" modificativo de anteriores decretos sobre el tema, donde se amplían las garantías y los derechos de la madre y el padre trabajadores para la protección de la maternidad y el cuidado de los hijos e hijas menores, propiciando una mayor integración de la familia para el apoyo que necesiten los padres en el cuidado de los hijos e hijas menores. El Decreto Ley No. 340/2016 "Modificativo de Regímenes Especiales de Seguridad Social en cuanto a la Protección a la Maternidad" para mujeres que trabajan en el sector no estatal.
- Decreto Ley No. 64/1982 sobre el Sistema de Atención a Menores con trastornos de conducta. Su objetivo principal está encaminado a lograr la reorientación o reeducación de los menores que presenten estas características, está regido conjuntamente por el Ministerio de Educación (MINED) y el Ministerio del Interior (MININT).

- Decretos Ley 76 de 1984 sobre adopción, hogares de menores y familias sustitutas. Crea la red nacional de centros de asistencia social, donde se alojan y atienden menores de edad sin amparo familiar, ya sean huérfanos o abandonados, proporcionándoles condiciones de vida que se asemejen a las de un hogar.
- Decreto Ley No. 154/1994 sobre Divorcio Notarial. En uno de sus artículos instruye a los funcionarios públicos a que tomen nota si en las consecuencias del acto se atenta contra las relaciones paterno filiales, la guarda y cuidado de los hijos comunes menores, y las pensiones pertinentes, entre otras importantes obligaciones.
- Ley 51/1985 Del Registro Civil; asegura el derecho de los niños a ser reconocidos por sus padres y establece procedimientos que garantizan que todos puedan quedar debidamente inscriptos inmediatamente después de su nacimiento, sin diferenciarlos por el estado conyugal de sus padres.
- Ley 59/1987 Código Civil; se ocupa de garantizar y salvaguardar los intereses de las personas en sus relaciones jurídicas. El código también establece que la mayoría de edad comienza los 18 años, aunque el ordenamiento legal del país puede excepcionalmente establecer otras edades para realizar determinados actos.
- Ley 116/2013 Código del Trabajo; instrumento legal que fija la edad laboral a partir los 17 años y se establece la prohibición del trabajo infantil y regula las relaciones y beneficios laborales.
- Ley No. 105/2009 de Seguridad Social. En varios de sus Artículos se establece como funcionan los regímenes de protección en cuanto a la seguridad y asistencia social para los jóvenes y las pensiones para hijos menores de 17 años o mayores discapacitados.
- Ley No. 62/1987 Código Penal; contempla figuras delictivas que protegen el normal desarrollo de la infancia y la juventud como son los casos de maltrato, abandono, delitos sexuales y corrupción de menores.
- Ley 72/1992 Electoral Cubana; explica los tipos de elecciones que se realizan en el país, las características del voto y los derechos de cada ciudadano con capacidad legal para elegir y ser elegido.
- Ley 83/1997 De la Fiscalía General de la República tiene entre sus funciones la de ejercer acciones judiciales para defender el interés social y en su caso representar a los menores que lo amerite.
- Ley 109/2010 Código de Seguridad Vial y Regulaciones Complementarias de 2011.
- El Parlamento Cubano tiene una Comisión Permanente de Atención a la Niñez, Juventud y la igualdad de la Mujer, que en su actuar parte de la importancia que tiene para la sociedad cubana el desarrollo pleno de la infancia y la atención integral a los jóvenes.
- En el marco de la actualización del modelo económico y de la política económica y social para el quinquenio 2016-2021 aparece el capítulo de Política Social en los temas de dinámica demográfica, educación, salud, cultura, deporte y empleo hay varios lineamientos que hacen referencia a este sector poblacional, incluso algunos de forma explícita.

Además del anterior entramado de Leyes, Decretos y Decretos-Leyes, existen a nivel comunitario y de las organizaciones de la sociedad civil, un grupo de programas fundamentalmente de carácter presuntivo e instituciones que se ocupan de apoyar la formación integral de la infancia y la juventud, en esos programas tiene un papel preponderante el trabajo de carácter preventivo.

Desde el punto de vista de la investigación científica, el país cuenta con el Centro de Estudios Sobre la Juventud (CESJ), fundado en 1971, con status consultivo en el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas (ECOSOC) desde 1999, que constituye la principal institución cubana dedicada íntegramente a la investigación acerca de la población adolescente y joven. También en la investigación sobre juventud se destaca el Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, el cual ha realizado importantes aportes para el diseño y la evaluación de políticas sobre Juventud.

Por otro lado Cuba es uno de los países parte de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) la que firmó tempranamente el 26 de enero de 1990, y ratificó el 21 de agosto de 1991, se puede afirmar que los derechos, las garantías y las políticas sociales a favor de la infancia y la adolescencia en el país, anteceden a la propia Convención, incluso en muchos casos sobrepasan su aplicación.

Como se ha mencionado Cuba se encuentra en una etapa muy avanzada de la transición demográfica, lo que ha llevado a un proceso de envejecimiento poblacional o demográfico muy rápido, manifestándose claramente cuando se analiza la evolución de la población menor de 30 años.

Los niños y las niñas y jóvenes cubanos (0-29 años) a finales de 2016 representaban el 36,2 por ciento de la población total y ascendían a 4 millones 67 mil 873 personas, lo más singular es que los niños de 0-14 años solo representan el 45,1 por ciento de la población menor de 30 años. Con relación al sexo se tiene que el 51,6 por ciento son del sexo masculino y 48,4 por ciento del femenino. Al igual que la población total la mayor parte de este grupo poblacional se ubica en las zonas urbanas donde reside el 76,4 por ciento de los menores de 30 años.

Una comparación de la evolución de la proporción de la población infanto-juvenil en la población total de Cuba y en la de América Latina en su conjunto da idea de la situación tan diferente que presenta el país dentro de la región dada su avanzada transición demográfica. En el caso de la población infantil (0-14 años) Cuba tiene una proporción menor al 20 por ciento desde el año 2005, y los pronósticos para la región en su conjunto indican esta situación hacia el 2035. Esto significa que las prioridades en este grupo poblacional en términos de garantías y derechos pueden manifestarse y atenderse de forma diferente, aunque los principios para la acción sean los mismos.

La distribución por color de la piel según el censo del 2012, indica que el 62,5 por ciento de población menor de 30 años es de color blanca, 7,6 por ciento de color negra y 29,8 mulatas o mestizas, se aprecia cierta diferencia con la población total donde las proporciones observadas de población blanca y negra son ligeramente superiores (64,1y 9,3 por ciento respectivamente) y la de mestiza algo inferior (26,6 %), posiblemente obedeciendo al mayor entrecruzamiento de personas de diferente color de piel en el tiempo. En cuanto al estado conyugal se encontró que el 38,7 por ciento de la población de 15-29 años estaba casada o unida, con diferencias importantes entre las jóvenes y los jóvenes, mientras que las primeras el porcentaje de casadas y unidas era del 47,5 por ciento, en el caso de los jóvenes estaban casados o unidos el 30,5 por ciento.

El Estado Cubano proporciona a la población infantil y juvenil los más amplios derechos y garantías sin distinción de sexo, edad, religión, color de la piel y lugar de residencia en materia de educación, esto se puede ver incluso desde la propia Campaña de Alfabetización del año 1961 y el ordenamiento legal y administrativo que ampara el proceso de educación pública en Cuba donde el Estado es el máximo responsable de trazar las directrices principales de la política educativa como se establece en la Constitución de la República, en el Artículo 39 inciso b) *“la enseñanza es función del Estado y es gratuita. Se basa en las conclusiones y aportes de la ciencia y en la relación más estrecha del estudio con la vida, el trabajo y la producción. El Estado mantiene un amplio sistema de becas para los estudiantes y proporciona múltiples facilidades de estudio a los trabajadores a fin de que puedan alcanzar los más altos niveles posibles de conocimientos y habilidades. La ley precisa la integración y estructura del sistema nacional de enseñanza, así como el alcance de la obligatoriedad de estudiar y define la preparación general básica que, como mínimo, debe adquirir todo ciudadano”*

La estructura del Sistema Nacional de Educación (SNE) abarca todos los niveles educativos, desde la Primera Infancia hasta la Educación de Jóvenes y Adultos, así como la Formación Pedagógica de nivel medio, con el alcance siguiente:

- La Educación de la Primera Infancia (parte inicial del sistema o primer subsistema del SNE) que, de conjunto con la Educación Primaria constituye la base del SNE, atiende la población infantil desde el nacimiento hasta los 5 años por dos modalidades; institucional, en Círculos Infantiles y Grados Preescolares y no institucional: por el Programa Social “Educa a tu Hijo”, no tiene carácter obligatorio, sin embargo alcanza una cobertura de más del 99% de atención.
- La Educación Primaria, de carácter obligatorio y a la cual acceden todos los niños a partir de los 6 años y hasta los 11 años, (primero a sexto grado).
- La Educación Especial a la que acceden los niños con necesidades educativas especiales y se desarrolla en escuelas especiales o en las escuelas de los diferentes niveles educativos. Se ofrece además atención por maestros ambulantes para aquellos estudiantes que no pueden asistir a la institución educativa, así como en aulas hospitalarias para aquellos con largas estadías en hospitales.
- La educación media básica, comprende el nivel de secundaria básica (séptimo a noveno grado), este ciclo también es de carácter obligatorio (12-14 años de edad).
- La educación media superior que incluye la educación preuniversitaria (décimo al duodécimo grado) y la educación técnica y profesional (15 a 18 años).
- Los estudiantes que egresan del noveno grado, pueden continuar estudios en la educación preuniversitaria o la educación técnica y profesional (no vocacional).
- La educación técnica y profesional cuenta con dos tipos de formaciones: obrero calificado (con duración de dos años) y el técnico de nivel medio (con una duración de tres años y medio). Esta educación forma en 103 especialidades, en respuesta a las necesidades de fuerza de trabajo calificada, de los diferentes sectores de la economía del país.
- La Educación de Jóvenes y Adultos, que atiende la población joven y adulta con necesidades de superación y elevación del nivel cultural (a partir de los 17 años).
- La Formación pedagógica de nivel medio, con 4 años de duración a partir del 9no grado vencido.
- La educación superior, nivel de enseñanza universitaria(18-23 años de edad) a la que se accede una vez concluidos los niveles de preuniversitario, técnico de nivel medio o la formación pedagógica con nivel medio.

Además existen diferentes programas que transversalizan contenidos fundamentales en los diferentes niveles educativos con carácter obligatorio:

- Programa de educación de la sexualidad con enfoque de género y de derechos sexuales en el Sistema Nacional de Educación alineado a las metas del Consenso de Montevideo y otros organismos y compromisos internacionales y en el que colaboran otros organismos e instituciones del país.
- Desarrollo de jornadas de alcance nacional sobre: “Maternidad y Paternidad Responsable” en el contexto educativo, fundamentalmente en el nivel medio y medio superior.

- Programa de computación e informatización de las escuelas y para el desarrollo de la cultura audiovisual, para el que se asegura la producción de software educativo, materiales audiovisuales diversos a disposición de las instituciones educativas, así como la programación televisiva para las instituciones en un canal televisivo con estos fines.
- Presencia de instructores de artes en las instituciones educacionales de todo el país, de los diferentes niveles educativos.
- Se han establecido programas y proyectos por el Ministerio de Educación para las escuelas de las cuencas hidrográficas, macizos montañosos, áreas protegidas y otros.
- Otro elemento clave en el Sistema Nacional de Educación es la educación ambiental, la que ha sido reconocida como objetivo priorizado.
- Como parte de la formación integral de los niños, adolescentes y jóvenes se desarrollan programas de actividades para favorecer la educación para la formación laboral, la educación patriótica e internacionalista y la educación física, la recreación sana y el deporte para todos.

El propio diseño del Sistema Nacional de Educación hace posible que desde la enseñanza preescolar todos los niños y niñas, adolescentes y jóvenes cubanos tengan la posibilidad de acceder a la educación, donde disfrutan y acceden a medios y métodos científicos de la enseñanza y al uso de la tecnología (computadoras, televisores y videos) con laboratorios altamente equipados para una educación de mayor calidad, todo esto ha permitido contar con un capital humano altamente calificado, lo que ha sido reconocido en la comunidad internacional.

Según el censo de población de 2012 la población cubana de 15-29 años estaba altamente escolarizada, con 32 por ciento con enseñanza media básica terminada, 54 por ciento con enseñanza media superior, un 10 con estudios universitarios terminados y solo un 4 por ciento con primaria o menos.

Según información del Ministerio de Educación en el curso 2015-2016, el total de la población en edad escolar estaba matriculada en centros educativos del Sistema Nacional de Educación, perteneciente a la Enseñanza Preescolar, Primaria, Especial, Media básica, Media superior, Técnica Profesional y Pedagogía de Nivel Medio, que como se ha mencionado es laica y gratuita. Al concluir la Primera Infancia el 95,8% de niñas y niños alcanzaron los objetivos básicos para el aprendizaje de la lectura y la escritura, más del 97,5 % de los que concluyeron el 2do grado alcanzaron las competencias básicas, al terminar tercer grado la proporción superó el 99,8 por ciento. Al finalizar la enseñanza primaria y la media básica las proporciones eran superiores al 98,8 y 98,3 por ciento respectivamente. En cuanto a la deserción escolar por embarazo, crianza o unión durante el curso escolar 2015-2016 en la enseñanza media fue de 0,07 por ciento de la matrícula inicial de esta enseñanza en su conjunto (media básica y media superior).

Cuba tiene características diferentes de la región en cuanto a su estructura por edad, lo que hace que tenga una situación diferente en relación con el conocido “bono demográfico”.

El indicador que resulta más evidente para el análisis de la ventana de oportunidades del “bono demográfico” lo constituye la relación de dependencia, se aprecia en un análisis de la información disponible que a la región le quedan unos cuantos años ante la ventana que ofrece el “bono demográfico”, mientras que en el caso de Cuba esta oportunidad prácticamente está a punto de concluir, con la particularidad que ha transcurrido bajo el influjo que le ocasiona al país el bloqueo económico financiero impuesto por los Estados Unidos por más de 50 años. De todas formas Cuba invirtió importantes recursos en educación, teniendo hoy en día un gran potencial de capital humano que además de estar preparado es saludable y contribuye al desarrollo del país de forma interna colaborando con otros países en temas de salud, educación y deportes.

En relación al estado de la salud de niños, adolescentes y jóvenes, la Ley de la Salud Pública (1983) en su Sección Segunda se refiere a que la atención materno-infantil se brinda a través

del Sistema Nacional de Salud y del Programa de Atención-Materno Infantil ofreciendo todas las garantías de salud a la mujer y al niño(a), la atención médica a la mujer gestante en consultas ambulatorias, especializadas, hogares maternos y otros servicios especializados, refrendándose la salud sexual y reproductiva como un derecho de las mujeres y de sus hijos/as. Así como garantiza la atención al niño sano y la atención preventiva y curativa de la población infantil.

Igualmente existe un Programa Nacional de Salud para la Atención Integral en la adolescencia que tiene el objetivo general de lograr que los adolescentes reciban una atención médica diferenciada e integral dentro de los centros de salud, independientemente de los servicios que soliciten.

Para el año 2016 el Ministerio de Salud Pública reportó que se encuentran eliminadas 14 enfermedades infecciosas, otras 9 no constituyen problemas de salud, por presentar tasas inferiores a 0.1 por 100 000 habitantes y 5 enfermedades tienen tasas de incidencia en muy bajos niveles. Existen 29 enfermedades transmisibles y formas clínicas bajo control, de ellas, 18 por vacunas. Las atenciones médicas por enfermedades diarreicas agudas e infecciones respiratorias agudas decrecen. Se mantienen cumplidos los indicadores de impacto que acreditan la eliminación de la transmisión materna infantil del VIH y la Sífilis congénita, certificada por OPS/OMS en junio 2015. Se avanza en el desarrollo de capacidades de diagnóstico microbiológico y se refuerzan las medidas de Control Sanitario Internacional.

La proporción de niños nacidos vivos en centros de salud desde hace más de 20 años es de alrededor del 99,9 por ciento con atención médica y sanitaria adecuada para la madre y el niño. Además se garantiza que el niño sea inscripto antes de salir del centro hospitalario en el Registro del Estado Civil.

La cobertura de vacunación en la población menor de un año supera el 96 por ciento.

Cuba se encuentra entre los países con mejores condiciones de salud para la infancia y la juventud, la mortalidad del menor de un año desde el año 2008 se ubica por debajo de las 5 muertes por cada 1000 nacidos vivos, para el 2016 alcanzó el valor de 4,3. En el caso de la mortalidad del menor de cinco años desde el 2012 presenta valores inferiores a las 6 muertes de niños de esas edades por cada 1000 nacidos vivos, en el 2016 el valor fue de 5,5.

El Programa de Atención Materno Infantil (PAMI) conjuntamente con el Programa Nacional de Salud para la Atención Integral en la adolescencia entre sus objetivos claves está el lograr disminuir la tasa de fecundidad adolescente (15-19 años), en el año 2016 alcanzó el valor de 50 nacidos vivos por cada 1000 mujeres de 15 a 19 años de edad. En este sentido se trabaja para garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.

Existen 408 centros de salud con servicios o espacios amigables para adolescentes por cada 100 mil adolescentes.

Existe disponibilidad de anticonceptivos y en el caso de los de emergencia, en los 10 mil 782 Consultorios del Médico y la Enfermera de la Familia (CMF), que ofrecen atención médica integral al 100 por ciento de la población, incluidas zonas de difícil acceso. Estos recursos se entregan de manera gratuita, priorizando a las adolescentes. La demanda satisfecha de anticoncepción de emergencia entre menores de 30 años es de un 98 por ciento.

Al constituir la violencia y el abuso sexual contra menores una forma del maltrato infantil y de violencia de género, susceptible de generar daños irreversibles, desde el punto de vista físico, psíquico y social a la población infanto- juvenil, en el país se mantiene una política de tolerancia

cero ante estos delitos. Por otro lado independientemente de lo recogido en el ordenamiento jurídico, especialmente en el Código penal que es amplio en la defensa y vigilancia de este grupo poblacional, existen a nivel comunitario programas o acciones específicas dirigidas a prevenir la violencia que experimentan niños, niñas, adolescentes y jóvenes, entre ellas se pueden mencionar:

- Las Casas de Orientación a la Mujer y a la Familia, en todos los municipios del país para brindar orientación y consultoría sobre salud sexual y reproductiva, violencia intrafamiliar, y educación sexual, además de levantar información sobre los territorios
- El Centro de atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de abuso sexual
- Las Consulta para personas abusadas sexualmente en diferentes centros de salud.
- Las Campañas de bien público en diferentes soportes.
- Existen grupos de varias instituciones académicas que se encargan de profundizar en la temática de violencia y marginación y sus manifestaciones en la sociedad, así como las maneras de prevenirlas y visibilizarlas.

Los niños y las niñas y jóvenes cubanos tienen amplia participación desde los niveles escolares y comunitarios, incluyendo los niveles más altos de la sociedad como el parlamentario. Las organizaciones juveniles cubanas constituyen espacios donde los niños y las niñas, adolescentes y jóvenes pueden canalizar sus intereses y necesidades y, por tanto, la defensa de sus derechos más diversos en el ámbito de la educación, la cultura, la recreación y la vida sociopolítica en general.

Los niños y las niñas se agrupan en la Organización de Pioneros José Martí (OPJM), que es una organización donde realizan debates, congresos, actividades recreativas, y reuniones pueden integrarla de forma voluntaria desde el primer grado de la enseñanza primaria hasta el noveno grado de la educación media básica.

En niveles educacionales superiores existen con similares propósitos e integración voluntaria las Federaciones de Estudiantes de la Enseñanza Media y Universitaria.

Además de la participación en las organizaciones estudiantiles, a partir de los 14 años se insertan en espacios participativos comunitarios junto a los adultos, como es el caso de los Comités de Defensa de la Revolución (CDR) y la Federación de Mujeres Cubanas (FMC) para las mujeres.

Junto a las organizaciones estudiantiles y comunitarias, la juventud cubana participa en una organización política, que es la Unión de Jóvenes Comunistas (UJC). A ella pueden ingresar a partir de los 15 años y militar hasta los 32 años. El ingreso es de carácter voluntario y selectivo. Además de este conjunto de organizaciones estudiantiles y juveniles a las que pueden incorporarse la totalidad de la juventud, existen otras de carácter más sectorial. Tal es el caso de organizaciones culturales y técnicas.

Como una experiencia del reconocimiento internacional a las condiciones, derechos y garantías de la población juvenil en Cuba, se tiene que en el 2013, con la participación de más de 170 países se vienen realizando estudios comparados a nivel internacional para medir el Índice de Desarrollo Juvenil; indicador creado, para tratar de medir los adelantos del Programa de Acción Mundial en Juventud y que está conformado por 5 variables que tipifican la educación, salud y bienestar, participación cívica, participación política y empleo de las poblaciones jóvenes. Cuba ocupa el lugar 11 en el mundo, luego de 10 países de los llamados “altamente industrializados” y es el primero de América Latina.

Por otra parte en el informe “Invertir para Transformar” (CEPAL-OIJ 2014) se hace un análisis de la denominada “inversión social”; esto es, la inversión en educación, salud, protección social



y vivienda, se presenta a Cuba duplicando el promedio regional medida como proporción del gasto público y cuadruplicando el promedio regional medida como proporción del producto bruto interno (PBI).

### C. Envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos

Cuba es el país de mayor envejecimiento demográfico en la región, para finales del año 2016 el 19,8 por ciento de su población contaba con 60 años y más de edad, proporción que según las proyecciones de población se elevará a más del 30 por ciento en 2030. La población de 75 años y más que representaba poco más del 6 por ciento en el 2016 pasará a cerca del 10 por ciento en el 2030. Esta transformación tan profunda en la estructura por edad está asociada a la transición demográfica que ha experimentado el país, la cual se produce con mayor rapidez e intensidad que en el resto de los países de la región, los indicadores de fecundidad y mortalidad dan cuenta de ello. La tasa global de fecundidad, que desde el año 1978 no garantiza el nivel de reemplazo generacional, tuvo un valor de 1,63 hijos por mujer en el año 2016, por otro lado el incremento de la sobrevivencia coloca la esperanza de vida al nacimiento para el período 2011-2013 en los 78,45 años, y la esperanza de vida a los 60 años en los 22,3 años. Acompaña este proceso la transición epidemiológica que en términos de salud se pasa de una alta prevalencia y mortalidad por enfermedades infecciosas y alta mortalidad infantil, a un aumento de enfermedades crónicas degenerativas, que en ocasiones provocan algún tipo de dependencia.

Por otro lado las dinámicas indican que la población cubana en su conjunto se encuentra en un proceso de bajo crecimiento, incluso, con tendencia al decrecimiento en algunos momentos, sin embargo no sucede lo mismo con la población de 60 años y más que se perfila como el grupo poblacional de mayor crecimiento en el futuro, una situación particular en este sentido lo tiene el grupo de 75 años y más.

Es requisito de desarrollo seguir buscando mayor comprensión de la morbilidad para vivir más con mejor calidad de vida y bajar los costos de salud. La entrada de contingentes numerosos con esperanza de vida más larga incide en los sistemas de seguridad y asistencia social, por otro lado habrá una mayor demanda de cuidados de larga duración.

Ante esta situación es, que se plantea y se reconoce por el Estado y el Gobierno, que el envejecimiento poblacional constituye la principal característica de la población cubana en la actualidad y significa uno de los desafíos o retos más importantes para la sociedad, por lo cual se reajustan las políticas y acciones que desde hace décadas se aplican para garantizar un envejecimiento saludable y activo, y se tendrán que adoptar nuevas políticas que va exigiendo e imponiendo esa situación.

Bajo esta caracterización general del envejecimiento poblacional en el país se abordan las principales acciones para el seguimiento al Consenso de Montevideo.

La propia Constitución de la República enfoca la salud como un derecho para todos los ciudadanos sin distinción de raza, color de la piel, sexo, creencias religiosas. En el Artículo 50 se manifiesta que el Estado garantiza este derecho por medio de la asistencia médica y hospitalaria universal y gratuita a través de la red de instalaciones de salud existentes en el territorio nacional. Además se norma constitucionalmente la existencia y desarrollo de planes de divulgación sanitaria y de educación para la salud, exámenes médicos periódicos, vacunación general y otras medidas preventivas para el control de las enfermedades. Se señala que en estos planes y actividades coopera toda la población a través de las organizaciones de masas y sociales, sociedad civil y también se nutre de estudios o investigaciones que contribuyan con insumos y propuestas para las políticas.

Por su parte el Artículo 29 de la Ley de Salud Pública dice que “el Sistema Nacional de Salud en coordinación con las demás instituciones del Estado y la colaboración de las organizaciones

sociales y de masas, así como la participación activa de la comunidad, brinda atención a los ancianos mediante acciones preventivas, curativas y de rehabilitación de índole bio-psico-social, tendientes a lograr una vida activa y creativa en este grupo de edad. El pilar fundamental para lograr este empeño es la atención comunitaria a través del médico y la enfermera de la familia y del equipo de salud de la comunidad.

Por su parte el Código de Familia vigente desde 1975 en uno de sus artículos trata de la obligación de los parientes de brindar alimentos (entendiendo a todo lo que es indispensable para satisfacer las necesidades de sustento, habitación y vestido) a las personas incapacitadas por cualquier causa incluyendo la edad.

También en el Código Penal aparecen figuras sancionatorias por abandono de una persona por su edad.

Cómo se mencionó en los lineamientos que rigen el desarrollo económico social del país para los años 2016-2021, hay uno referido a la atención a los elevados niveles de envejecimiento de la población, así como en las bases del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030.

El Plan Nacional de Atención Integral al Adulto Mayor que lo rige el Sector Salud tiene el objetivo de contribuir a elevar el nivel de salud, el grado de satisfacción y la calidad de vida de las personas mayores, mediante acciones de promoción, prevención, asistencia y rehabilitación ejecutadas por el Sistema Nacional de Salud Pública en coordinación con otros organismos y organizaciones del Estado involucrados en esta atención, teniendo como protagonistas a la familia, la comunidad y el propio adulto mayor en la búsqueda de soluciones locales a sus problemas.

Dado el aumento de las personas mayores: de 60 a 74 años y muy mayores: de 75 años y más con enfermedades crónicas degenerativas, que en ocasiones resultan incapacitantes, los cuidados de larga duración emergen como uno de los asuntos de gran preocupación en la sociedad, por ello se han creado grupos de trabajo intersectoriales para el análisis de esta situación con la intención de encontrar propuestas y recomendaciones que permita el perfeccionamiento de las políticas públicas.

Una mayor sobrevivencia se asocia a un verdadero logro cuando es posible disfrutar de mejores condiciones de salud, por ello las políticas de salud en el país se enfocan al perfeccionamiento de la atención primaria donde se promueve: alimentación adecuada; programas de prevención de enfermedades; educación, cultura y deportes; y estilos de vida saludable sin riesgo desde el propio nacimiento para todas las personas.

En cuanto al empleo y el sistema de pensiones la ley de Seguridad Social y el Código del Trabajo regulan las relaciones y derechos y deberes entre empleados y empleadores. La Ley de Seguridad Social modificó en el 2008 la edad para la jubilación, de carácter no mandatorio, de 55 a 60 años cumplidos para las mujeres y de 60 a 65 para los hombres. Los pensionados por edad pueden reincorporarse al trabajo remunerado y devengar la pensión y el salario del cargo que ocuparen, siempre que se incorporen en uno diferente al que desempeñaban en el momento de obtener su pensión, aunque puede estar comprendido en su perfil ocupacional.

El Estado garantiza la protección adecuada al trabajador, a su familia y a la población en general mediante el Sistema de Seguridad Social, que comprende un régimen general de seguridad social, un régimen de asistencia social, así como regímenes especiales. Se basa en el principio - Seguridad Social para todos - que significa total cobertura de riesgos al 100 por ciento de los trabajadores, sus familiares y a la población que lo requiera, incluyendo los sectores más vulnerables de la sociedad: niños, mujeres, ancianos, personas con discapacidad.

El régimen general de seguridad social ofrece protección al trabajador en los casos de enfermedad y accidente de origen común o profesional, maternidad, invalidez y vejez y, en caso de muerte, a su familia. El régimen de asistencia social protege a cualquier persona no apta para trabajar que carezca de familiares en condiciones de prestarle ayuda.

Los regímenes especiales protegen a las personas que realizan actividades que, por su naturaleza o por la índole de sus procesos productivos o de servicios, requieren adecuar los beneficios de la seguridad social a sus condiciones. Estos regímenes especiales se regulan mediante legislaciones.

A los efectos de estimular la fecundidad, la incorporación y reincorporación al trabajo de la mujer y la participación de otros familiares en el cuidado y la atención de los menores, mediante el Decreto Ley 339 de 2016 se actualizó la legislación sobre la maternidad de la trabajadora que concede derechos a la madre y al padre trabajadores del sector estatal, en lo que a cada cual corresponda, a estos fines asegura y facilita a la mujer trabajadora la atención médica durante el embarazo, el descanso pre y posnatal, la lactancia materna y, a ambos padres, el cuidado del menor; en caso de fallecimiento de la madre, establece una protección al padre trabajador u otro familiar trabajador de los determinados en el presente, a quien se encargue el cuidado del menor; y dispone un tratamiento diferenciado cuando el menor requiera de atenciones especiales. Esta actualización conllevó a la adecuación de los regímenes especiales de seguridad social en relación con la maternidad de las trabajadoras del sector no estatal.

En el Código de Trabajo, se contemplan facilidades de licencias a trabajadores que se encuentren al cuidado de familiares, sin establecerse límites en los términos de su disfrute.

Existen programas de asistencia social dirigidos a la población en estado de vulnerabilidad, con asignaciones específicas de subsidios, que pueden ser monetarios, en especie o con determinados fines particulares como el mantenimiento de la vivienda, la adquisición de determinados medicamentos, la alimentación en comedores sociales para personas mayores, entre otros.

Se han constituido escuelas de cuidadores en más del 80 por ciento de los policlínicos del país con el propósito de preparar a los cuidadores familiares e informales. Estas escuelas cuentan con un programa psicoeducativo impartido por un equipo multidisciplinario de profesionales que capacitan a los familiares a cargo del cuidado primario o secundario de pacientes con dependencia en el cuidado y de ellos mismos.

Otras de las políticas que se aborda más adelante es la participación comunitaria de las personas mayores.

Si bien en Cuba no hay una ley especial para la garantía de los derechos de las personas mayores y muy mayores es posible afirmar que en el recorrido por el marco legal vigente, se garantiza la protección, el reconocimiento y el pleno goce del ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para las personas mayores y muy mayores, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad.

Se promueve un cambio de visión sobre el envejecimiento, que históricamente ha colocado al adulto mayor en una posición de desventaja social, casi siempre como una persona dependiente, para ello se utilizan todos los medios posibles, los programas educativos, los medios de comunicación, las organizaciones sociales y comunitarias y a las propias personas mayores.

Cerca de 800 mil personas mayores participaron en 13 mil 945 círculos de abuelos en 2016, lo que significa que alrededor del 37 por ciento de las personas de 60 años y más están incorporados a estos espacios de participación comunitaria, donde además de hacer ejercicios

físicos, se promueve la interacción entre las personas mayores y la comunidad y se realizan otras actividades de tipo educativas, culturales y recreativas.

Existe la Cátedra Universitaria del Adulto Mayor con un Programa de educación “para y con mayores”, con capacitación, postgrado, investigación y asesoría de proyectos en Gerontología. Estas Cátedras están aperturadas en todas las provincias del país y el Municipio Especial Isla de la Juventud.

Otra forma de participación son las casas de abuelos, existían en el país 277 con más de 9 mil capacidades. Estas instalaciones son instituciones diurnas con un régimen de vida semi-interno abiertas a partir de las 8:00 am hasta las 5:00 pm, a las cuales ingresan las personas mayores carentes de familiares que puedan atenderlos durante el día lo cual favorece a los trabajadores y fundamentalmente a la mujer trabajadora. En general deben valerse por sí mismo y contar con capacidad para asumir actividades de la vida diaria.

Mientras que en los hogares de ancianos, la persona hace una vida de internamiento total con atención las 24 horas del día y recibe alimentos y medicamentos de forma subsidiada, servicio de fisioterapia y rehabilitación, interconsultas especializadas para atender las diferentes patologías, más ropa de cama, vestuario y calzado.

Además se ofrecen servicios sociales comunitarios como son el de Asistencia Social a Domicilio y el de alimentación en centros especializados.

En el 2016, estaban protegidos por la Asistencia Social 56 mil 697 adultos mayores, de ellos, se les subsidia el pago total o parcial del servicio de Asistencia Social a Domicilio a poco más de 4 mil personas, el servicio interno de hogar de ancianos a cerca de tres mil, el servicio de casas de abuelos a 2 mil 600.

En Cuba al cierre 2016 recibían pensiones de seguridad social más de millón y medio de personas.

Se trabaja por una cultura “de” y “para” el envejecimiento y se registran avances en ello con énfasis en los contextos sociales y familiares donde las personas mayores mantengan sus status en las decisiones de la familia, desarrollo y participación en la sociedad en general.

Se promueve que las personas mayores con capacidad para trabajar se incorporen a la actividad productiva, de manera que puedan aportar su trabajo y compartir las experiencias acumuladas.

Las personas mayores participan en las actividades de las organizaciones sociales y comunitarias. Se realizan acciones de apoyos solidarios en los barrios donde se involucran a las personas mayores

Se estimula el uso de las tecnologías de información y comunicación mediante la telefonía celular y los cajeros automáticos para el cobro de las pensiones y pago de servicios como electricidad, agua, entre otros

Anualmente se realizan ejercicios nacionales con el fin de prepararse para enfrentar desastres naturales, tales como eventos meteorológicos, inundaciones, penetraciones del mar, sismos, sequías, incendios forestales y otros. En estos simulacros participa toda la población, incluidas las personas mayores, que por demás ante eventos climáticos, severos fundamentalmente ciclones, tiene una atención priorizada dada su posible vulnerabilidad.

En el empleo, en los próximos años “saldrán” más personas de la edad laboral que la que “entran”, la familia tendrá cada día un tamaño menor y funciones más complejas que asumir.

Cuba se estima pueda ser en años inmediatos una “economía envejecida” con un incremento significativo por los costos en salud de su población mayor y muy mayor. La renovación del capital humano en el país, tendrá cada día contingentes poblaciones en edades escolares menores, incluyendo todos los niveles educacionales, por la contracción en el número de nacimientos.

Hay, y se estudia y trabaja con rigor en ello, que perfeccionar los mecanismos existentes, incluyendo el tema del cuidado y a la vez encontrar en el contexto cubano, ideas y medidas que pueden traducirse en políticas para incrementar el número de nacimientos.

Un ejemplo es que a principios del 2017 y como parte de las medidas adoptadas para atender los altos niveles de envejecimiento, se aprobaron un grupo de medidas dirigidas a estimular la fecundidad ampliando las garantías y los derechos de la madre y el padre trabajador para la protección de la maternidad y el cuidado de los hijos e hijas menores, y proporcionando una mayor integración de la familia para el apoyo que necesitan los padres en su cuidado y la incorporación y reincorporación al trabajo de la mujer a partir de la participación de otros familiares en el cuidado y la atención de los menores.

Con este fin, se ha establecido que al vencimiento de la licencia posnatal, la madre y el padre pueden decidir cuál de ellos cuida al menor y optar porque uno de los abuelos maternos o paternos, que sean trabajadores, en cuyo caso van a recibir, la prestación social hasta que el menor arribe al primer año de vida, sin que pierda por ello el vínculo laboral.

#### D. Acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva

En Cuba los resultados en materia de salud son expresión de la cobertura universal, con un sistema único, público, accesible, gratuito, que tiene como base la Atención Primaria de Salud (APS), con la participación comunitaria e intersectorial.

El país cuenta con 493 mil 368 trabajadores de la salud, lo que permite contar con un médico por cada 125 habitantes, que representa una densidad de 80.2 por cada 10 mil habitantes. La red de instituciones de salud está integrada, entre otros, por 10 mil 782 consultorios médicos, 451 policlínicos, 131 hogares maternos, 110 clínicas estomatológicas y 312 departamentos estomatológicos, 151 hospitales (19 hospitales Psiquiátricos), una dotación de 45 mil 892 camas de asistencia médica y social (4.1 camas de asistencia médica por mil habitantes y 1.3 camas de asistencia social por mil habitantes).

Brindar atención priorizada a embarazadas, puérperas y recién nacidos es un principio de la APS, existiendo un Programa de Atención Materno Infantil (PAMI) que se garantiza mediante el Programa del Médico y la Enfermera de la Familia. Este principio se centra en la dispensarización, que es un proceso organizado, continuo y dinámico, que permite la evaluación e intervención planificada y programada de la situación de salud de personas y familias, siendo más frecuente en las mujeres en edad fértil identificadas como riesgo preconcepcional, las gestantes, las puérperas, los recién nacidos y los niños menores de cinco años. El proceso es liderado y coordinado por el equipo básico de salud (Consultorios del Médico y la Enfermera de la Familia).

Al cierre del 2016, el 100 por ciento de los puntos de atención primaria de la salud ofrecían servicios de salud sexual y salud reproductiva integral al 100 por ciento de la población, incluidas zonas de difícil acceso, los 451 policlínicos y los 131 Hogares Maternos.

Como parte de los servicios, en los últimos 4 años, el porcentaje de cobertura anticonceptiva total se ha mantenido en el entorno del 77 por ciento. Según método

anticonceptivo: el uso del condón representa el 14.4 por ciento; los hormonales el 9.2 por ciento, los dispositivos intrauterinos (DIU) el 51 por ciento, la esterilización femenina el 22.2 por ciento y otros el 3.2 por ciento. Se trabaja para aumentar el uso de métodos modernos de planificación familiar, concretamente el condón y los métodos anticonceptivos hormonales, en particular entre las mujeres jóvenes.

El 100 por ciento de los centros de salud (incluidos los de atención primaria) han implementado protocolos actualizados de atención materna.

El nivel de fecundidad de la población cubana se mantiene siendo bajo, los resultados de la Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados (MICS), desarrollada en Cuba en el 2014 por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en coordinación con la Dirección Nacional de Registros Médicos y Estadísticas de Salud, demuestra que prácticamente la totalidad de las mujeres embarazadas recibieron atención prenatal durante su período de gestación (97,8%). Por parto las embarazadas captadas, tuvieron 18 consultas promedio.

El 100 por ciento de los Policlínicos, Hospitales Ginecobstétricos, Hospitales Materno Infantil y Hospitales Generales disponen de medicamentos para interrupciones de embarazos y cuentan con personal capacitado y material para realizarlas de forma segura y proporcionar cuidados posteriores. Ello ha contribuido a que en los últimos 4 años se haya reducido el número de hospitalizaciones por complicaciones de este proceder de un total de 45 en el 2013 -de ellas 15 de menores de 20 años, a solo 18 en el 2016 -de ellas 9 de menores de 20 años.

En el año 2016, la tasa de mortalidad materna total es de 41.9 por 100 mil nacidos vivos, superior en 0.7 puntos a la del año anterior, aunque se reduce en tres el número de defunciones maternas. La mortalidad materna por causas directas aumenta, mientras que decrecen las tasas por causas indirectas y tardías. Se reportan dos muertes por secuelas de causas obstétricas. La medición del evento “muerte materna”, posee alcance nacional, sistemas de medición paralelos y fuentes independientes de comparación intencionales, para garantizar la búsqueda activa y permanente en los procesos de reporte continuo.

Se avanza en el programa de atención a la pareja infértil; en los 168 servicios municipales que existen en el país, se ofrecieron 20 mil 271 consultas durante el año 2016 y fueron beneficiadas 61 mil 541 parejas.

En los centros provinciales se atendieron 60 mil 560 pacientes (2 mil 094 más en comparación con el año 2015) y se realizaron 83 mil 085 análisis y procedimientos (2 mil 304 más), de ellos, 2 mil 262 inseminaciones (82 más). Se incrementa la efectividad en el proceso de inseminación de 43,3 al 65,7 por ciento, obteniendo mil 457 embarazos (756 más) y 534 partos (270 más), respecto al 2015.

En los centros territoriales de reproducción asistida de alta tecnología fueron atendidos 981 parejas (254 más que en 2015), realizadas 438 transferencias embrionarias (83 más), obtenido 168 embarazos (50 más) y 34 partos más que en el 2015. Se incrementa la efectividad de 12,1 a 38,3 por ciento en el 2016.

Se han desarrollado diversas acciones para incidir en el incremento de la proporción de mujeres de 15 a 49 años que toman sus propias decisiones informadas con respecto a las relaciones sexuales, el uso de anticonceptivos y la atención de la salud reproductiva entre estas acciones es posible citar:

- Se incrementa el número de mujeres en edad sexualmente activa alcanzadas con acciones de información, educación y comunicación en prevención de las ITS -VIH/sida, tomando en consideración el comportamiento de la epidemia en este grupo, las necesidades de aprendizaje y las desigualdades de género identificadas y se incrementan la formación de promotoras para la prevención de las ITS-VIH/sida.

- Se diseñó una estrategia de comunicación social integral para el abordaje de los temas de salud que más afectan la calidad de vida de las mujeres
- En los Programas de Atención Integral al Adolescente, Educación Integral en la Sexualidad y de Reducción de la morbilidad y mortalidad materna, se definieron las acciones a desarrollar en la atención primaria para la reducción del embarazo temprano y la seguridad de las interrupciones de embarazo, reforzando el principio de la planificación familiar y el uso de los métodos anticonceptivos.
- Se ha desarrollado un movimiento de formación de promotores en salud sexual entre adolescentes y jóvenes tanto en las escuelas como en las comunidades y elaborados materiales educativos encaminados a lograr una conducta sexual responsable y plena, incluidos la aceptación de la diversidad sexual como un derecho reconocido, incrementándose los servicios amigables en salud sexual y reproductiva, dirigidos a adolescentes y jóvenes.

Otro aspecto esencial de la salud sexual y reproductiva que se garantiza en el país es el enfrentamiento a la epidemia de VIH. Cuba garantiza un efectivo Programa de prevención, diagnóstico y tratamiento antirretroviral a las personas que viven con VIH, esta cobertura aumenta en consonancia con los cambios de criterios recomendados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/sida (ONUSIDA). Se avanza de manera sostenida en la sensibilidad de la sociedad, en relación con la eliminación de los estereotipos de género y patrones sexistas que desfavorecen a la mujer, se alcanza un mayor entendimiento y aceptación de la diversidad sexual, así como, hacia las personas que viven con el VIH.

La eliminación de la transmisión madre a hijo del VIH y la sífilis congénita, primer país en hacerlo, constituye un importante logro. Para su sostenibilidad, el país cuenta hoy con el compromiso de los casi 500 mil trabajadores del sistema nacional de salud cubano; el accionar conjunto de los sectores sociales y la participación activa de la sociedad civil, alcanzando la cifra de más de 10 mil activistas voluntarios(as), que desde el comienzo de la epidemia, se han situado al frente de la respuesta nacional al VIH, ofreciendo un modelo de transformación social centrado en las personas y basado en los derechos.

Los primeros casos de VIH/sida en Cuba se diagnosticaron en 1986 y hasta diciembre de 2016 se han reportado 26 mil 361, de ellos 21 mil 758 (82,5%) viviendo con VIH para una prevalencia de 0,29 por ciento en población de 15-49 años. La tasa de incidencia al cierre del 2016 fue de 20,4 por cada 100 mil habitantes. En los últimos 5 años se ha estabilizado la incidencia, con variaciones no significativas de un año a otro. Alcanzar el fin de la epidemia para el 2030 requiere la movilización de recursos y un mayor financiamiento proveniente de la comunidad de donantes durante varios años por venir sobre la base de los principios de solidaridad mundial y responsabilidad compartida.

Con el fin de cumplir la primera meta mundial del “fast track 90/90/90” para el 2020 se ha intensificado la búsqueda activa de casos en población general y en grupos clave con el propósito de incrementar la proporción de personas viviendo con VIH (PVV) que conocen su estado serológico. En 2016 se realizaron más de 2,6 millones de pruebas de VIH, de ellas más de la mitad a poblaciones claves, impactando en la proporción de personas que conocen su diagnóstico.

Al cierre de 2016 se ha logrado diagnosticar el 89,1 por ciento del total de casos estimados por Spectrum para Cuba lo cual acerca al país a la meta del primer 90 (90% de las personas que viven con el VIH conocerá su estado serológico).

La cobertura de personas que viven con VIH (PVV) con terapia antirretroviral ha ido en crecimiento año tras año alcanzando en el 2016 al 80,6 por ciento de todas las PVV. La producción nacional de Antirretrovirales junto al apoyo del Fondo Mundial de lucha contra el

sida, la tuberculosis y la malaria, ha permitido alcanzar estos resultados. Al conocer y tratar a las personas con VIH el reservorio viral sería menor por lo que alcanzar la meta de tratar al 90 por ciento de esa población conocida –meta para el 2020- ayudará a que las nuevas infecciones no se produzcan o se acerquen a cero.

El tratamiento antirretroviral es una herramienta poderosa hacia el fin de la epidemia del VIH aunque no es la única, debiendo reforzarse las estrategias de prevención. El porcentaje de personas que se encuentran en tratamiento para el VIH que logran la supresión de la carga vírica al cierre de 2016, alcanza un 46,6 por ciento, la meta hacia el 2020 es del 90 por ciento

Las diversas inquietudes sobre la sexualidad humana motivaron la implementación desde hace varias décadas del Programa Nacional de Educación Sexual. A través del mismo se promueven acciones en la esfera científica, y se desarrollan e implementan políticas, programas y proyectos para la atención de la salud sexual y la salud reproductiva con un enfoque de protección de los derechos sexuales y los derechos reproductivos, que involucran a diversas instituciones públicas, organismos de la Administración Central del Estado (OACEs) y organizaciones de la sociedad civil, entre las que se pueden citar: Ministerio de Salud Pública(MINSAP), Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), Ministerio de Educación(MINED), Federación de Mujeres Cubanas (FMC), el Centro Nacional de Educación Sexual (CENESEX), la Unión Nacional de Juristas de Cuba (UNJC), la Sociedad Cubana para el Estudio de la Familia(SOCUDEF),entre otros.

El CENESEX ha desempeñado un papel importante en la actualización, formación y capacitación de recursos humanos de la salud, la educación y de otros sectores, a través de un sistema de educación posgraduada que incluye cursos básicos en materia de: salud sexual y reproductiva, educación de la sexualidad, orientación y terapia sexual, herramientas para el diagnóstico y prevención de la violencia, género y salud.

En esfuerzo conjunto, MINSAP-CENESEX fueron creadas y fortalecidas las Cátedras de Sexología y Educación de la Sexualidad en las Universidades de Ciencias Médicas del país. Estas han contribuido a la divulgación, promoción y formación de recursos humanos de la salud, en la formación de pregrado y postgrado, en salud sexual y reproductiva, en el marco de los derechos sexuales y reproductivos al integrar paulatinamente la perspectiva de género en los cursos electivos y en asignaturas de contenido social y comunitario en dichos programas de formación. La capacitación realizada en las provincias incluye una labor multidisciplinaria.

El MINED ha desarrollado un trabajo sostenido en la educación de la sexualidad a partir del cumplimiento del programa aprobado con estos fines, por norma jurídica 139 del 2011, con la participación de las universidades, el CENESEX y la FMC.

En general, los logros alcanzados en materia de derechos reproductivos y sexuales y en salud reproductiva y sexual significan un mayor compromiso en cuanto a:

- Incorporar la perspectiva de derechos sexuales, salud reproductiva y género en todas las capacitaciones dirigidas a los profesionales de la salud, de la educación general y superior, de la cultura, de los medios de comunicación social y de todos los sectores de la sociedad.
- Incrementar la participación de los hombres en las estrategias dirigidas a mantener los logros alcanzados en materia de salud reproductiva, a la prevención en salud sexual y a avanzar hacia metas superiores que garanticen la igualdad y la equidad entre los sexos.
- Divulgar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en los servicios de salud sexual y reproductiva como vía para el empoderamiento de las mujeres en la toma de decisiones informadas en salud sexual y reproductiva.
- Potenciar la participación de adolescentes, jóvenes, mujeres y hombres en el diseño, planificación, programas, monitoreo y evaluación de las acciones que dan respuesta a las



necesidades en el campo de los derechos y la salud sexual y reproductiva a nivel local y comunitario.

- Sistematizar y ampliar la divulgación de los derechos sexuales y reproductivos y de los servicios que se brindan en los diferentes territorios del país en materia de salud sexual y reproductiva, a través de los medios de comunicación locales, provinciales y nacionales.
- Ampliar la divulgación y circulación de materiales ligeros que incluyan temas como: salud sexual y reproductiva, derechos sexuales, género, violencia y otros que posibilite a las mujeres el ejercicio de sus derechos en sus vidas cotidianas.

Una de las aristas centrales de los programas relacionados con los derechos y salud sexuales y reproductivos se orienta a la eliminación de los prejuicios y de todas las formas de discriminación por lo que es expresión de la voluntad política del Estado cubano el reconocimiento, promoción y garantía y protección de los derechos sexuales con independencia de la identidad de género, y la orientación sexual de las personas.

En este sentido se trabaja por avanzar en el logro de la igualdad y la equidad de género, se garantiza el acceso universal a la información, se perfecciona la educación integral de la sexualidad y se condena y combaten todas las formas de violencia relacionadas con la sexualidad y el género. Asimismo se promueve el respeto por las expresiones de género y por las concepciones no binarias acerca de las femineidades y masculinidades, por ello la inclusión reciente en la Ley No.116, de 20 de diciembre de 2013 Código de Trabajo, de lo referente al reconocimiento y protección de las personas que por motivo de su orientación sexual o identidad de género puedan ser discriminadas o rechazadas en el ámbito laboral.

Unido a lo anterior el reconocimiento de las identidades transgénero como expresiones legítimas de la sexualidad humana también ha encontrado cauce en los servicios de atención integral a estas personas. En el 2008 se emitió la Resolución Ministerial No. 126/2008 del MINSAP a través de la cual se disciplinan los procesos relacionados con la atención integral a personas transexuales y se crea por el CENESEX la Comisión Nacional de Atención Integral a Personas Transexuales (CNAIPT). La atención a personas trans desde esta Comisión es multi e interdisciplinaria. Desde esa Comisión se ha impulsado un servicio de atención centrado en los derechos de las personas que demandan y reciben atención. Esto ha requerido de un largo trabajo de formación de los profesionales que brindan los servicios, para el logro de un tránsito desde el paradigma biomédico, patologizador a un modelo despatologizado y de derechos humanos sin dejar de lado la atención a las necesidades de salud de la población transexual. Se requiere resaltar que los servicios cuentan con protocolos para los diferentes tipos de tratamientos según las necesidades de las personas transexuales e incluyen las cirugías de feminización, masculinización y reasignación genital. De esta manera, se reconoce y garantiza el derecho, a la libertad sexual y autonomía sobre los cuerpos de las personas transexuales.

No obstante la garantía de estos servicios de salud de calidad, investigaciones han demostrado que aún existen sectores de la población y ámbitos de la vida de las personas transexuales en las que persiste el estigma y en los que se origina la discriminación por lo que desde hace 10 años se desarrollan en el país un grupo de acciones orientadas a erradicar la discriminación basada en la orientación sexual y en la identidad de género en el ejercicio de los derechos sexuales. Entre ellas:

- Jornadas Cubanas contra la homofobia y transfobia con un fuerte contenido educativo y científico.
- Formación permanente de las personas trans para el ejercicio y defensa de sus derechos.
- El trabajo con las Redes sociales del CENESEX: jóvenes, juristas, trabajadores sociales, humanidad por la diversidad, mujeres lesbianas y bisexuales articuladas alrededor de no estigma, no discriminación, derechos sexuales para todos y todas con un fuerte activismo social.

- Servicios jurídicos del CENESEX para el acompañamiento, defensa y solución de las vulneraciones de derechos de las poblaciones LGBTI con una amplia demanda y resolutiveidad.
- Servicio de atención a correspondencia atendida por un equipo de juristas especializados en derechos sexuales
- En la política científica del CENESEX se prioriza la línea de investigación: Derechos sexuales e Integración social de las personas trans.

El CENESEX participó activamente de conjunto con el MINSAP y la FMC en el diseño e implementación del Programa Maternidad y Paternidad Responsable. Desde entonces, la población de hombres ha sido beneficiaria de las acciones en salud sexual y reproductiva que desarrolla la institución. Asimismo, se ha dirigido un número importante de cursos a la formación profesional, entre los que se encuentran: masculinidad, género y violencia, género e Identidades, igualdad de derechos y responsabilidades y otros

Los niños, adolescentes y jóvenes cubanos son beneficiados con los servicios de salud sexual y reproductiva, y de educación integral de la sexualidad, los cuales parten de lo establecido por la Convención de los Derechos del Niño sobre el reconocimiento del derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud. También siguiendo los pronunciamientos de la Conferencia de Población y Desarrollo de El Cairo (1994) y la Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing (1995).

El país cuenta con un modelo de atención de salud primaria que dispensariza a todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias, ofreciendo atención diferenciada a aquellos casos que lo requieran, por determinados factores de riesgos. Los que presenten alguna discapacidad son atendidos a través de centros y programas especializados.

Se ha desarrollado el Movimiento de Escuelas por la Salud, con énfasis en el desarrollo de conocimientos, hábitos y habilidades que contribuyan a estilos de vida más sanos.

Están implementadas resoluciones de los Ministerios de Educación y Salud que regulan el accionar conjunto y organizado de ambos organismos en las diferentes instancias, como otra acción intersectorial que tributa al acceso a servicios de Salud Sexual y Reproductiva, norman el desarrollo del Programa Nacional de Educación de la Sexualidad con enfoque de género y derechos sexuales en el Sistema Nacional de Educación y la política educacional dirigidas a la prevención del embarazo en la adolescencia y a evitar la deserción escolar de las adolescentes embarazadas.

El Programa Nacional de Educación Sexual, coordinado por el CENESEX, el programa de Maternidad y Paternidad Responsable, del MINSAP y el Plan Estratégico Nacional para la Prevención y Control de las ITS/VIH-sida, coordinado por el Grupo para el Enfrentamiento y Lucha contra el Sida, ofrecen atención diferenciada a los más jóvenes como poblaciones clave.

Estos programas buscan la participación de estas poblaciones trabajando en sus necesidades más sentidas, brindándoles información que les permita adoptar decisiones responsables, al disfrute pleno de la sexualidad, a prevenir embarazos no deseados, protegerse de las ITS, especialmente del VIH-Sida y evitar las interrupciones de embarazo. Tienen como finalidad la formación progresiva de una conducta sexual responsable con el pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos y el fortalecimiento de la equidad de géneros en niñas, niños, adolescentes y jóvenes, centrado todo en la formación de valores.

El Programa ha contribuido además a sensibilizar a los decisores en la política educacional, dado el diálogo permanente entre decisores y ejecutores. Se ha elevado el número de personal docente capacitado en temáticas relativas a la salud sexual y reproductiva y a la prevención del VIH y

otras ITS, lo que ha contribuido a que se hayan reducido las bajas por matrimonio y por embarazo en el sistema educacional. Las adolescentes embarazadas tienen derecho a mantenerse en sus centros estudiando y se les garantiza la continuidad de estudios una vez concluidos sus embarazos y su licencia de maternidad.

#### E. Igualdad de género

El estado cubano en correspondencia con su proyecto de justicia social, enfocado a eliminar toda forma de discriminación y opresión por razones de clase, género y color de la piel, ha impulsado la creación y el desarrollo de las bases económicas, políticas, ideológicas, jurídicas, educacionales, culturales y sociales que garanticen la igualdad de derechos, oportunidades y posibilidades a toda la población. Se han gestado transformaciones de la condición de discriminación y subordinación a la que secularmente había estado sometida la mujer cubana, se ha promovido la eliminación de estereotipos sexuales tradicionales y ha cambiado radicalmente la posición de la mujer en la familia y la sociedad.

Con la creación en 1960 de la Federación de Mujeres Cubanas (FMC). Esta organización de la sociedad civil ha protagonizado de manera sistemática las acciones en defensa de los derechos de la mujer y en la atención a las cuestiones de género y ha servido como guía orientadora para el Gobierno en el diseño de políticas, programas y leyes dirigidas a la mujer o que inciden sobre ella. De hecho, funge como Mecanismo Nacional para el Adelanto de la Mujer en Cuba. Tiene carácter no gubernamental y cuenta con sus propios estatutos, está estructurada en todo el país (nación, provincia, municipio y comunidad). La FMC cuenta con un Centro de Estudios sobre la Mujer, el cual realiza investigaciones cuyos resultados contribuyen al diseño, implementación y evaluación de políticas sobre los derechos de la mujer.

El gobierno ha firmado y ratificado importantes convenios y acuerdos internacionales a favor de la mujer. El más significativo de ellos es la CEDAW, siendo Cuba el primer país en firmarlo y el segundo en ratificarlo, cumpliendo puntualmente, con alta responsabilidad, lo que establece este tratado de las Naciones Unidas. En particular se ha tenido muy en cuenta los objetivos adoptados en la IV Conferencia Mundial de la ONU sobre la Mujer (Beijing 1995) y en la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo (El Cairo 1994). En tal sentido, en 1997 se aprobó el Acuerdo del Consejo de Estado de la República de Cuba que pone en vigor el Plan de Acción Nacional (PAN) de seguimiento a la IV Conferencia, que contiene 90 medidas esenciales que proyectan el trabajo y la responsabilidad de los diferentes organismos nacionales por el adelanto de la condición de la mujer y refuerzan la necesidad de la correcta inserción de la perspectiva de género en el diseño y aplicación de las políticas y programas nacionales, y de trabajar en perfeccionar continuamente la legislación sobre la mujer y la familia para favorecer relaciones más armónicas, así como incorporar estadísticas, con desglose por sexos.

Cuba cuenta con varias vías para dar seguimiento a dicho plan así como con una asignación de fondos públicos a este fin. En primer lugar, el sistema de información estadística nacional contempla la desagregación por sexo de los datos que se levantan a todos los niveles, lo que permite la realización de análisis de género y la detección de desigualdades en diferentes esferas y ámbitos.

Todos los Organismos de la Administración Central del Estado, más otras entidades gubernamentales y las organizaciones de la Sociedad Civil cuentan con Oficinas de Atención a la Población cuyos registros de las quejas y sugerencias o reclamaciones de la población, desglosadas por sexo, permiten dar seguimiento a estos asuntos. Ejemplos a citar son las Oficinas de Derechos Ciudadanos de las Fiscalías General de la República y sus direcciones provinciales y municipales y el establecimiento de una línea telefónica de ayuda a la población, la cual incluye la atención a los casos de violencia.

De manera sistemática los ministerios, organismos e instituciones del Estado, deben informar al Consejo de Estado de la República de Cuba el impacto en hombres y mujeres de las políticas de potenciación de igualdad de derechos y oportunidades. El aumento de las investigaciones en las Ciencias Sociales con enfoque de género permite también constatar desde el diseño, la implementación y la evaluación de las políticas, las prácticas y las representaciones sociales, la situación y condición de las mujeres en Cuba y el avance, las insuficiencias y retos de la sociedad cubana en este campo.

Está establecido un registro para el control y seguimiento de los casos de discriminación y otras problemáticas en las Oficinas de Atención a la población de la FMC, como mecanismo nacional para el Adelanto de la Mujer en cada municipio y provincia del país y a nivel nacional.

Desde 1989 se han creado 175 Casas de Orientación a la Mujer y a la Familia (COMF) de la Federación de Mujeres Cubanas, que funcionan en todos los municipios y desarrollan una atención tanto individual como grupal a las mujeres y sus familias a partir del diagnóstico de sus intereses, necesidades y problemáticas. La existencia de Libros de Registro de los casos que acuden en cada una de las Casas permite dar seguimiento a los temas relacionados con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres a nivel de comunidad.

Asimismo existen legislaciones y reglamentos para sancionar y penalizar la violencia contra las mujeres. La Ley No.62 de diciembre de 1987, Código Penal<sup>3</sup>; establece una serie de normas penales que protegen a la mujer, y la Ley 87 de 1999, Artículo 53 inc. j aprobada por el Parlamento Cubano posibilitó incluir en dicho Código Penal como agravante en los casos de violencia intrafamiliar el ser cónyuge y la existencia de relación de parentesco entre el agresor y la víctima, hasta el 4to grado de consanguinidad y segundo de afinidad. Por su parte el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular aprobó en diciembre de 2007 la Instrucción 187 estableciéndose vías expeditas para la solución judicial de los asuntos de familia, creándose las secciones de familia en los tribunales populares. Posteriormente la Instrucción 216 de 2012 perfeccionó su predecesora, dándose un paso más de calidad para la solución efectiva de dichos asuntos, con la creación del equipo técnico asesor multidisciplinario, cuyos integrantes son profesionales colaboradoras/es de las Casas de Orientación a la Mujer y a la Familia de la FMC.

Cuba ha sido miembro de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de Naciones Unidas durante varios períodos y fue reelecta para el 2012-2016.

Desde 1997 se creó y funciona el “Grupo Nacional para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar”, particularmente la perpetrada contra la mujer. El trabajo de este grupo permite lograr mayor integralidad y efectividad en las acciones multisectoriales y multidisciplinarias que requiere la prevención y atención de esta problemática y fundamentar propuestas a otros sectores de la sociedad cuando corresponda. Entre sus resultados se encuentran:

- Programas de capacitación para los Consejos de Dirección de la Policía Nacional Revolucionaria, los Ministerios de Salud Pública y de Justicia, Fiscalía General de la República e Instituto Cubano de Radio y Televisión.
- Se han debatido materiales educativos en más de 76000 organizaciones de base de la FMC, acerca de la violencia contra la mujer, en la relación de pareja, la violencia contra las niñas y los niños, y la legislación que protege a la mujer y a la familia de la violencia intrafamiliar.
- Se brinda capacitación sobre el tema a personal del Ministerio del Interior que reciben las denuncias, Investigadores e Instructores de Prevención de Menores.

---

<sup>3</sup> Con sus dos últimas modificaciones: Decreto Ley No.175 de 17 de junio de 1997 y Ley 87 de 16 de febrero de 1999.

- Existencia de materiales audio-visuales para la capacitación de los diferentes sectores e instituciones.
- Se realizan análisis de contenido de expedientes judiciales en delitos seleccionados tales como: lesiones, homicidios, asesinatos y violaciones, entre otros.
- Se brinda atención y asesoramiento por parte de las Casas de Orientación a la Mujer y la Familia (COMF) de la FMC tanto a las mujeres como a las familias a través de orientación individual, actividades grupales y/o cursos de orientación sobre el tema.
- Se estableció un registro para el control y seguimiento de las familias con problemas de violencia intrafamiliar, en las Oficinas de Atención a la Población de la FMC en cada municipio y provincia del país, y existe un proyecto para garantizar una atención más especializada a las víctimas de violencia y a los agresores en el Sistema Nacional de Salud.

Entre las fuentes de información con que se cuenta acerca de la violencia intrafamiliar en Cuba, se encuentran las ya mencionadas Oficinas de Atención a la Población de la FMC a las que acuden miles de personas en busca de ayuda y orientación. Al valorar las cifras, se evidencia un incremento en la detección de casos como resultado de la amplia labor de sensibilización que ha venido realizándose y que repercute en que mayor número de personas soliciten este servicio. Se ha detectado además que del total de casos atendidos más del 80 por ciento corresponden a mujeres que han sufrido algún grado de violencia por parte de un hombre.

Según los registros, el número de muertes de mujeres ocasionadas por su pareja o expareja ha tenido en los últimos cuatro años una tendencia marcada hacia el descenso, registrándose 47 en el 2016.

En Cuba en coordinación con la FMC, se han implementado políticas de empleo que benefician directamente a las mujeres, en la incorporación, el acceso a la formación profesional, la capacitación para obtener mejores empleos y en la promoción a cargos de dirección, lo que ha tenido como resultado que la participación de las mujeres cubanas en el empleo haya sido un proceso ascendente e ininterrumpido, caracterizado por significativos cambios cualitativos desde la superación cultural, técnica y profesional, hasta el acceso a cargos en los primeros niveles de dirección.

Entre los avances en materia laboral es posible citar:

- Derecho al trabajo remunerado: En el caso de las mujeres, la tasa de desocupación en el año 2013 fue de 3.5 por ciento y en el 2016 de 2.2 por ciento. Al cierre del 2016, el 37 por ciento del total de ocupados de la economía eran mujeres y el 48 por ciento del total de ocupados en el sector estatal civil y mixto, estando distribuidas por categoría ocupacional como sigue: 63 por ciento del total de técnicos y profesionales del país, 64 por ciento de los administrativos, 43 por ciento del personal dedicado a servicios, 16 por ciento del total de operarios, y 37 por ciento del total de directivos.
- De todas las mujeres ocupadas en el 2016 el 43 por ciento ocupaban la categoría de técnicas y profesionales
- En los órganos de control y administración de justicia la proporción de mujeres, es de alrededor del 66 por ciento en la Contraloría General de la República, del 76 por ciento de jueces profesionales y del 77 por ciento de los fiscales.
- Por el Decreto Ley No. 259 y el actual Decreto Ley No.300 se han entregado en usufructo más de millón 500 mil hectáreas de tierra a más de 172 mil usufructuarios, de los cuales el 35 por ciento son jóvenes y el 10 por ciento mujeres (83 % de las que han solicitado). Ello ha representado una oportunidad para las mujeres de trabajar la tierra, administrar las fincas y obtener ingresos estables.
- El sector no estatal en los últimos años ha continuado incrementando su fuerza laboral femenina lo que ha representado una oportunidad y una nueva fuente de empleo para las mujeres. Según cifras del 2016, 407 mil 700 mujeres laboraban en diferentes formas de propiedad no estatal (23,8 % de total de mujeres ocupadas y 22 % del total de ocupados del

sector), las hay en: cooperativas en diversas modalidades, otras son personas independientes que han recibido tierras en usufructo, campesinas independientes no asociadas a cooperativas, y las trabajadoras por cuenta propia. Esta última modalidad de trabajo por cuenta propia agrupa a 174 mil 800 mujeres que constituyen el 32.3 por ciento del total de personas acogidas a esta forma de empleo, no estatal.

- En el sector no estatal las mujeres se desempeñan fundamentalmente en el negocio de los restaurantes y venta de alimentos, en la rentas de habitaciones, aunque también en actividades como peluquería, manicure y elaboración de alimentos es decir tipos de ocupación tradicionales para la mujer. No obstante existen estudios que muestran que en algunos negocios familiares de trabajo por cuenta propia que se desarrollan en el país en la actualidad, son fundamentalmente las mujeres las “dueñas» y las que controlan los recursos y las ganancias, lo que está correspondencia con la posición social alcanzada por la mujer cubana.

El trabajo por cuenta propia en Cuba posee importantes elementos que brindan protección a los derechos de los trabajadores, principalmente de las mujeres:

- Derecho a afiliarse al régimen de seguridad social, siempre y cuando no estén protegidos por el régimen general u otro régimen especial de seguridad social.
- El nuevo sistema, recogido en el Decreto Ley 278 del 2010 y precisado para su implementación en la Resolución 34 del 2010 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ofrece protección al trabajador ante la vejez, la invalidez total temporal o permanente y, en caso de muerte, a su familia, así como a la trabajadora en ocasión de la maternidad.
- Tratamiento diferenciado para las mujeres que decidan autoemplearse que puede funcionar como un atractivo para que aumenten su participación dentro del grupo de cuentapropistas.
- Protege especialmente a las mujeres cuentapropistas, ya que pueden beneficiarse de la licencia de maternidad, pueden acreditar el tiempo de trabajo en otros sectores y se le aplican contribuciones especiales si arriban a los 50 años de edad, así como pueden jubilarse por la edad anterior establecida, de 55 años para las mujeres.
- La FMC como organización femenina organiza cursos de adiestramiento y preparación en las COMF para que puedan ser aprovechadas estas oportunidades en oficios y actividades no tradicionales, que no sean solo una extensión de su labor doméstica.

También las mujeres trabajadoras en Cuba gozan de derechos laborales que elevan su calidad de vida y promueven su incorporación y permanencia, en particular el beneficio de la seguridad y asistencia social en casos de jubilación, enfermedad, invalidez u otra incapacidad para trabajar, así como el derecho a vacaciones pagadas, que disfrutan todos los trabajadores y trabajadoras.

- La Ley No.116, de 20 de diciembre de 2013, Código de Trabajo, establece una protección especial para el trabajo de la mujer; exonerándola de ocupar aquellos puestos que puedan ser perjudiciales al aparato ginecológico, la función reproductora o el normal desarrollo del embarazo, estableciendo el deber de las administraciones de crear condiciones adecuadas que benefician su participación en el proceso laboral. Dispone además, que las embarazadas o mujeres con hijos hasta 1 año, están exentas de la realización de horas extras, turnos dobles o comisión de servicios fuera de la localidad en que se encuentre su centro de trabajo y si por causa de su estado se ve impedida de desempeñar el cargo que ocupa, debe ser trasladada provisionalmente, previo dictamen médico, a otro adecuado a sus posibilidades físicas.
- Estos principios no excluyen el derecho de la mujer de probar su aptitud y capacidad de ocupar puestos laborales complejos. Durante un tiempo, hubo un exceso de “proteccionismo”, excluyendo a la mujer de opciones laborales que podía desempeñar, lo que impedía el ejercicio pleno de sus derechos.
- Asimismo dicho Código de Trabajo, establece en su artículo 2, inciso i), como uno de los principios fundamentales, los derechos de trabajo y de seguridad social que se confieren a la trabajadora para proteger su maternidad y facilitar su atención médica, el descanso pre y posnatal y el cuidado de los hijos menores, asegurar su atención médica durante el

embarazo, el descanso pre y postnatal, la lactancia materna y el cuidado de los hijos e hijas menores de edad, así como el tratamiento diferenciado en el caso de discapacidad de éstos, todo lo cual se refrenda en el Decreto-Ley N° 234 “De la Maternidad de la Trabajadora, y su actualización del 2017 en el Decreto-Ley No. 339 del mismo nombre, que define nuevas facilidades para la protección de las madres trabajadoras.

- En ambos decretos se dispone que la grávida reciba atención médica periódica durante el embarazo otorgándosele licencia retribuida con el 100 por ciento de su salario desde 6 semanas antes hasta 12 posteriores al parto, y a partir de este momento y hasta que su hijo cumpla el primer año de vida, dispone de licencia retribuida con el 60 por ciento. Asimismo la Ley la autoriza a asistir a la consulta de puericultura con su hijo un día al mes, sin que ello represente pérdida de salario. También esta ley faculta a la entidad laboral para conceder a las madres trabajadoras licencias no retribuidas cuando lo requieran para atender a sus hijos menores de edad, sin que por ello corran el riesgo de perder el empleo.
- Conforme a la Ley, en los programas de empleo, se prioriza la protección de la mujer, de la maternidad y el cuidado de los hijos. Se les asesora para la obtención de empleo, se le mantiene una ayuda económica a las que la necesitan y no tienen posibilidades de incorporarse a la vida laboral y tienen derecho y acceso a la capacitación o adiestramiento en determinados oficios, según sea el caso. Todas las madres solas, están atendidas y orientadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad social y la FMC, mediante las trabajadoras sociales y especialmente por las Casas de Orientación a la Mujer y a la Familia.
- Igualmente se prioriza la atención a todas las madres trabajadoras que tienen hijos con discapacidad severa, que no les permite apartarse de su cuidado. El Estado Cubano garantiza que la madre continúe devengando el salario total del puesto de trabajo que desempeñaba en el momento en el que lo tuvo que abandonar, así como el respeto a los años de servicio que ha acumulado.

Para garantizar el derecho de la mujer a participar en la toma de decisiones se han generado muchas y diferentes iniciativas, procesos y mecanismos por parte de los organismos, que estimulen su mayor participación en los cargos de dirección.

Estas acciones están contenidas entre las medidas del Plan de Acción Nacional de seguimiento a la IV Conferencia. Asimismo, en los Consejos de Dirección de los Organismos de la Administración Central del Estado se realizan evaluaciones sistemáticas sobre el tema. Todas las estructuras que tienen responsabilidades en la aprobación de directivos(as) tiene la indicación por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de la obligatoriedad de presentar propuestas de hombres y mujeres en igual número e igualdad de condiciones para ser consideradas cada vez que sea necesaria una nueva promoción.

Algunos datos evidencian lo logrado:

- La participación femenina en la categoría de directivas alcanzó en 2016 al 36,5 por ciento del total de los directivos del país, lo que evidencia un crecimiento de 2,9 puntos porcentuales en relación con el 2013. En valores absolutos el total de mujeres dirigentes asciende a 104 mil 700.
- Se desempeñan como Ministras 9 mujeres y 40 como Viceministras, que aseguran una cantera que mejorará ese indicador.
- En el último proceso de elección ciudadana para aprobar delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular fueron electas como delegadas 4 mil 873 mujeres que constituyen el 33.5 por ciento del total, similar proporción a la registrada en el periodo anterior. De los 168 municipios del país en 66 las Presidentas de gobierno municipales son mujeres y en 104 de ellos, las vicepresidentas.
- El número de Delegadas a las Asambleas Provinciales se incrementó alcanzando 647 mujeres que significan el 51.0 por ciento del total de delegados electos. En cifras

- absolutas aumentaron con relación al periodo anterior en 159 mujeres para un 32.6 por ciento más. En 9 de las 16 provincias las presidentas de gobierno son mujeres
- En la Asamblea Nacional (Parlamento) actualmente hay 299 mujeres que son diputadas, 33 más que en el período anterior, que representan el 48.9 por ciento del total de diputados. Cuba se ubica entre los primeros países del mundo en cuanto a la participación femenina en el Parlamento.
- En el Consejo de Estado, las mujeres representan el 41,9 por ciento de sus miembros

No obstante, las investigaciones han constatado obstáculos para un mayor acceso de las mujeres a puestos de toma de decisiones, entre ellos es posible citar:

- La sobrecarga doméstica y la persistencia de la doble y triple jornada de trabajo para las mujeres, al hacer aparecer como irreconciliables las tareas productivas con las reproductivas, lo cual indica la necesidad de seguir apoyando acciones que faciliten la armonización de los intereses familiares y laborales.
- La persistencia en la conciencia social e individual de hombres y mujeres de viejas concepciones sexistas que obstaculizan en la práctica el pleno ejercicio de la igualdad y la persistencia de un modelo en el ejercicio de la dirección predominantemente masculino.

Se continúa trabajando para fortalecer los mecanismos que permitan hacer visible el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado que realizan las mujeres, así como resaltar la responsabilidad que les compete en ello al Estado, al sector privado, a la comunidad, a las familias, a las mujeres y los hombres. Se creó en el 2015 un Grupo de Trabajo Temporal adjunto a la Comisión Permanente para la Implementación y Desarrollo de los Lineamientos de la Política Económica y Social del país, para el estudio de variantes para el desarrollo de servicios de cuidado por formas de gestión no estatales. Cabe señalar que en la actualidad como complemento del servicio estatal, se han aprobado dentro de la modalidad del trabajo por cuenta propia las actividades de asistente para el cuidado de niños y niñas; y de cuidador de enfermos, personas con discapacidad y ancianos y ancianas y se promueve la creación de cooperativas no agropecuarias con este perfil.

F. La migración internacional y la protección de los derechos humanos de todas las personas migrantes.

En Cuba, los eventos asociados a la migración internacional tienen una larga data porque primeramente, estuvieron vinculados con el surgimiento de la nación y su posterior evolución histórica y económica antes de la primera mitad del siglo XX, y en la perspectiva más cercana en el tiempo, con los obstáculos que han impedido el normal desarrollo socio-económico del país desde los primeros años del triunfo de la Revolución Cubana. Dos patrones migratorios externos se fueron sucediendo en el tiempo: Cuba, país de inmigración, desde su descubrimiento por el imperio español de entonces y hasta el debacle de la expansión de la crisis capitalista de la segunda y tercera década del siglo XX; Cuba, país de emigración desde esa coyuntura hasta 1959, año que marca el inicio del proceso de la Revolución Cubana y los desafíos y obstáculos posteriores que alentaron la emigración externa de los cubanos, principalmente hacia Estados Unidos.

Variadas circunstancias hicieron de los Estados Unidos el lugar de destino principal de una permanente corriente emigratoria. En una primera etapa, su vecindad geográfica y las particularidades de sus respectivas historias económicas y políticas, que le impuso a Cuba, país dependiente, la orientación de su flujo migratorio con igual dirección del tráfico mercantil y la fuga de las ganancias del capital. Años más tarde, surgirían las propias acciones y medidas de las administraciones estadounidenses que contribuyeron sobremanera al impulso y desarrollo de la migración en esa dirección a partir del empleo y difusión de campañas propagandísticas, implantación de leyes como el bloqueo económico, comercial y financiero y la adecuación



sistemática de su propia legislación migratoria para dañar al país, con medidas como el otorgamiento de programas de *parolees* especiales para Cuba, el Programa para niños refugiados cubanos sin acompañantes y la Operación *Peter Pan*, aprobación de visas *wavers*, Programa de Refugiados, Acta de Inmigración para Cuba, Ley de Ajuste Cubano, las legislaciones “Pies secos, pies mojados”, entre otras.

A través de dos programas, niños sin acompañantes y la Operación Peter Pan, el gobierno de EEUU promovió entre 1960 y 1961, que padres cubanos tomaran “voluntariamente” la decisión de enviar a mas de 14 mil niños solos hacia ese país, alentados por el rumor fabricado que la Revolución Cubana les iba a quitar la patria potestad sobre sus hijos, trayendo como consecuencia separaciones familiares en no pocos casos, permanentes.

Las Visas volantes o visado especial se conceden a ciertas personas, supuestamente por razones de persecución política o extrema urgencia y que les permite entrar a EEUU sin tener en cuenta las regulaciones migratorias normales.

La Ley de Ajuste Cubano, aún vigente, fue aprobada por el congreso estadounidense en 1966, concede el status legal de refugiados a cubanos que no migran, sino “huyen” de su país, concediéndole la residencia legal y la posibilidad inmediata de trabajar en ese país, ventaja que no les ha sido concedida a los naturales de ningún otro país del mundo.

La medida de pies seco pies mojado fue una política migratoria recientemente abolida por el ex-presidente Barack Obama en enero de 2017 que alentaba la migración ilegal de los cubanos que llegasen a ese país por mar o por tierra y devolvía a aquellos que eran detenidos en el intento por los guardacostas de ese país.

Desde hace algún tiempo, diversos foros mundiales han venido debatiendo iniciativas de los Estados para discutir los aspectos multidimensionales de la migración y el desarrollo, entre ellos la manera de vincular el nexo entre migración-desarrollo con el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del milenio, la justa ejecución de las leyes y los derechos de los ciudadanos extranjeros, sin importar la nacionalidad o de dónde vienen y su equiparación con el trato a todos los países y a personas nativas o no migrantes. Precisamente, en la misma dirección se encaminan los tópicos que organizan los contenidos de este capítulo.

El Capítulo dedicado al tema de los extranjeros en la Constitución de la República de Cuba, se erige como el marco legal de partida para impedir las diferencias que puedan suscitarse entre extranjeros y nativos (nacidos en Cuba). El Artículo 34 de dicho capítulo expresa... *los extranjeros residentes en el territorio de la República de Cuba se equiparan a los cubanos /.../ en la protección de sus personas y bienes, en el disfrute de los derechos y el cumplimiento de los deberes /.../ en la obligación de observar la Constitución y la ley...* El cuadro que sigue ofrece las características de la población de origen extranjero residente en Cuba para que pueda identificarse más claramente el peso que esta tenía en el censo de 2012.

**Extranjeros residentes en Cuba según características, Censo de Población y Viviendas 2012**

| <b>CARACTERÍSTICAS</b>                  | <b>2012</b>  |          |
|-----------------------------------------|--------------|----------|
| <b>Edad</b>                             | <b>Total</b> | <b>%</b> |
| Menos de 15                             | 610          | 10,2     |
| 15 a 24                                 | 351          | 5,8      |
| 25 a 34                                 | 685          | 11,4     |
| 35 a 44                                 | 506          | 8,4      |
| 45 a 54                                 | 853          | 14,2     |
| 55 a 64                                 | 786          | 13,1     |
| 65 -74                                  | 822          | 13,7     |
| 75 a 84                                 | 776          | 12,9     |
| 85 y más                                | 620          | 10,3     |
| <b>Sexo</b>                             |              |          |
| Masculino                               | 2628         | 43,7     |
| Femenino                                | 3381         | 56,3     |
| <b>Principales países de nacimiento</b> |              |          |
| España                                  | 1444         | 24       |
| Países ex socialistas                   | 1557         | 25,9     |
| Países de América Latina y El Caribe    | 1570         | 26,1     |
| Otros orígenes                          | 1438         | 23,9     |
| <b>Provincias de residencia</b>         |              |          |
| Pinar del Río                           | 37           | 0,6      |
| Artemisa                                | 50           | 0,8      |
| La Habana                               | 4008         | 66,7     |
| Mayabeque                               | 67           | 1,1      |
| Matanzas                                | 179          | 3,0      |
| Villa Clara                             | 281          | 4,7      |
| Cienfuegos                              | 90           | 1,5      |
| Sancti Spíritus                         | 150          | 2,5      |
| Ciego de Ávila                          | 162          | 2,7      |
| Camagüey                                | 505          | 8,4      |
| Las Tunas                               | 65           | 1,1      |
| Holguín                                 | 198          | 3,3      |
| Granma                                  | 63           | 1,0      |
| Santiago de Cuba                        | 81           | 1,3      |
| Guantánamo                              | 28           | 0,5      |
| Isla de la Juventud                     | 45           | 0,7      |
| <b>Total</b>                            | <b>6009</b>  |          |

La proporción de extranjeros residentes en Cuba ha mostrado una franca reducción en los censos realizados en los últimos cincuenta años, lo que pudiera tener explicación por el envejecimiento y mortalidad de la población que todavía perdura de las últimas oleadas inmigratorias de significación, que arribaron a Cuba entre 1902 a 1933; unido a la relativamente escasa inmigración en los años subsiguientes que se concentró fundamentalmente en población procedente de los antiguos países socialistas y de América Latina, que a su vez, han estado protagonizando un proceso de retorno a sus países de origen.

La nueva legislación migratoria favorece el regreso y la residencia en su país de origen, de los cubanos y la familia que hayan creado en el exterior. Estos nuevos inmigrantes, cuando cubren voluntariamente los trámites de solicitud de repatriación, disfrutan de los mismos derechos que el resto de la población residente.

Cuba también ha venido garantizando la no discriminación de migrantes que llegan al país, generalmente con la intención de continuar su recorrido hacia otros países, así como se toman las medidas necesarias en frontera para evitar la condición de país de tránsito en el recorrido de migrantes internacionales conducidos por organizaciones que operan con estos propósitos, ejemplos de ellos son las acciones de prevención de la salud de los viajeros, e incluso las recalas accidentales de haitianos fundamentalmente en sus tránsitos hacia otros países, que son atendidas y se garantizan las condiciones para la continuidad de viaje al destino que seleccionaron que por lo regular es los Estados Unidos

Las transformaciones en la legislación migratoria recogidas en el Decreto Ley No. 302 del 2012, modificativo de la Ley 1312, Ley de Migración del 20 de septiembre de 1976 y puesta en vigor el 14 de enero del 2013, ha modificado sensiblemente el saldo migratorio externo del país que durante varias décadas presentó un valor sostenidamente negativo, con un promedio anual desde 1964 de algo más de 26 mil personas, llegando en el año 2012 a la cifra negativa de más de 46 mil.

La nueva ley que modifica a la legislación anterior de 1976 se debe a la experiencia adquirida en su aplicación, a la necesidad de atemperar la misma a las condiciones actuales de la migración a nivel internacional y a garantizar que los movimientos migratorios continúen realizándose de forma legal, ordenada y segura propósito manifestado y aplicado por el Gobierno durante décadas. La ley también modifica el tiempo establecido para ser clasificado como migrante al considerar en su artículo 91, inciso 2 */.../ un ciudadano cubano ha emigrado cuando viaja al exterior por asuntos particulares y permanece de forma ininterrumpida por un término superior a los 24 meses sin la autorización correspondiente, así como cuando se domicilia en el exterior sin cumplir las regulaciones migratorias vigentes*. El tiempo establecido por la ley actual para considerar a un ciudadano como migrante difiere del contemplado en la legislación anterior que era superior a los 12 meses.

Esta nueva Ley, se corresponde con la concepción de que a partir de la colaboración internacional, es posible establecer políticas y dedicar esfuerzos conjuntos para avanzar en la Gobernanza de la Migración y en el establecimiento de políticas que permitan garantizar los derechos de los migrantes, al trabajo, la salud, la seguridad social, la no discriminación y los derechos humanos.

En igual orden, a partir de políticas adecuadamente estructuradas entre países de origen y destino, se crean las condiciones para enfrentar los ilícitos migratorios que tienen lugar como resultado de la migración irregular la trata de personas y el trato ilícito de migrantes, así como el desmantelamiento de organizaciones delictivas internacionales que se dedican a estas y otras prácticas de la delincuencia transnacional organizada, a partir de los movimientos migratorios internacionales.

En Cuba se garantizan los derechos humanos de los migrantes -aunque no es un país de destino por excelencia- y se realizan todos los esfuerzos posibles por evitar la migración irregular de cubanos, la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, especialmente de mujeres y niños

El cierre de la información del balance de migraciones externas en el año 2013 constata un saldo migratorio positivo de 3 mil 302 personas, correspondiéndole al sexo femenino el 55,4 por ciento de dicho saldo, y siendo el mismo positivo para ambos sexos. Las modificaciones implicaron que las emigraciones de los años 2013 y 2014 fueran alrededor de 4 mil como promedio, bastante menor que las que justificaron el saldo migratorio del año 2012.

El cuadro que sigue, elaborado a partir de la información suministrada sobre la base de las estadísticas continuas de migraciones, recoge los indicadores y tasas de migración internacional de Cuba y permite apreciar la significativa diferencia en la intensidad de la emigración con

respecto a las inmigraciones, así como los cambios a partir de la nueva legislación del 2012 y la participación de los territorios en estos eventos.

**Tasas de inmigración, emigración y saldos de migración externa neta, 2013-2016 (0/00)**

| PROVINCIAS              | TASAS DE INMIGRACIÓN |             |             |             | TASAS DE EMIGRACIÓN |             |             |             | TASAS DE SALDO NETO |             |              |              |
|-------------------------|----------------------|-------------|-------------|-------------|---------------------|-------------|-------------|-------------|---------------------|-------------|--------------|--------------|
|                         | 2013                 | 2014        | 2015        | 2016        | 2013                | 2014        | 2015        | 2016        | 2013                | 2014        | 2015         | 2016         |
| <b>CUBA</b>             | <b>0,45</b>          | <b>0,93</b> | <b>0,48</b> | <b>1,22</b> | <b>0,16</b>         | <b>0,76</b> | <b>2,68</b> | <b>2,75</b> | <b>0,30</b>         | <b>0,17</b> | <b>-2,20</b> | <b>-1,53</b> |
| <b>PINAR DEL RÍO</b>    | 0,32                 | 0,42        | 0,28        | 1,07        | 0,14                | 0,32        | 2,42        | 2,02        | 0,19                | 0,10        | -2,14        | -0,95        |
| <b>ARTEMISA</b>         | 0,00                 | 0,66        | 0,35        | 1,29        | 0,01                | 0,13        | 3,11        | 2,77        | 0,00                | 0,53        | -2,76        | -1,48        |
| <b>LA HABANA</b>        | 1,26                 | 2,41        | 1,21        | 2,44        | 0,43                | 3,14        | 5,91        | 5,63        | 0,83                | -0,74       | -4,70        | -3,19        |
| <b>MAYABEQUE</b>        | 0,00                 | 0,50        | 0,28        | 1,10        | 0,03                | 0,26        | 3,46        | 2,99        | -0,03               | 0,24        | -3,18        | -1,89        |
| <b>MATANZAS</b>         | 0,28                 | 0,77        | 0,43        | 1,28        | 0,12                | 0,19        | 2,38        | 2,54        | 0,16                | 0,58        | -1,95        | -1,25        |
| <b>VILLA CLARA</b>      | 0,32                 | 0,70        | 0,31        | 1,13        | 0,13                | 0,24        | 2,74        | 2,95        | 0,19                | 0,46        | -2,42        | -1,83        |
| <b>CIENFUEGOS</b>       | 0,43                 | 0,69        | 0,43        | 1,48        | 0,10                | 0,51        | 2,33        | 2,63        | 0,32                | 0,17        | -1,90        | -1,15        |
| <b>SANCTI SPÍRITUS</b>  | 0,39                 | 0,63        | 0,38        | 1,18        | 0,08                | 0,24        | 2,00        | 2,08        | 0,31                | 0,39        | -1,62        | -0,90        |
| <b>CIEGO DE ÁVILA</b>   | 0,10                 | 0,70        | 0,36        | 1,08        | 0,10                | 0,12        | 2,14        | 2,65        | -0,01               | 0,58        | -1,78        | -1,57        |
| <b>CAMAGÜEY</b>         | 0,73                 | 0,78        | 0,47        | 1,16        | 0,21                | 0,34        | 2,60        | 2,99        | 0,53                | 0,44        | -2,13        | -1,82        |
| <b>LAS TUNAS</b>        | 0,26                 | 0,62        | 0,25        | 1,27        | 0,07                | 0,12        | 1,43        | 1,60        | 0,20                | 0,51        | -1,18        | -0,33        |
| <b>HOLGUÍN</b>          | 0,21                 | 0,43        | 0,30        | 0,95        | 0,10                | 0,17        | 1,30        | 1,57        | 0,12                | 0,26        | -1,00        | -0,63        |
| <b>GRANMA</b>           | 0,08                 | 0,22        | 0,16        | 0,34        | 0,08                | 0,13        | 0,84        | 1,06        | -0,01               | 0,09        | -0,68        | -0,72        |
| <b>SANTIAGO DE CUBA</b> | 0,31                 | 0,74        | 0,25        | 0,40        | 0,06                | 0,16        | 1,04        | 1,31        | 0,25                | 0,58        | -0,79        | -0,91        |
| <b>GUANTANÁMO</b>       | 0,15                 | 0,47        | 0,25        | 0,04        | 0,09                | 0,10        | 0,89        | 1,11        | 0,06                | 0,36        | -0,64        | -1,07        |
| <b>ISLA DE JUVENTUD</b> | 0,00                 | 0,70        | 0,54        | 0,89        | 0,07                | 0,31        | 2,85        | 3,13        | -0,07               | 0,39        | -2,31        | -2,25        |

En los años 2015 y 2016 se retoma el mismo signo negativo del saldo migratorio pero aparecen las cifras de inmigraciones, a razón de más de 8 mil como promedio en el cuatrienio 2013-2016, que ayudan a compensar el efecto de las emigraciones. Se constata que las migraciones externas, especialmente las emigraciones, muestran una diferenciación territorial muy acentuada, ya que la capital del país, donde reside el 19 por ciento de la población del país, emite el 45 por ciento de las emigraciones de ese cuatrienio.

El municipio especial de la Isla de la Juventud y las provincias de Mayabeque, Villa Clara y Camagüey, le siguen a la capital con los valores más intensos de sus tasas de saldo migratorio neto. En el resto de de las provincias del país el saldo migratorio neto aunque negativo, es cercano a cero.

La mayor procedencia metropolitana de los emigrantes que marchan de Cuba, y las cifras tan bajas de migraciones que aparecen en las provincias con los niveles de urbanización inferiores al 70 por ciento de población, Granma, Las Tunas, Pinar del Río, Holguín y Guantánamo, reflejan que las emigraciones externas en Cuba difieren de la que muestra la región latinoamericana, en donde los niveles de escolaridad, la participación en las actividades económicas según sectores y las ocupaciones vinculadas a los servicios, son menores.

Las nuevas regulaciones migratorias han posibilitado que los cubanos viajen más y migren menos. Entre enero del 2013 y diciembre del 2016, alrededor de 761 miles de residentes permanentes han viajado retornando al país, la enorme mayoría de los mismos en el tiempo previsto por la legislación.

Con ello además de aumentar la circularidad de los movimientos de pasajeros y migraciones, se protegen a estas poblaciones.

## G. Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad.

El territorio constituye el escenario donde de manera especial se expresan las diferencias que van asumiendo los procesos de desarrollo a escala local y sus respectivos impactos sobre el bienestar de la población y el acceso a los servicios básicos. La relación población-desarrollo-territorio tiene consigo rasgos distintivos sobre los procesos de implantación y movilidad humana que devienen a su vez como condicionante y consecuencia del propio proceso de desarrollo socioeconómico.

Los temas e indicadores que se proponen para este capítulo dan especial relevancia no solo al desarrollo, al bienestar de la población y al acceso de ésta a los servicios, sino también a la descentralización, la participación, la seguridad ciudadana, y también al ordenamiento territorial, el desarrollo urbano sostenible y la movilidad humana, sin dejar de lado la prevención y mitigación del impacto de los desastres ambientales.

Cuba cuenta con instrumentos jurídicos, que condicionan el hecho que el país haya suscrito y hecho suyos, la mayoría de las recomendaciones y metas que las conferencias internacionales de Población y Desarrollo han venido formulando sobre los temas que este capítulo abarca.

En el *Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta 2030* el estado ha delineado el acceso al agua, el desarrollo de los sistemas de acueducto y alcantarillados y el aseguramiento de la energía eléctrica, todo ello atendiendo a las diferencias territoriales que puedan subsistir

A nivel nacional todos estos servicios considerados básicos presentan elevadas coberturas, sobrepasando en todos los casos el 95 por ciento.

El país contaba en 2015 con una red de acueductos y alcantarillados de 23 mil 497 y 5 mil 223 kilómetros de extensión respectivamente. La capacidad de embalse es de 9 148,6 millones de m<sup>3</sup> en sus 242 presas existentes en 2016. La cobertura del acceso al agua potable sobrepasa el 95 por ciento a nivel nacional, con diferenciales entre las zonas urbanas y rurales que resultan lógicos teniendo en cuenta el tipo de poblamiento y actividades económicas. Para la zona urbana el acceso a agua potable es prácticamente universal y con ello se beneficia a la mayoría de la población cubana, pues casi el 77 por ciento reside en asentamientos humanos urbanos. No obstante, el crecimiento registrado de población con cobertura de agua potable entre el año 2014 y 2015, viene dado por el aumento del servicio en la zona rural, que se incrementó en 1,1 por ciento.

La cobertura de la población beneficiada con el servicio de alcantarillado es superior a 36 por ciento. Si este se suma a las Fosas y Letrinas, el porcentaje de población con acceso a sistemas de saneamiento es del 96,9 por ciento. Una evolución favorable en el sentido de la reducción del diferencial entre zonas urbanas y rurales se aprecia al comparar los años 2014 y 2015. También existe para este indicador un diferencial entre zona urbana y rural, aunque de menor proporción que en el acceso agua potable, e igualmente al comparar entre estas zonas el año 2014 y 2015 se aprecia que el incremento ocurrido se debe básicamente a la zona rural.

Las inversiones para el medio ambiente no se han detenido, alcanzando en 2016 el monto de 405 mil 223 pesos para la gestión de las aguas, sin tomar en cuenta el aporte procedente de la colaboración a través de proyectos internacionales.

**Población con acceso a servicios de agua y saneamiento (a)**

| Conceptos                                  | 2014  |        |       | 2015  |        |       |
|--------------------------------------------|-------|--------|-------|-------|--------|-------|
|                                            | Total | Urbano | Rural | Total | Urbano | Rural |
| <b>Población con acceso a agua potable</b> | 95,2  | 98,1   | 85,4  | 95,5  | 98,1   | 86,5  |
| Con:                                       |       |        |       |       |        |       |
| Conexión domiciliaria (b)                  | 74,5  | 85,4   | 38,5  | 74,9  | 85,4   | 40,2  |
| Servicio Público (c)                       | 4,6   | 2,9    | 10,4  | 4,7   | 2,9    | 10,4  |
| Fácil acceso (d)                           | 16,1  | 9,8    | 36,5  | 15,9  | 9,8    | 35,9  |
| <b>Población sin acceso a agua potable</b> | 4,8   | 1,9    | 14,6  | 4,5   | 1,9    | 13,5  |
| <b>Población con acceso a saneamiento</b>  | 96,7  | 98,2   | 91,8  | 96,9  | 98,3   | 92,4  |
| Con:                                       |       |        |       |       |        |       |
| Alcantarillado                             | 35,9  | 45,7   | 3,6   | 36,3  | 46,3   | 3,7   |
| Fosa y letrina                             | 60,8  | 52,5   | 88,2  | 60,6  | 52,0   | 88,7  |
| <b>Población sin acceso a saneamiento</b>  | 3,3   | 1,8    | 8,3   | 3,1   | 1,7    | 7,6   |

(a) Proporción de viviendas que disponen del servicio

(b) Dispone de servicio de agua dentro de la propia vivienda

(c) El servicio de agua se recibe por carros cisternas y los usuarios la acarrean hasta el domicilio

(d) Requiere buscar el agua a distancias superiores a 300 m

El acceso de la población a los beneficios de la electricidad también ha formado parte de la política económica y social del Estado. El consumo de energía eléctrica de los hogares alcanzó en el año 2015 la cifra de 8 mil 468,3 Giga Watt hora y su ritmo de crecimiento anual fue de 5,8 por ciento. El nivel de electrificación del país, fue el 98,6 por ciento en ese año y en el 2016 se elevó al 99,6 por ciento de las viviendas, lo que lo convierte en el más difundido del país entre los servicios considerados en este informe, con una cobertura prácticamente universal.

El análisis por territorios muestra determinados diferenciales. De manera general los niveles más bajos de cobertura, relativos al contexto nacional, se encuentran en las provincias de la región oriental. El acceso a agua potable registra su valor más bajo en Granma con un 71,4 por ciento de cobertura. Esta provincia se localiza en la región oriental, donde también aparece Santiago de Cuba (89,2 %) y Holguín (91,4 %) con bajos niveles de cobertura. En cuanto al saneamiento, la cobertura más baja del país se registra en Santiago de Cuba con 81,7 por ciento, siendo acompañada por Holguín, que también se ubica en la región orientan y tiene de las más bajas coberturas del país. Finalmente el servicio de electricidad tiene las más bajas coberturas en provincias de esta región, como son Granma, Guantánamo, Las Tunas y Holguín. Un elemento que incide en estos diferenciales es que la región oriental es la más montañosa del país. No obstante, en los planes nacionales de desarrollo se considera priorizar a las provincias de dicha región.

Se reitera que las coberturas de los servicios analizados son elevados para todos los territorio y que los diferenciales señalados son relativos al contexto nacional.

**Cobertura de agua potable, saneamiento y electricidad. Cuba y provincias, 2015**

| Territorios     | Agua Potable | Sanea-<br>miento | Luz<br>eléctrica | Territorios         | Agua Potable | Sanea-<br>miento | Luz<br>eléctrica |
|-----------------|--------------|------------------|------------------|---------------------|--------------|------------------|------------------|
| Cuba            | 95,5         | 96,9             | 98,6             | Ciego de Ávila      | 99,8         | 86,4             | 98,8             |
| Pinar del Río   | 100,0        | 100,0            | 97,8             | Camagüey            | 100,0        | 100,0            | 98,4             |
| Artemisa        | 99,0         | 99,6             | 99,0             | Las Tunas           | 100,0        | 100,0            | 97,8             |
| La Habana       | 100,0        | 100,0            | 99,9             | Holguín             | 91,4         | 91,4             | 97,9             |
| Mayabeque       | 100,0        | 100,0            | 99,7             | Granma              | 71,4         | 100,0            | 95,8             |
| Matanzas        | 100,0        | 100,0            | 99,7             | Santiago de Cuba    | 89,2         | 81,7             | 98,5             |
| Villa Clara     | 100,0        | 100,0            | 99,4             | Guantánamo          | 100,0        | 100,0            | 97,2             |
| Cienfuegos      | 84,7         | 100,0            | 99,2             | Isla de la Juventud | 100,0        | 100,0            | 99,8             |
| Sancti Spíritus | 99,6         | 99,1             | 99,2             |                     |              |                  |                  |

(a) Proporción de viviendas que disponen del servicio

En Cuba los niveles de fecundidad y mortalidad presentan una elevada uniformidad a nivel territorial, aunque por supuesto existen diferenciales relativos al contexto nacional. Así, la movilidad interna, específicamente la migración, se ha convertido en la variable demográfica que puede explicar los diferenciales territoriales del crecimiento y la distribución espacial de la población.

Cuba es de los pocos países en la región y más allá de ella que dispone de un sistema de estadísticas continuas para captar las migraciones internas. El análisis de las tasas del saldo migratorio, obtenido de las mismas a nivel de divisiones administrativas mayores para el período 2013 al 2016, muestra una región occidental de atracción, excepto Pinar del Río. En especial son elevadas las tasas de La Habana, en su condición de capital del país, y Matanzas. La región central resulta un tanto neutra, con valores cercanos a cero, excepto en Ciego de Ávila con saldos positivos de significación (la cuarta mayor del país). En la región oriental las tasas resultan invariablemente negativas, especialmente en la provincia de Guantánamo que registra históricamente el saldo migratorio de signo negativo más elevado del país. Finalmente, la condición de territorio de atracción para la inmigración que distinguió a la Isla de la Juventud desde finales de la década de 1960, se ha revertido y en la actualidad su saldo migratorio es negativo.

Tasas de saldo migratorio interno por provincias, 2013-2016. (En por miles)

| CUBA                | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 |
|---------------------|------|------|------|------|
| Pinar del Río       | -1,5 | -0,7 | -2   | -2,2 |
| Artemisa            | 3    | 1,8  | 3,7  | 4,9  |
| La Habana           | 5,2  | 4,2  | 7,4  | 7,1  |
| Mayabeque           | 2    | 2,6  | 4,8  | 3,3  |
| Matanzas            | 4,1  | 2,7  | 5,1  | 5,9  |
| Villa Clara         | -0,4 | -0,3 | -0,1 | -0,3 |
| Cienfuegos          | 0,9  | 0,6  | 0    | 1,5  |
| Sancti Spíritus     | 0,6  | 1    | 0    | 0,6  |
| Ciego de Ávila      | 2,1  | 2,7  | 3,7  | 4,5  |
| Camagüey            | -1,4 | -0,8 | -1,7 | -1,3 |
| Las Tunas           | -2   | -1,8 | -2,7 | -3,0 |
| Holguín             | -3,3 | -2,4 | -3,9 | -4,4 |
| Granma              | -5   | -3,9 | -7,1 | -7,5 |
| Santiago de Cuba    | -2,7 | -2,9 | -4,9 | -5,4 |
| Guantánamo          | -7   | -6,5 | -9,4 | -9,1 |
| Isla de la Juventud | -5,3 | -3,9 | -5,9 | -3,7 |

Son pocos frecuentes las estimaciones de la migración interna por asentamientos humanos o niveles de franjas del sistema de asentamientos, entendidos como tales las localidades con funciones territoriales de deferentes jerarquías. El volumen de migraciones o migrantes que se desplazan entre los asentamientos con funciones territoriales en los niveles superiores (centros con funciones nacionales, interprovinciales, provinciales e intermedios) son mucho mayor en número, porque las áreas de origen y destino de la migración también lo son.

Los resultados de un estudio realizado por el Instituto de Planificación Física a partir de las estadísticas continuas de migraciones internas sobre los movimientos entre las franjas del sistema de asentamientos humanos del país, mostró que el 73 por ciento del total de 4,4 millones de personas que migraron en el período de 1989 a 2011 lo hicieron cambiando la franja de residencia.

El cuadro que sigue permite apreciar la estructura de los asentamientos atendiendo a los rangos por tamaño de estos y de la población que en ellos reside.

En la actualidad son 58 los asentamientos que alcanzan la categoría de Ciudad; ellos representan el 0,8 por ciento del total de los 7 mil 014 asentamientos que existen en Cuba y albergan al 55,3 por ciento de la población del país. Sin embargo, han mostrado en su conjunto un ritmo de crecimiento entre los censos de 2012 y 2002 del 0,42 por ciento, cifra que resulta inferior a la mostrada por los asentamientos clasificados en la categoría de Poblados, que crecieron a una tasa de 0,67 por ciento. En general de un censo a otro se aprecia un proceso de concentración de la población, pues el número de asentamientos disminuyó en 61. Como muestra del proceso de concentración mencionado se tiene que la población dispersa disminuyó en el mismo período en 257 mil 674 personas, aunque todavía representa el 5,2 por ciento de la población del país. Igualmente la urbanización pasó de 76,2 a 76,9 por ciento



**Cantidad de población y asentamientos según tamaños y tasas de crecimiento promedio anual (2012-2002)**

| RANGOS DE TAMAÑOS                    | CENSO 2012    |       |           |       | CENSO 2002    |       |           |       | TASAS DE<br>CRECIMIENTO (%) |
|--------------------------------------|---------------|-------|-----------|-------|---------------|-------|-----------|-------|-----------------------------|
|                                      | ASENTAMIENTOS |       | POBLACIÓN |       | ASENTAMIENTOS |       | POBLACIÓN |       |                             |
|                                      |               | %     |           | %     |               | %     |           | %     |                             |
| Ciudad Capital (500 000 habs. y más) | 1             | 0,0   | 2106146   | 18,9  | 1             | 0,0   | 2201610   | 19,7  | -0,44                       |
| Ciudades                             | 57            | 0,8   | 4059838   | 36,4  | 56            | 0,8   | 3893620   | 34,8  | 0,42                        |
| 1er Orden (100 000 a 499 999 habs.)  | 12            | 0,2   | 2410061   | 21,6  | 11            | 0,2   | 2214777   | 19,8  | 0,84                        |
| 2do Orden (50 000 a 99 999 habs.)    | 6             | 0,1   | 436693    | 3,9   | 7             | 0,1   | 517382    | 4,6   | -1,69                       |
| 3er Orden (20 000 a 99 999 habs.)    | 39            | 0,6   | 1213084   | 10,9  | 38            | 0,5   | 1161461   | 10,4  | 0,43                        |
| Pueblos                              | 403           | 5,7   | 2330381   | 20,9  | 386           | 5,5   | 2256317   | 20,2  | 0,32                        |
| 1er Orden (10 000 a 19 999 habs.)    | 65            | 0,9   | 894342    | 8,0   | 65            | 0,9   | 871823    | 7,8   | 0,26                        |
| 2do Orden (5 000 a 9 999 habs.)      | 92            | 1,3   | 667773    | 6,0   | 102           | 1,4   | 713531    | 6,4   | -0,66                       |
| 3er Orden (2 000 a 4 999 habs.)      | 246           | 3,5   | 768266    | 6,9   | 219           | 3,1   | 670963    | 6,0   | 1,35                        |
| Poblados                             | 3111          | 44,4  | 1724425   | 15,4  | 3003          | 42,4  | 1612388   | 14,4  | 0,67                        |
| 1er Orden (1 000 a 1 999 habs.)      | 434           | 6,2   | 601148    | 5,4   | 376           | 5,3   | 511811    | 4,6   | 1,61                        |
| 2do Orden (500 a 999 habs.)          | 755           | 10,8  | 517006    | 4,6   | 744           | 10,5  | 515516    | 4,6   | 0,03                        |
| 3er Orden (200 a 499 habs.)          | 1922          | 27,4  | 606271    | 5,4   | 1883          | 26,6  | 585061    | 5,2   | 0,36                        |
| Caserío o Batey (menos de 200 habs.) | 3442          | 49,1  | 369002    | 3,3   | 3629          | 51,3  | 378511    | 3,4   | -0,25                       |
| Población dispersa                   | -             | -     | 577533    | 5,2   | -             | -     | 835207    | 7,5   | -3,65                       |
| Total                                | 7014          | 100,0 | 11167325  | 100,0 | 7075          | 100,0 | 11177743  | 100,0 | -0,01                       |

En 1975 se estableció como parte del sistema de planificación económica y social, y en particular de la planificación territorial, el denominado Sistema de Asentamientos Humanos a partir del año 2016, que propició el desarrollo de las ciudades del interior del país, especialmente de las capitales provinciales. Ello contribuyó a que la capital del país, que estaba creciendo en la década de los 50 a un ritmo muy acelerado (al igual que las capitales de los países en América Latina), mantuviera su proporción en el total de la población nacional (alrededor del 19%) y se redistribuyera el desarrollo industrial, de la infraestructura y los servicios a estas otras ciudades.

En el año 2014, se concluyó el Esquema Nacional de Ordenamiento Territorial, donde se proponen ocho niveles del Sistema de Asentamientos Humanos, que cubren los 7 mil 014 asentamientos concentrados y la población dispersa, con lo que se cubre el 100 por ciento del territorio nacional, incorporando todos los asentamientos humanos. Esto propició la actualización de los planes de ordenamiento territorial y urbanístico, precisando los recursos necesarios para gestionarlos e integrarlos con las proyecciones demográficas oficiales.

Hoy el 100 por ciento de las provincias cuentan con *Planes Provinciales de Ordenamiento Territorial (PPOT)*, que han sido debidamente aprobados por los Gobiernos Provinciales, se han conciliado con los cálculos anuales de población y su proyección demográfica y con los planes económicos y sociales en los que se han considerado los recursos necesarios. El hecho de haber sido aprobado por la Asamblea Provincial del Poder Popular, donde están representados los

delegados de base electos por la población, asegura la participación de toda la sociedad en la planificación y gestión urbana. Y en cuanto a la inclusión del enfoque de derecho, de género e interculturalidad que deben contener estos planes, se consideran incluidos por estar refrendados en la Constitución y explícitamente expuestos al considerar a toda la población cubana, sin distinción en cuanto a edad, lugar de residencia, sexo o género o grupos de edad. En Cuba no tiene sentido hablar de interculturalidad al no existir grupos étnicos; no obstante, hay tradiciones culturales diferentes, y la identidad que ellas crean, que en muchos casos se consideran patrimonio de la localidad y se incluyen en los planes de gobierno con vistas a mantenerlas vivas.

Las cifras de viviendas localizadas en barrios y focos insalubres en las ciudades ascienden a 140 mil 478, las cuales no todas son precarias pues no pocas están construidas con buenos materiales y tienen los servicios de infraestructura de agua y electricidad. Dichas viviendas albergan a 285 mil 395 habitantes, lo que significa que el 4,6 por ciento de la población residente en las ciudades cubanas, vive en comunidades con condiciones de hábitat precario. No obstante, este indicador que muestra el país, contrasta con el 33 por ciento de población viviendo en condiciones precarias en América Latina y el Caribe.

El tamaño, evolución histórica y uso desmedido de bienes de producción y consumo que muestra la población humana a escala global, demanda con urgencia la atención a la conservación y empleo sostenible de los ecosistemas naturales. Para ello, es menester que este uso se corresponda con las verdaderas necesidades humanas de las presentes generaciones, como condición para salvaguardar la satisfacción de las futuras. Para materializar este uso sostenible, se requiere cambiar los patrones de consumo prevaleciente en los países desarrollados, lograr equidad y justicia, de forma tal que se elimine la pobreza y, de esta manera, satisfacer las verdaderas necesidades de todos los seres humanos...

La Constitución cubana en su Artículo 27, expresa que: *El Estado protege el medio ambiente y los recursos naturales del país. Reconoce su estrecha vinculación con el desarrollo económico y social sostenible para hacer más racional la vida humana y asegurar la supervivencia, el bienestar y la seguridad de las generaciones actuales y futuras. Corresponde a los órganos competentes aplicar esta política /.../ Es deber de los ciudadanos contribuir a la protección del agua, la atmósfera, la conservación del suelo, la flora, la fauna y todo el rico potencial de la naturaleza.*

Existe en el país una amplia legislación al respecto, como la Ley No. 81. "Del Medio Ambiente", que estableció como instrumento de la política ambiental no solo la legislación ambiental, la cual es considerada como tal también por la Estrategia Ambiental Nacional, sino también todos los elementos que conforman la gestión ambiental, en donde están presentes la prevención y la educación ambiental.

El país no solo ha identificado sus principales problemas ambientales, sino que trabaja con la intención de mitigarlos. Estos son: la degradación de los suelos por la vía de la erosión, la acidificación, la salinidad, la compactación, los problemas de drenaje; las limitaciones en el abasto del agua potable debido a insuficiencias en el suministro de productos necesarios para su tratamiento y el deterioro de las instalaciones y medios; la contaminación de las aguas interiores y marinas; el estado de las plantas de tratamiento; el inadecuado funcionamiento de las lagunas de estabilización; el agravado déficit de la cobertura de tratamientos residuales en el país y la contracción de los programas de control y monitoreo por falta de recursos materiales y disponibilidad financiera.

Aunque la contribución de la República de Cuba al calentamiento global es muy reducida, existe una notable preocupación y ocupación por los impactos que el cambio climático pueda

tener sobre el país, especialmente aquellos relacionados con el incremento del nivel de mar. Es por ello que se aprobó recientemente, el 25 de abril de 2017, el programa denominado “Tarea VIDA”, que es un plan del Estado para el enfrentamiento al cambio climático sustentado sobre una base científica multidisciplinaria, y que da prioridad a 73 de los 168 municipios cubanos, 63 de ellos en zonas costeras y otros 10 en el interior del territorio, en los que están contenidos más de 300 asentamientos costeros (de ellos 253 pesqueros) y otros cercanos a la línea de costa. Especialistas de la Agencia de Medio Ambiente del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente afirman que, en 2050 la elevación del nivel medio del mar alcanzará hasta 27 centímetros y hasta 85 para 2100, cuestión que traerá importantes consecuencias para la actividad económica y la población del país.

La implementación de este plan requiere de un programa de inversiones progresivas que se irán ejecutando a corto, mediano, largo y muy largo plazo. Se han identificado áreas priorizadas teniendo en cuenta la preservación de la vida de las personas en los lugares más vulnerables, la seguridad alimentaria y el desarrollo del turismo.

La educación ambiental alcanza a todos los ciudadanos a partir de los medios de difusión masiva, por ejemplo, mensajes televisivos, documentales, clases en la televisión de Universidad para Todos, y otras formas. La educación formal que se lleva a cabo en todos los niveles de enseñanza y el perfeccionamiento de la misma, a través de nuevos programas y planes de estudio que se implantarán este año, comprenden la impartición de contenidos tales como riesgo, peligro, vulnerabilidad, cambio climático, adaptación, mitigación, medio ambiente, desarrollo sostenible, gestión de riesgo, mapa de riesgos, primeros auxilios, alerta temprana, plan de evacuación, cuencas hidrográficas, desastres naturales, tecnológicos y sanitarios, problemas ambientales, y otros temas conexos. En la etapa 2000-2017, se desarrollaron proyectos, programas y experiencias educativas con el apoyo de los Organismos Gubernamentales y Organizaciones, Entidades e Instituciones No Gubernamentales, así como con el acompañamiento de las Agencias del Sistema de Naciones Unidas, que lograron actualizar, profundizar y sistematizar estos temas, cuyos resultados se introducen y generalizan, en los actuales trabajos del Perfeccionamiento de la Educación en Cuba.

#### I. Afrodescendientes: derechos y combate al racismo y la discriminación.

En el presente informe es necesario señalar que el término “Afrodescendiente” no resulta adecuado al contexto social cubano. Bajo el influjo de corrientes internacionales relacionadas con el tema de los derechos humanos, en particular de aquellos asociados al reconocimiento de grupos minoritarios o marginados, se ha impuesto la introducción del término “Afrodescendiente” para clasificar a las personas cuyo color de piel es Negro o Mestizo o Mulato. Independientemente que tal denominación pueda estar justificada en determinados contextos, particularmente de los continentes americanos, no parece aplicable a la realidad cubana. Considerar en Cuba a una persona afrodescendiente por su color de piel no blanca sería un error, en primer lugar por el propio proceso de transculturación desarrollado durante siglos<sup>4</sup>, así como por los estudios genéticos realizados<sup>5</sup>. En otros contextos esa denominación está asociada a una marginación y discriminación abierta y reconocida. Si esa fuera la situación en Cuba pudiera aceptarse el empleo del término, pero las evidencias demuestran lo contrario.

Resulta significativo que en Cuba los censos de población, como investigación estadística y social fundamental (dieciocho realizados y reconocidos desde 1774 hasta 2012), solo se recogen dos indicadores: sexo y color de la piel, dado determinados contextos económicos

---

<sup>4</sup> Entendiendo como tal el mestizaje biológico y cultural

<sup>5</sup> Dra. Beatriz Marcheco Teruel, especialista en Genética Clínica del Centro Nacional de Genética Médica.

e históricos que así hicieron que fuera". En todas las encuestas de hogares levantadas por la Oficina Nacional de Estadística e Información (ONEI) desde hace más de 30 años aparece el color de la piel. Anualmente se efectúan no menos de 8 de estos levantamientos. Y finalmente en los modelos del Sistema de Información Estadístico Nacional de Demografía (nacimiento, defunciones, matrimonios, divorcios y migraciones internas y externas) aparece el indicador color de la piel.

En el plano jurídico y de los derechos el Estado cubano mantiene una actitud de condena permanente contra toda forma de discriminación, lo cual se hace patente tanto en sus leyes, como en sus proyecciones y en los compromisos internacionales que contrae, tal y como se viene exponiendo en todos los informes brindados desde 1974 al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, a partir de los compromisos asumidos de la Conferencia Internacional de Durban sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial.

La legislación cubana vigente condena y sanciona todo acto de discriminación racial contra personas, grupos de personas o instituciones. La política dirigida a la eliminación de toda manifestación de discriminación racial tiene rango constitucional a través de los capítulos I "Fundamentos políticos, sociales y económicos del Estado", VI "Igualdad" y VII "Derechos, deberes y garantías fundamentales" de la Constitución de la República. Basado en el artículo 42 constitucional, el Código Penal cubano (Ley N° 62 de 29 de diciembre de 1987) tiene entre sus objetivos proteger a la sociedad, a las personas, al orden social, económico y político y al régimen estatal; y promover la cabal observancia de los derechos y deberes de los ciudadanos.

La Ley 116 del Código de Trabajo, prescribe en su Artículo 2, los principios fundamentales que rigen el derecho de trabajo entre los que se incluye la igualdad en el trabajo y se establece que todo ciudadano en condiciones de trabajar tiene derecho a obtener un empleo atendiendo a las exigencias de la economía y a su elección, tanto en el sector estatal como no estatal; sin discriminación por el color de la piel, género, creencias religiosas, orientación sexual, origen territorial, discapacidad y cualquier otra distinción lesiva a la dignidad humana. También se incluye la igualdad en el salario que dispone que el trabajo se remunera sin discriminación de ningún tipo en correspondencia con los productos y servicios que genera, su calidad y el tiempo real trabajado, donde debe regir el principio de distribución socialista de cada cual según su capacidad a cada cual según su trabajo.

Los vestigios de discriminación racial que puedan quedar son tratados en la Comisiones Permanentes de la Asamblea Nacional, donde se buscan soluciones para su eliminación, al igual que en otros espacios gubernamentales, académicas y en las organizaciones de la sociedad civil. Como resultado de ello se han incluido en los planes de estudio de diferentes enseñanzas el acercamiento a figuras relevantes de raza negra o mestiza y hechos históricos estremecedores vinculados a las expresiones de racismo y discriminación racial en las diferentes épocas de la historia pre-revolucionaria, como vía para aumentar la concientización desde edades tempranas sobre la necesidad de mantener el enfrentamiento a dicho fenómeno. Medidas análogas se aplican en el campo de la cultura, de la salud, del empleo y la seguridad social y de la política, teniendo en cuenta el género y los grupos etarios.

Debe señalarse que la legislación vigente en Cuba sanciona expresamente los delitos de genocidio y crimen del apartheid, lo cual aparece reflejado en el Código Penal vigente (Ley 62 del 29 de diciembre de 1987), en el Libro II, Parte Especial, Título I, específicamente en su capítulo III titulado "Delitos contra la paz y el derecho internacional", en su artículos 116 y 120 respectivamente.

El artículo 116 del citado Código regula las acciones que tipifican el delito de genocidio y el 120 del propio instrumento sanciona el crimen del apartheid.

Toda propaganda y organizaciones que se inspiren en ideas o teorías basadas en la superioridad de una raza o de un grupo de personas de un determinado color u origen étnico, o que pretendan justificar o promover el odio racial o la discriminación racial, cualquiera que sea su forma, son condenadas y sancionadas por la legislación nacional. Los actos de violencia o la incitación a cometerlos contra cualquier raza o grupo de personas de otro color u origen étnico, son también penalizados.

La Ley de asociaciones que regula el ejercicio de este derecho, reconocido constitucionalmente a todos los ciudadanos, cierra el paso a la creación de organizaciones racistas y segregacionistas. Cuba es, además, parte de la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid, a la cual se adhirió el 13 de febrero de 1977, y de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, ratificada el 17 de julio de 1980. Cuba también es Estado parte de la Convención Internacional contra el Apartheid en los Deportes y la Convención sobre los Derechos del Niño. Esta última establece, entre otras cuestiones, el respeto a esos derechos con independencia de raza, color, etnia o nacionalidad<sup>6</sup>.

La actividad de la Fiscalía General de la República está dirigida a garantizar la legalidad, con vista a proteger el orden jurídico y especialmente los derechos y libertades de los ciudadanos. Entre los medios con que cuenta este órgano para asegurar sus funciones están las oficinas de atención a la población y aunque se reciben anualmente decenas de miles de visitas a las mismas por parte de los ciudadanos, no ha sido tramitado ningún caso relacionado con la discriminación racial.

Como expresión de que en Cuba se ha trabajado de forma efectiva contra la discriminación racial se ofrecen a continuación una serie de informaciones que demuestran el avance del país en ese campo y que apoyan la idea de lo inadecuado de aplicar el término “Afrodescendientes” a los cubanos que tienen color de piel no blanca.

Por ejemplo, según el Informe presentado por el gobierno de Cuba al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) en el año 2016, de los 612 diputados a la Asamblea Nacional del Poder Popular (Parlamento), 381 son blancos (63.0%), 120 son negros (19.8%) y 104 son mestizos (17.2%). Esta composición se corresponde con la distribución de la población según color de la piel, a partir de los datos del censo de población del 2012, según el cual el 64.1 por ciento de la población cubana se reconoce o auto declara como blanca, el 9.3 por ciento como negra y el 26.6 por ciento como mestiza. Debe notarse que en el caso de la población negra su representación parlamentaria excede el porcentaje de representación de este grupo en la composición de la población cubana.

Los datos censales de los últimos 60 años muestran la tendencia de la población al mestizaje. El Censo de 1953 registró un 72,8 por ciento de población blanca, un 12,4 de población negra y un 14,8 por ciento de población mestiza o mulata, considerando dentro de este último grupo a las personas de origen asiático. En el 2002 estas cifras habían variado a 65,0, 10,1 y 24,9 por ciento

---

6 Cuba es Estado parte también de numerosos instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, entre ellos: el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía; el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados; la Convención de la UNESCO contra la discriminación en la educación; la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas, Cruelles, Inhumanos o Degradantes; y la Convención Internacional contra el reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de mercenarios. En febrero de 2008, Cuba firmó el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

respectivamente. Y más recientemente, en el censo del 2012 registró las cifras indicadas con anterioridad.

Cuba no posee minorías étnicas, sino representantes de otros grupos étnicos en forma de pequeñas comunidades o familias, que por separado ninguno alcanza el uno por ciento de la población. Entre ellos pueden mencionarse canarios, catalanes, gallegos, vascos, chinos, haitianos, jamaicanos, japoneses y otros de muy variada procedencia, que poseen los mismos derechos que el resto del pueblo cubano. Cabe destacar el envejecimiento de estas poblaciones como resultado de la no existencia de corrientes migratorias que las actualicen y la fuerte presencia de una descendencia derivada de uniones matrimoniales interétnicas entre representantes de estos grupos y cubanos.

El desarrollo de las diferentes actividades en las esferas de la enseñanza, la educación, la cultura y la información está regida por los principios y postulados constitucionales de condena a todo tipo de discriminación.

Una de las áreas donde los avances han sido más palpables y extraordinarios, es sin dudas, en la garantía a todos los cubanos del disfrute del derecho a una educación de calidad adecuada y creciente. Muestra de ello es que el grado promedio de la población cubana no muestra diferenciales significativos según el color de la piel de las personas. Así los blancos de 15 años y más tenían 10,2, los negros 10,6 y los mestizos 10,1 grados promedios, respectivamente.

La población Blanca presenta una edad media de 40,4 años y una mediana de 39,1. En la población Negra estos indicadores toman valores de 42,5 y 41,1 años respectivamente, mientras que en la población Mulata son de 36,1 y 35,5 años respectivamente.

El Índice de Urbanización de la población total del país está cercano al 77 por ciento, cifra similar a la de la población Blanca. En la población Negra se tiene que poco más del 85 por ciento reside en zonas consideradas urbanas, mientras que en los Mulatos no llega al 72 por ciento.

La proporción de personas que en el momento del Censo reside en la misma provincia donde nació muestra una marcada homogeneidad entre los distintos grupos según el color de su piel. Los valores extremos oscilan de 87,7 a 88,8 por ciento entre Negros y Blancos respectivamente. La proporción de discapacitados muestra a los Mulatos con menores proporciones (4,3 % del total presentan alguna discapacidad), mientras que entre Blancos y Negros apenas se registra diferencias (5,2 % en Blancos y 5,4 en Negros).

La población Blanca tiende más a casarse o unirse con personas de su mismo color de piel: 86,6 por ciento de hombres Blancos están casados o unidos con mujeres Blancas, mientras 86,0 por ciento de las mujeres Blancas lo hacen con hombres de igual color de piel. Son los hombres Negros los que en menor proporción aparecen casados o unidos con mujeres de su mismo color de piel, con solo el 46,2 por ciento. Le siguen en orden las propias mujeres Negras con el 54,0 por ciento de ellas en condición de casadas o unidas con hombres Negros. La población Mulata tiene un comportamiento más parecido al de los Negros, pero con proporciones superiores (59,7 en los hombres y 57,9 en las mujeres).

La proporción de personas que en el país ha alcanzado niveles de educación superior es elevada. El 11,2 por ciento del total de la población de 6 años y más tiene este nivel terminado. En este caso es la población Negra la que tiene proporciones más elevadas, con el 12,1 por ciento de ellos con este nivel educacional vencido. Le siguen la población Blanca con 11,5 por ciento y finalmente aparecen los Mulatos con el 10,0 por ciento.

Con la educación de postgrado sucede parecido. Del total de personas que han alcanzado la categoría de Master y Doctores, el 67,1 por ciento es de población Blanca y el 10,7 por ciento de población Negra, ambas cifras por encima de la proporción que estas poblaciones tienen respecto al total. En cambio la población Mulata solo alcanza el 22,2 por ciento del total con esta condición, mientras la misma representa el 26,6 por ciento del total de la población.

La Tasa de Desocupación de la población Blanca y Negra es muy similar, con 3,3 y 3,2 por ciento respectivamente, mientras la de la población Mulata con 4,1 es la más elevada.

Del total de la población Blanca ocupada en la economía, hay un 9,0 por ciento en la categoría de Dirigente, cifra que resulta un poco más elevada que la mostrada entre las poblaciones Negra y Mulata, con 8,1 y 8,0 por ciento respectivamente. Con independencia que el diferencial no es marcado, pudiera asociarse a la existencia de algún tipo de inequidad para acceder a esta categoría ocupacional, sin embargo, el análisis a nivel del total de ocupados en la categoría de Dirigentes muestra otra situación distinta en la cual el 10,3 por ciento del total de Dirigentes son Negros, cifra que está por encima de la proporción de población Negra en el total de la población (9,3 por ciento).

Resulta igualmente interesante el examen de los ocupados en la categoría de Profesionales, Científicos e Intelectuales. Dentro del total de ocupados Blancos el 15,6 por ciento se dedica a estas actividades, cifra idéntica a la registrada dentro del total de ocupados Negros. Para los mestizos en cambio, es de 14,8 por ciento.

La forma de gestión de empleo Estatal se mantiene siendo la preponderante en el país. En el caso de la población Negra se registra una notable proporción de trabajadores en dicha forma de empleo con el 83,5 por ciento del total de ellos. Entre la población Blanca la cifra es de 76,4 por ciento y en la Mulata de 78,3 por ciento.

Entre las que se pudieran clasificar como nuevas formas de gestión de empleo se encuentran los Trabajadores en Sociedades Mercantiles, Asociaciones Económicas Internacionales y Firmas Extranjeras. Aunque este es un sector minoritario, no debe soslayarse el hecho que del total de población Blanca ocupada en la economía el 0,9 por ciento lo hace en este tipo de entidades; del total de población Negra lo hace el 1,0 por ciento y del total de población Mulata el 1,1 por ciento.

Aunque no es una nueva forma de gestión de empleo, el trabajo por Cuenta Propia tiene ya una elevada relevancia en el contexto laboral cubano. En este caso del total de ocupados de la población Blanca, el 8,4 por ciento lo hace en este tipo de empleo, mientras que dentro de la población Negra y Mulata las cifras son de 6,4 y 6,6 por ciento respectivamente. Ahora bien, del total de trabajadores por Cuenta Propia, el 68,1 por ciento corresponde a población Blanca, el 9,0 por ciento a población Negra y el 22,9 por ciento a población Mulata.

El promedio de personas por dormitorios o piezas para dormir es un importante indicador para evaluar el hacinamiento en las viviendas. El promedio nacional es de 1,7 personas por piezas para dormir, lo que indica que no existe hacinamiento a nivel macro social. Este indicador es prácticamente similar entre los distintos grupos. En la población Blanca es de 1,7 y en la Negra y Mulata de 1,8.

Por la atención especial que requieren los adultos mayores, la presencia de ellos en los hogares condiciona determinadas necesidades que pueden ponerlos en desventaja con respecto a aquellos donde no hay adultos mayores. En Cuba el 40,3 por ciento de los hogares tiene alguna persona de 60 y más años de edad. Para los hogares cuyo jefe es de color de piel Blanca la cifra se eleva al 42,2 por ciento, valor parecido al de hogares encabezados por Negros (41,2 %). La

proporción señalada en el caso de hogares con jefes Mulatos es significativamente inferior, con el 34,6 por ciento.

En cuanto a la distribución del total de viviendas según el color de la piel del jefe del hogar principal, se tiene que el 65,9 por ciento del total se concentra en aquellas encabezadas por Blancos, el 10,0 por ciento en jefes Negros y el 24,1 por ciento para aquellas donde dicho jefe es Mulato.

Como en todo análisis en que se realicen comparaciones entre grupos humanos clasificados bajo cualquier criterio, siempre se van a encontrar diferenciales entre dichos grupos. En este caso, se ha tomado el color de la piel como un criterio de clasificación y por supuesto los grupos conformados no están exentos de lo señalado.

No obstante, tales diferenciales pueden resultar significativos o no significativos desde el punto de vista estadístico. Los resultados encontrados y expuestos en un estudio<sup>7</sup> que tuvo como base de datos el Censo de Población y Viviendas de 2012, matizados con otras estadísticas y con el Censo de 2002, no muestran marcadas diferencias entre los distintos grupos según el color de su piel. Incluso para algunos indicadores las personas con color de piel negra presentan situaciones más favorables que los de piel blanca. En cambio, la población mulata presenta, de manera general situaciones menos favorables que la blanca y la negra.

Con independencia que puedan presentarse vestigios de discriminación racial, los resultados generales del Censo no muestran diferenciales entre los grupos de personas según su color de piel, que puedan ratificar de forma concreta que efectivamente la discriminación racial está presente en la sociedad cubana actual y constituye un problema.

---

<sup>7</sup> El Color de la Piel según del Censo de Población y Viviendas de 2012. La Habana, 2015. Publicación electrónica: [www.onei.cu](http://www.onei.cu)



#### **IV. RESUMEN Y PERSPECTIVAS EN LA APLICACIÓN DEL CONSENSO DE MONTEVIDEO SOBRE POBLACIÓN Y DESARROLLO.**

Los resultados de Cuba en sus políticas económicas, sociales, demográficas y ambientales analizados en páginas precedentes relacionadas con las concepciones sobre Población y Desarrollo presentes en el país son congruentes con los postulados del Consenso de Montevideo, su aplicación y desarrollo perspectivo.

Lo alcanzado así como los retos presentes constituyen un punto de partida para su perfeccionamiento y desarrollo y en ello los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución aprobados en el 2011 y actualizados en el 2016, en el VI y VII Congreso del Partido Comunista de Cuba respectivamente y vigentes hasta el 2021, así como el “Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030” cuyo horizonte temporal coincide con la aplicación de los objetivos de Desarrollo Sostenibles constituyen el marco conceptual para el desarrollo de la Sociedad Cubana y el logro de un país socialista, próspero y sustentable.

En ese contexto los temas poblacionales tanto a nivel macro en su integración con el desarrollo sostenible, e integrado a los procesos de planificación las políticas y derechos para ejercerlas hacia niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, adultos mayores y discapacitados, continuarán en su aplicación y perfeccionamiento en un ambiente de respeto a los derechos humanos, la igualdad de género, disminución de diferenciales territoriales, respeto a la diversidad por orientación sexual, no discriminación por color de la piel y otros componentes.

Al tiempo se deberá mantener las políticas para la atención a la dinámica demográfica, el medio ambiente, el empleo, la seguridad y asistencia social, el desarrollo económico entre otros, en todos los casos contenidos en los Lineamientos y el Plan de Desarrollo Económico a pesar de las restricciones y limitaciones que se derivan del bloqueo económico y financiero que más de una decena de administraciones estadounidenses han mantenido y recrudecido hacia Cuba, por más de 50 años.

En el orden de lo planteado en el Consenso, Cuba como continuidad de sus políticas seguirá con su aplicación y trabajará para tributar a los esfuerzos regionales los indicadores que considera pertinentes a su realidad económica y social al tiempo que en un ambiente de Población y Desarrollo, continuará atendiendo retos entre los que se pueden señalar:

- La dinámica demográfica con especial referencia a la recuperación de niveles de nacimientos y la atención a la creciente población adulta mayor, promoviendo sus derechos y una mayor participación en la sociedad y en la toma de decisiones, así como estimulando su creciente papel en el empleo.
- Los problemas ambientales en lo fundamental debido a la configuración del país como un archipiélago largo y estrecho, a partir del incremento de los niveles del mar se pronostica que puede tener impactos negativos en la población, la producción de alimentos y en general en la sostenibilidad y desarrollo del país. En especial Cuba continuará con su Política de Protección a la Población ante desastres naturales, los cuales han tenido y tendrán un incremento, fundamentalmente huracanes, la cual por sus resultados se reconocen internacionalmente.
- La promoción del ejercicio de los derechos humanos, incluyendo los económicos y sociales, como base del desarrollo de su población entre estos la igualdad de género, los componentes de salud, salud sexual y reproductiva, la educación, la cultura, el deporte, la seguridad ciudadana la recreación, el uso del tiempo libre y otros.
- La salud sexual y reproductiva, los embarazos y fecundidad en la adolescencia, así como el número de interrupciones de embarazo, deben tener como hasta el momento especial atención.

- También la tendrán el desarrollo de niños y niñas, adolescentes, discapacitados, poblaciones en riesgo que por su situación económica o social puedan estar en riesgo de vulnerabilidad. El trabajo social en Cuba, tuvo una expansión considerable en los primeros años de la década del 2000 y en la actualidad mantiene una alta atención de casos y solución de problemas. En ello las políticas de subsidio a personas que lo requieran por diversas razones, Ej. mantenimiento o construcción de viviendas han tenido efectos positivos

En resumen la aplicación del Consenso en el caso cubano es y será la expresión de un acuerdo y documento internacional inherente a la realidad de las políticas que el país tiene aprobado y desarrolla. Con su cumplimiento actual y prospectivo, Cuba debe profundizar en su desarrollo demográfico, de la salud, educación y en general de su desarrollo humano, con resultados superiores.

## Materiales utilizados para la Confección del Informe

1. CEPAL-CELADE (2014-2016) Secretaría Técnica de la Conferencia Regional de Población y Desarrollo.
  - Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo (2014), Primera reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe. Integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y enfoque de derechos: clave para el Programa de Acción de El Cairo después de 2014, Santiago de Chile.
  - Formato de Informe Nacional sobre el Avance en la Implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, Documento LC/L.4552, Santiago de Chile
2. Comisión para la Implantación de los Lineamientos de la Política Económica y Social (2017). Actualización de los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución para el periodo 2016-2021, aprobados en el VII Congreso del Partido en abril de 2016 y por la Asamblea Nacional del Poder Popular en Julio de 2016, La Habana.
3. Cuba, Población y Desarrollo, Diez años después de El Cairo (2004). Informe Nacional.
4. Documento Legales de la República de Cuba, promulgados en forma de Leyes Decretos-Leyes, Decretos y Resoluciones en el Periodo 1975-2017 (Se recopilan en versión digital Anexo al Informe).
5. Grupo de Trabajo Nacional sobre Población y Desarrollo (2017). Insumos Informativos y Analíticos entregados y utilizados para la elaboración del Informe Nacional.
  - Ministerio del Comercio Exterior y la Inversión Extranjera
  - Ministerio de Salud Pública
  - Ministerio de Educación
  - Ministerio de Educación Superior
  - Ministerio del Interior
  - Ministerio del Trabajo y Seguridad Social.
  - Oficina Nacional de Estadística e Información-Centro de Estudios de Población y Desarrollo
  - Instituto de Planificación Física
  - Unión de Jóvenes Comunista
  - Centro de Estudios de la Mujer-Federación de Mujeres Cubana
  - Centro Nacional de Educación Sexual-MINSAP
  - Centro Nacional de la Economía Mundial-CITMA
  - Centro de Estudios Demográficos-Universidad de La Habana
6. Informe Nacional (2014), Cumplimiento del Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo (CIPD), El Cairo, 1994.
7. Instituto de Planificación Física (2013), Migraciones Internas 1989-2010, La Habana.
8. ONEI (2014), Informe Nacional del Censo de Población y Viviendas de 2012.
9. ONEI (2016), Anuario Estadístico de Cuba 2015, La Habana.
10. ONEI (2017), Anuario Estadístico de Cuba 2016, La Habana.
11. ONEI-CEPDE (2015) El Color de la Piel según el Censo de Población y Viviendas, La Habana.
12. ONEI-CEPDE (2015), Proyección de la Población de Cuba y Provincias 2015-2050, La Habana.
13. ONEI-CEPDE (2015), Movilidad Territorial de la Población, La Habana
14. ONEI-CEPDE (2017), Anuario Demográfico de Cuba, 2016, La Habana.

ANEXOS

## INSTITUCIONES QUE INTEGRAN EL GRUPO DE TRABAJO NACIONAL SOBRE POBLACION Y DESARROLLO.

Este Grupo creado en el 2013 inicialmente tenía como función central el proceso de seguimiento de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo, el Cairo+20 al cual se le adicionó el del Consenso de Montevideo.

|    |            |                                                                                                        |
|----|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | MINCEX     | Ministerio del Comercio Exterior y la Inversión Extranjera - Preside                                   |
| 2  | ONEI-CEPDE | Oficina Nacional de Estadística e Información-Centro de Estudios de Población y Desarrollo - Copreside |
| 3  | MINREX     | Ministerio de Relaciones Exteriores                                                                    |
| 4  | MEP        | Ministerio de Economía y Planificación                                                                 |
| 5  | MINFAR     | Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias                                                      |
| 6  | MININT     | Ministerio del Interior                                                                                |
| 7  | MINSAP     | Ministerio de Salud Pública                                                                            |
| 8  | MINED      | Ministerio de Educación                                                                                |
| 9  | MES        | Ministerio de Educación Superior                                                                       |
| 10 | MTSS       | Ministerio del Trabajo y Seguridad Social                                                              |
| 11 | CITMA      | Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente                                                     |
| 12 | UJC        | Unión de Jóvenes Comunistas                                                                            |
| 13 | FMC-CESM   | Federación de Mujeres Cubanas-Centro de Estudios sobre la Mujer                                        |
| 14 | IPF        | Instituto de Planificación Física                                                                      |
| 15 | CENESEX    | Centro Nacional de Educación Sexual – MINSAP                                                           |
| 16 | CIEM       | Centro de Investigaciones de la Economía Mundial – CITMA                                               |
| 17 | ACNU       | Asociación Cubana de Naciones Unidas                                                                   |
| 18 | CEDEM      | Centro de Estudios Demográficos – U.H.                                                                 |
| 19 | CEMI       | Centro de Estudios de Migraciones Internacionales – U.H.                                               |
| 20 | CIPI       | Centro de Investigaciones Política Internacional – MINREX                                              |
| 21 | ISRI       | Instituto Superior de Relaciones Internacionales – MINREX                                              |
| 22 | INIE       | Instituto Nacional de Investigaciones Económicas – MEP                                                 |
| 23 | CESJ       | Centro de Investigaciones sobre la Juventud – UJC                                                      |

**ANEXO ESTADÍSTICO.** Cuba. Indicadores demográficos, ambientales, económicos y sociales seleccionados. 1994, 2013 y 2016

| <b>Indicadores</b>                                                                                                                     | <b>1994</b>          | <b>2013</b> | <b>2016</b>           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------|-----------------------|
| Población total al 31 de diciembre (U)                                                                                                 | 10 912 924           | 11 210 064  | 11 239 224            |
| Proporción de personas de 0-14 años (%)                                                                                                | 22,20                | 16,95       | 16,32                 |
| Proporción de personas de 15-59 años (%)                                                                                               | 65,20                | 64,36       | 63,93                 |
| Proporción de personas de 60 y más años de edad (%)                                                                                    | 12,60                | 18,70       | 19,75                 |
| Relación de dependencia (pob. de 0-14 años y pob. de 60 y más años con relación a la pob. de 15-59 años)<br>(por cada 1000 habitantes) | 530                  | 554         | 564                   |
| Edad media de la población                                                                                                             | 33,90                | 39,14       | 39,99                 |
| Edad mediana de la población                                                                                                           | 30,10                | 39,50       | 41,10                 |
| Relación de masculinidad (hombres por 1000 mujeres)                                                                                    | 1010                 | 994         | 992                   |
| Número de nacimientos (U)                                                                                                              | 147265               | 125 880     | 116 872               |
| Tasa bruta de natalidad (por 1000 hab.)                                                                                                | 13,50                | 11,20       | 10,40                 |
| Número de defunciones (U)                                                                                                              | 78648                | 92 273      | 99 401                |
| Tasa bruta de mortalidad (por 1000 hab.)                                                                                               | 7,20                 | 8,20        | 8,84                  |
| Tasa media anual de crecimiento natural de la población (por 1000 hab.)                                                                | 6,30                 | 3,00        | 1,60                  |
| Saldo migratorio externo total (U)                                                                                                     | -47844               | 3 302       | -17 251               |
| Tasa media anual de crecimiento total de la población (por 1000 hab.)                                                                  | 1,60                 | 3,30        | 0,02                  |
| Proporción de población urbana (%)                                                                                                     | 75,00                | 76,80       | 76,93                 |
| Producto Interno Bruto (PIB) per cápita(pesos) (a precios constantes de 1997)                                                          | 2 099 <sup>(a)</sup> | 4 614       | 4 849 <sup>(g)</sup>  |
| Gastos per cápita en Salud Pública y Asistencia Social (pesos)                                                                         | 97,23                | 663,26      | 947,62 <sup>(g)</sup> |
| Gastos per cápita en Educación (pesos)                                                                                                 | 122,30               | 777,10      | 735,67 <sup>(g)</sup> |
| Gastos per cápita en Seguridad Social (pesos)                                                                                          | 149,00               | 496,53      | 501,39 <sup>(g)</sup> |
| Viviendas terminadas (U)                                                                                                               | 33 465               | 25 634      | 22 106                |
| Población con acceso a agua potable (%)                                                                                                | 97,90 <sup>(a)</sup> | 93,60       | 95,50 <sup>(g)</sup>  |
| Porcentaje de agua tratada (%)                                                                                                         | -                    | 98,80       | 99,40                 |
| Población con saneamiento (%)                                                                                                          | 94,60 <sup>(a)</sup> | 95,1        | 96,9 <sup>(g)</sup>   |
| Número de Médicos (U)                                                                                                                  | 54065                | 83 698      | 90 161                |
| Habitantes por médico                                                                                                                  | 202                  | 133         | 125                   |
| Número de estomatólogos (U)                                                                                                            | 8 834                | 15 249      | 16 852                |

| <b>Indicadores (Continuación)</b>                                                                                                                                                                              | <b>1994</b>          | <b>2013</b>          | <b>2016</b>          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Habitantes por estomatólogo                                                                                                                                                                                    | 1 235                | 732                  | 667                  |
| Prevalencia de uso de métodos anticonceptivos en mujeres de edad fértil con pareja (%)                                                                                                                         | 71,00                | 77,60                | 77,10                |
| Porcentaje de demanda satisfecha de anticoncepción de emergencia entre menores de 30 años (%)                                                                                                                  | -                    | -                    | 98,00                |
| Porcentaje de puntos de atención primaria de la salud que ofrecen servicios de salud sexual y salud reproductiva integral (%)                                                                                  | -                    | 100,00               | 100,00               |
| Porcentaje de centros de salud (incluidos los de atención primaria) que han implementado protocolos actualizados de atención materna                                                                           | -                    | -                    | 100,00               |
| Tasa general de fecundidad (por mil mujeres)                                                                                                                                                                   | 49,70                | 44,10                | 43,20                |
| Tasa global de fecundidad (hijos por mujer)                                                                                                                                                                    | 1,46                 | 1,71                 | 1,63                 |
| Tasa bruta de reproducción (hijas por mujer)                                                                                                                                                                   | 0,71                 | 0,83                 | 0,78                 |
| Tasa específica de fecundidad en mujeres 15-19 años (por 1000 mujeres)                                                                                                                                         | 61,20                | 54,20                | 50,00                |
| Proporción de partos atendidos en instituciones de salud (%)                                                                                                                                                   | 99,80                | 99,90                | 99,90                |
| Índice de bajo peso al nacer (%)                                                                                                                                                                               | 8,90                 | 5,10                 | 5,20                 |
| Número medio de consultas en niños menores de un año (consultas por habitante)                                                                                                                                 | 20,70                | 30,00                | 37,40                |
| Número medio de consultas de puericultura en niños menores de un año                                                                                                                                           | 23,50 <sup>(a)</sup> | 13,00                | 14,80                |
| Tasa de mortalidad infantil (por mil nacidos vivos)                                                                                                                                                            | 9,90                 | 4,20                 | 4,30                 |
| Tasa de mortalidad neonatal precoz (por mil nacidos vivos)                                                                                                                                                     | 4,00                 | 1,61                 | 1,59                 |
| Tasa de mortalidad del menor de cinco años (por mil nacidos vivos)                                                                                                                                             | 12,80                | 5,70                 | 5,50                 |
| Tasa de mortalidad materna (por 100 000 nacidos vivos)                                                                                                                                                         | 57,00                | 38,90                | 41,90                |
| Tasa de mortalidad por cáncer en el cuello del útero (por 100 000 mujeres)                                                                                                                                     | 6,10                 | 8,10                 | 9,10                 |
| Tasa de mortalidad por cáncer de mama en la mujer (por 100 000 mujeres)                                                                                                                                        | 18,20                | 25,80                | 27,0                 |
| Tasa de casos de SIDA notificados (por 1000 000 habitantes)                                                                                                                                                    | 23,10 <sup>(c)</sup> | 11,60                | 14,10                |
| Número de nuevas infecciones por el VIH por cada mil habitantes no infectados                                                                                                                                  | -                    | 2 154                | 2 304                |
| Tasa de nuevas infecciones por el VIH por cada mil habitantes no infectados                                                                                                                                    | -                    | 0,20                 | 0,20                 |
| Abortos inducidos (por 1000 mujeres de 12 a 49 años)                                                                                                                                                           | 27,40                | 27,10                | 28,5                 |
| Abortos inducidos por cada 100 partos                                                                                                                                                                          | 60,20                | 66,90                | 72,60                |
| Número de hospitalizaciones por complicaciones del aborto desagregados por grupos de edades (total)                                                                                                            | -                    | 45                   | 18                   |
| Número de hospitalizaciones por complicaciones del aborto desagregados por grupos de edades (menor de 20 años)                                                                                                 | -                    | 15,00                | 9,00                 |
| Centros de salud (incluidos los de la atención primaria) que disponen de medicamentos y cuentan con personal capacitado y material para realizar abortos seguros y proporcionar cuidados posteriores al aborto | -                    | 522                  | 521                  |
| Ingresos internos y seminternos en hogares maternos por cada 100 nacimientos                                                                                                                                   | 32,00                | 44,80                | 56,20                |
| Cantidad de Centros de Salud con servicios o espacios amigables para adolescentes (por cada 100 000 adolescentes)                                                                                              | -                    | -                    | 408                  |
| Esperanza de vida al nacer. Ambos sexos                                                                                                                                                                        | 74,83 <sup>(d)</sup> | 78,45 <sup>(f)</sup> | 78,45 <sup>(f)</sup> |
| Esperanza de vida al nacer. Hombres                                                                                                                                                                            | 72,94 <sup>(d)</sup> | 76,50 <sup>(f)</sup> | 76,50 <sup>(f)</sup> |
| Esperanza de vida al nacer. Mujeres                                                                                                                                                                            | 76,90 <sup>(d)</sup> | 80,45 <sup>(f)</sup> | 80,45 <sup>(f)</sup> |

| Indicadores (Conclusión)                                                                              | 1994                 | 2013                  | 2016                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|
| Esperanza de vida geriátrica. Ambos sexos                                                             | 20,50 <sup>(d)</sup> | 22,09 <sup>(f)</sup>  | 22,09 <sup>(f)</sup>  |
| Esperanza de vida geriátrica. Hombres                                                                 | 19,46 <sup>(d)</sup> | 0,82 <sup>(f)</sup>   | 20,82 <sup>(f)</sup>  |
| Esperanza de vida geriátrica. Mujeres                                                                 | 21,60 <sup>(d)</sup> | 23,37 <sup>(f)</sup>  | 23,37 <sup>(f)</sup>  |
| Porcentaje de alumnos que comienzan primer grado y llegan al quinto grado                             | 96,10                | 99,90 <sup>(e)</sup>  | 99,90 <sup>(e)</sup>  |
| Niñas                                                                                                 | 96,90                | 100,00 <sup>(e)</sup> | 100,00 <sup>(e)</sup> |
| Niños                                                                                                 | 95,30                | 99,90 <sup>(e)</sup>  | 99,90 <sup>(e)</sup>  |
| Tasa neta de matrícula en la enseñanza primaria                                                       | 97,80                | 99,05                 | 99,50 <sup>(g)</sup>  |
| Niñas                                                                                                 | 97,60                | 99,20                 | 99,60 <sup>(g)</sup>  |
| Niños                                                                                                 | 98,00                | 98,90                 | 99,40 <sup>(g)</sup>  |
| Proporción de niños, niñas y adolescentes que han alcanzado al menos un mínimo de competencia         |                      |                       |                       |
| 2 <sup>do</sup> grado Lectura                                                                         | -                    | -                     | 97,50                 |
| 2 <sup>do</sup> grado Matemática                                                                      | -                    | -                     | 97,60                 |
| 3 <sup>ro</sup> grado Lectura                                                                         | -                    | -                     | 99,90                 |
| 3 <sup>ro</sup> grado Matemática                                                                      | -                    | -                     | 99,80                 |
| 6 <sup>to</sup> grado Lectura                                                                         | -                    | -                     | 99,90                 |
| 6 <sup>to</sup> grado Matemática                                                                      | -                    | -                     | 99,80                 |
| 9 <sup>no</sup> grado Lectura                                                                         | -                    | -                     | 99,50                 |
| 9 <sup>no</sup> grado Matemática                                                                      | -                    | -                     | 99,30                 |
| Índice de paridad de género en primaria (tasa neta)                                                   | 1,00                 | 1,00                  | 1,00 <sup>(g)</sup>   |
| Índice de paridad de género en secundaria (tasa neta)                                                 | 1,13                 | 1,04                  | 1,06 <sup>(g)</sup>   |
| Bancas ocupadas por mujeres en el Parlamento Nacional (%)                                             | 22,80                | 48,90                 | 48,90                 |
| Proporción de mujeres en el total de ocupados (%)                                                     | 37,30                | 37,38                 | 37,40 <sup>(g)</sup>  |
| Proporción de mujeres con educación media superior y superior en el total de mujeres trabajadoras (%) | 61,00 <sup>(a)</sup> | 85,54                 | 85,03 <sup>(g)</sup>  |
| Proporción de mujeres en el total de trabajadores en el sector de ciencia y tecnología (%)            | 45,00                | 42,49                 | 47,40                 |
| Número de muertes de mujeres ocasionadas por su pareja o expareja                                     | -                    | 55                    | 47                    |

<sup>(a)</sup> La cifra corresponde al año 1996. <sup>(d)</sup> La cifra corresponde al período 1994-1995. <sup>(g)</sup> La cifra corresponde al año 2015.

<sup>(b)</sup> La cifra corresponde al año 1997. <sup>(e)</sup> La cifra corresponde al año 2011. <sup>(h)</sup> La cifra corresponde al curso escolar 2015-2016.

<sup>(c)</sup> La cifra corresponde al año 2000. <sup>(f)</sup> La cifra corresponde al período 2011-2013.

Fuente: Anuario Estadístico de Cuba, Anuario Demográfico de Cuba, Anuario Estadístico de Salud, Panorama Económico y Social. Cuba, Censo de Población y viviendas 2012.